

Derecho a la Tierra y Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales en El Salvador

Candelaria Navas

Julio, 2015

Este documento es el resultado del Grupo de Trabajo Impactos a Gran Escala del Programa Cohesión Territorial para el Desarrollo coordinado por Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, y fue posible gracias al financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Se autoriza la reproducción parcial o total y la difusión del documento sin fines de lucro y sujeta a que se cite la fuente.

Cita:

Navas, Candelaria. 2015. Derecho a la Tierra y Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales en El Salvador. Serie Documentos de Trabajo N°146. Grupo de Trabajo: Desarrollo con Cohesión Territorial. Programa: Impactos a Gran Escala. Rimisp, Santiago, Chile.

Autor:

Navas, Candelaria. Profesora en la Facultad de Ciencias y Humanidades. Universidad de El Salvador.

Rimisp en América Latina (www.rimisp.org)

Chile: Huelén 10, Piso 6, Providencia, Santiago, Región Metropolitana
| Tel. +(56-2)2 236 45 57 / Fax +(56-2) 2236 45 58

Ecuador: Av. Shyris N32-218 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Oficina 610, Quito
| Tel.+(593 2) 3823916 / 3823882

México: Yosemite 13 Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
| Tel/Fax +(52) 55 5096 6592

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO TEÓRICO SOBRE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DEL ACCESO A LA TIERRA.....	2
1.1. Definición de empoderamiento económico	2
1.2. Empoderamiento económico y recursos productivos	4
1.4. Empoderamiento económico como una escala	8
3. MARCO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO.....	12
4. MECANISMOS PARA QUE LAS MUJERES PRODUCTORAS RURALES TENGAN ACCESO A TIERRA	14
3.1 Acceso a tierra a través de las relaciones sociales y de parentesco	14
3.2. Acceso a tierra por parte del Estado.....	17
3.3. Acceso a la tierra en el mercado de tierra	18
3.4. Implicaciones de este marco legal para el derecho de las mujeres a la tierra	20
3.5. Vacío generado por la falta de un código agrario actual y con perspectiva de género	21
4. MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	23
4.1. Reforma agraria de los años 80	23
4.2. Programa de transferencia de tierras de los años 90	24
4.4. Implicaciones de este marco de políticas públicas para el derecho de las mujeres a la tierra	29
5. PERFIL DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS RURALES EN EL SALVADOR DE 2009 A 2013	31
5.1 Acceso y control de la tierra	31
5.2. Acceso a otros activos productivos.....	40
5.3. Características socioeconómicas	46
6. EXPERIENCIAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS RURALES A TRAVÉS DEL ACCESO A LA TIERRA EN EL SALVADOR EN 2015	55
6.1. Descripción de los casos de estudio	56
El Zamorano.....	56
6.2. Resultados: Análisis transversal de los casos de estudio.....	62
a) Mecanismo de acceso a tierra.....	62
b) Experiencia de negociación del acceso a la tierra.....	63
c) Balance de la experiencia de negociación del acceso a la tierra por parte de las mujeres	63
d) Nivel de empoderamiento de las mujeres a través del acceso a la tierra	63

7.	RECOMENDACIONES SOBRE PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	63
7.1.	Legislación.....	63
7.2.	Políticas, planes, programas y proyectos para mujeres rurales	64
7.3.	Articulación con políticas, planes, programas y proyectos de financiamiento	65
7.4.	Servicios públicos complementarios.....	66
7.5.	Coordinación a nivel del marco inter-institucional.....	66
7.6.	Generación de conocimiento.....	67
8.	REFERENCIAS	68
9.	ANEXOS.....	74

Derecho a la Tierra y Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales en El Salvador



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es la versión en borrador del reporte de la consultoría para la realización del Estudio “Derecho a la tierra y empoderamiento económico de las mujeres rurales en El Salvador”.

El Objetivo General de la consultoría fue “Realizar una investigación sobre el derecho a tierra y a otros activos productivos tangibles de las mujeres productoras rurales en El Salvador en 2015, para contribuir a la definición de políticas y programas integrales de empoderamiento económico”.

Esta consultoría se inserta en las acciones que el GDR¹ realiza como parte del Plan de Trabajo 2014-2015, cuyo objetivo es orientar las acciones de política para agricultura familiar, seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo rural territorial con equidad de género.

El documento ha sido estructurado en siete apartados. El primer apartado corresponde al “Marco teórico sobre empoderamiento de las mujeres rurales a través del acceso a tierra” y presenta los principales conceptos que guiaron tanto el diseño metodológico como el análisis del Estudio. El “Marco metodológico del Estudio” se describe en el segundo apartado.

Los siguientes dos apartados ofrecen elementos para enmarcar contextualmente el tema de Estudio, a manera de antecedentes. El tercer apartado es el marco legal de los “Mecanismos para que las mujeres productoras rurales tengan acceso a tierra” y el cuarto apartado es el marco de políticas públicas formuladas al respecto desde la Reforma Agraria de los años 80’s hasta el Programa de Titulación de principios de los años 2010’s.

Los apartados cinco y seis constituyen el núcleo más importante del Estudio, en tanto recogen el análisis y la presentación de sus principales resultados encontrados. El “Perfil de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales en El Salvador de 2009 a 2013” recoge los resultados de la recopilación, procesamiento y análisis de información cuantitativa secundaria, a partir de las bases de datos de la EHPM de DIGESTYC para esos años.

¹ El GDR surgió en 2011 en el marco del proyecto “Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo” que busca contribuir a mejorar estrategias, políticas e inversiones nacionales y sub-nacionales con foco en la pobreza rural, en cuatro países de América Latina. Este Proyecto es ejecutado por el Rimisp- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural y es financiado por el Fondo internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

Las “Experiencias de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales a través del acceso a la tierra en El Salvador en 2015” recoge los resultados de la recopilación, procesamiento y análisis de información cualitativa primaria, a partir de las entrevistas a personas informantes clave; junto con los talleres, entrevistas y grupos focales con participación de lideresas. También se presentan aquí cuatro estudios de casos seleccionados como parte de las sujetas de estudio.

El reporte de consultoría cierra con un apartado de recomendaciones de políticas públicas para el empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales.

2. MARCO TEÓRICO SOBRE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DEL ACCESO A LA TIERRA

“El empoderamiento económico de las mujeres se puede definir como la habilidad de las mujeres para transformar su propia realidad y la de sus sociedades de manera positiva como resultado de su participación en actividades económicas. Estas actividades incluyen la habilidad de las mujeres de: participar de manera eficiente en la economía; participar en los mercados laborales y de productos bajo las mismas en igualdad de condiciones con los hombres; influenciar la división del trabajo dentro de los hogares y en el mercado laboral; acumular sus propios activos; e influenciar la gobernabilidad y las estructuras institucionales que determina la relación entre el mercado y el Estado así como los procesos que determinan la velocidad del desarrollo económico. Dichas actividades deben basarse en los derechos de las mujeres.”²

El marco de referencia teórico aborda el empoderamiento económico de las mujeres rurales a través del acceso a la tierra y a otros recursos productivos tangibles e intangibles. Específicamente sobre el acceso de las mujeres a la tierra, desarrolla una serie de definiciones que permitan plantear que el acceso a la tierra comprende los derechos de las mujeres al uso, el control y la transacción de la tierra, los cuales son regulados por sistemas de tenencia de la tierra que deben orientarse a garantizar a las mujeres la seguridad de la tenencia de la tierra en cuanto a duración, protección y robustez.

2.1. Definición de empoderamiento económico

El empoderamiento es un concepto histórico que ha evolucionado. Existen actualmente diversas definiciones del concepto de empoderamiento, sin embargo, a veces se usa el concepto de manera elemental para hacer referencia a la participación, sin cuestionar el contenido de esa participación. El empoderamiento económico de las mujeres rurales es entendido como el proceso por el cual las mujeres sin poder llegan a ser conscientes de su propia situación, aumentan sus capacidades y su protagonismo como grupo social, y se

² Guidance Note on Women’s Economic Empowerment, UN Women, December 2012, p.1

organizan colectivamente para tener un mayor acceso a los beneficios del desarrollo (Clara Murguialday y Norma Vásquez, 2005: 43).

El empoderamiento económico se refiere, fundamentalmente, al proceso por el cual las mujeres logran su autonomía económica. Para Carmen Diana Deere (2011), el empoderamiento económico de las mujeres enfatiza en su capacidad de poder elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para ella o su familia. Entre los elementos de este concepto están:

- La capacidad de generar ingresos y decidir sobre su uso;
- La posibilidad de participar en las decisiones referentes al ingreso generado por cada una de las personas miembros del hogar, incluyendo quién contribuye a los gastos de la casa, cuánto contribuye cada persona y cómo se utilizarán esos ingresos;
- La capacidad de adquirir activos o bienes a nombre propio, así como utilizar y disponer de éstos según criterios propios, y
- La posibilidad de participar en las decisiones del hogar referentes a la adquisición de activos con los ingresos comunes y cómo se van a utilizar y disponer dichos activos.

El empoderamiento económico de las mujeres rurales implica modificar la condición y posición de las mujeres, en respuesta a sus necesidades prácticas e intereses estratégicos. Las necesidades prácticas de las mujeres son aquellas que les facilitan su vida presente. Se caracterizan porque: es posible cubrirlas a corto plazo, se presentan en mujeres concretas, las mujeres son beneficiarias, están relacionadas con sus condiciones de vida cotidianas (alimentación, vivienda, servicios básicos, prestaciones sociales, etc.), son fácilmente identificables por las mujeres, pueden satisfacerse con aportaciones materiales concretas, y pueden ser satisfechas sin que ello implique una modificación de los roles y relaciones de género tradicionales.

Los intereses estratégicos de las mujeres son aquellos que les permiten cambiar su vida en el futuro. Se caracterizan porque: solamente es posible conseguirlos a largo plazo, son comunes a casi todas las mujeres, permiten que las mujeres intervengan como participantes activas, tienen que ver con la posición de desventaja que ocupan en la sociedad (subordinación, discriminación, falta de poder, vulnerabilidad, pobreza y violencia), no son fácilmente identificables por las mujeres, pueden satisfacerse mediante la sensibilización, la autoestima, la educación y la movilización política, y pueden dar poder a las mujeres y transformar los roles y relaciones de género tradicionales.

2.2. Empoderamiento económico y recursos productivos

El empoderamiento económico de las mujeres rurales se expresa en la posibilidad de ampliar los derechos de uso, control y transacción sobre los recursos o factores productivos o aquellos recursos que contribuyen a la creación de un producto, sea un bien o un servicio. Dichos recursos pueden ser tangibles e intangibles.

El acceso legal y uso de la tierra constituye la base para erigir una sólida autonomía económica en las mujeres rurales, a través de la cual se sienten más seguras para negociar sus intereses y necesidades (Bórquez, 2011).

Sin embargo, es fundamental comprender que el acceso a la tierra por parte de las mujeres *per se* no implica un avance de forma automática en su condición y posición económica. Resulta clave la complementariedad que reviste el acceso a la tierra y el acceso al resto de recursos productivos. El acceso a la tierra y al resto de recursos productivos constituye una amalgama indisoluble si se quiere avanzar en el empoderamiento de las mujeres productoras rurales.

En ese sentido, es imprescindible el acceso de las mujeres a otros recursos productivos, como el crédito y los servicios financieros. De lo contrario, el empoderamiento que genera el acceso a la tierra es relativizado por las complicaciones para acceder al resto de factores productivos.

De manera que “El acceso a la tierra tiene impactos en términos de bienestar de las mujeres y sus familias solo si es posible movilizarlo, poner la tierra como recurso en movimiento para generar mayores ingresos o fuentes de subsistencia” (Bórquez, 2011: 74).

Los recursos productivos intangibles son aquellos recursos distintos de los financieros, que no pueden ser percibidos físicamente. Es decir, que no pueden ser vistos, tocados ni medidos. Pueden ser de dos clases: legales o competitivos. Los recursos intangibles legales incluyen a derechos de marca, derechos de autor, patentes, permisos, etc. Los recursos intangibles competitivos se refieren al conocimiento acumulado por la empresa, como el saber hacer, la asistencia técnica y el conocimiento e inteligencia de mercado, entre otros tipos de conocimientos. La fuente principal de los recursos intangibles son las personas.

Los recursos productivos tangibles son los recursos financieros y los activos físicos, tales como los bienes inmuebles (tierra e infraestructura), la maquinaria y herramientas, los automóviles y camiones, el material y equipo de oficina, los insumos para la producción, el crédito, el tiempo, otros recursos complementarios, como el acceso al agua, y los productos terminados disponibles para la venta o almacenados.

La capacidad de las mujeres de acceder a activos productivos tiene como indicador crucial el nivel de ingresos que ellas posean en las economías mercantilizadas. Los mecanismos de mercado se han impuesto como vía para que las mujeres puedan tener acceso a tierra. Así los ingresos se convierten en la puerta de entrada directa al resto de recursos productivos

como insumos, herramientas, capacitación, etc. Además, porque al contar con un flujo constante y robusto de ingresos amplía las posibilidades de acceder a servicios financieros.

La relevancia de los activos tangibles puede resultar obvia. Sin embargo, frecuentemente se pierde de vista la importancia de los activos intangibles para apalancar los emprendimientos de las mujeres rurales. Los factores culturales llevan, por un lado, a que las mujeres carguen con casi la totalidad de las responsabilidades reproductivas, situación que les impone restricciones adicionales sobre el tiempo que pueden dedicar a las tareas productivas.

Por otra parte, las mujeres no cuentan generalmente con las mismas posibilidades de acceso a información, tecnología y mercados que los hombres (aunque explícitamente no sea así). Las mujeres tienden a “verse excluidas de los negocios tradicionales o de las redes sociales en las que se dan los intercambios de información, que son vitales para tomar decisiones y aprovechar oportunidades” (Alma Espino, 2006:14).

Cuando a las mujeres se les limita la acumulación de activos intangibles, también se les limita el desarrollo progresivo de procesos de innovación. Siguiendo a Alma Espino (2006), la ignorancia tecnológica aunada a la falta de conocimientos técnicos --desde cómo conducir la producción hasta cómo administrar la unidad productiva--, con frecuencia lleva a las mujeres a ubicarse en el segmento artesanal, que ofrece mucho menores niveles de ganancia.

La evidencia empírica disponible muestra que los avances en el reconocimiento de las mujeres rurales y sus derechos no han tenido contrapartida equiparable en la redistribución concreta de recursos. En el caso específico del “acceso a tierra” por parte de las mujeres, éste se refiere a la capacidad para ejercer los tres principales derechos a la “tierra”, la cual incluye a tierra de cultivo, humedales, pastizales y bosques (IFAD, 2008: 4)³.

Estos tres derechos de las mujeres a la tierra son el “uso”, el “control”, y la “transacción” de la tierra (IFAD, 2008: 27). El derecho de las mujeres al “uso” de la tierra les permite cultivar, pastar animales, transitar, usar los productos naturales y establecer infraestructura de procesamiento agroindustrial. El “acceso” a los recursos y los beneficios del desarrollo por parte de las mujeres es la posibilidad de participación y utilización de los recursos, bienes o activos económicos de manera equitativa.

El derecho de las mujeres al “control” de la tierra les permite tomar decisiones acerca de cómo la tierra debe ser usada y cómo los beneficios deben ser distribuidos. El “control” de los recursos y los beneficios del desarrollo por parte de las mujeres consiste en el acceso pleno a y la decisión sobre los recursos, bienes o activos económicos; así como sobre el beneficio que generan.

³ La exposición sobre el acceso a la tierra, la tenencia y la seguridad de su tenencia ha sido tomada de N. Umaña (2010: 17-18).

En cambio, el derecho de las mujeres a la “transacción” de la tierra les permite vender o hipotecar la tierra, transferirla a otras personas, heredarla o redistribuir los derechos de uso y control.

Por eso en el documento se habla de distintos tipos de “acuerdos de uso de la tierra” (y no de “acuerdos de acceso a tierra”, como sería más preciso), porque se trata de un nivel básico o punto de partida en el cumplimiento de los derechos de las mujeres rurales a la tierra, ya que en El Salvador, cada tipo de acuerdo presenta diferentes niveles de “control” o “transacción”, como se verá más adelante.

Estos acuerdos de uso de la tierra corresponden a tres mecanismos generales de los que las mujeres disponen para obtener el derecho a la tierra: i) a través de relaciones sociales y de parentesco, ii) en el mercado de tierra, y/o iii) por parte del Estado (IFAD, s.f.: 136).

El acceso a la tierra en tanto que ejercicio de dichos derechos es diferente de la “tenencia de la tierra”, la cual se refiere al conjunto de reglas, normas, instituciones, derechos y normas que gobiernan el acceso, el control y la transacción de la tierra y de otros recursos relacionados por parte de las mujeres (IFAD, 2008: 4, 27).

Este conjunto de reglas, normas, instituciones, derechos y normas que gobiernan el acceso, el control y la transacción de la tierra por parte de las mujeres generalmente consiste en “sistemas de tenencia de la tierra” (IFAD, 2008: 27). Los sistemas de tenencia de la tierra gobiernan cómo, cuándo, dónde, por cuánto tiempo y bajo qué condiciones las personas tienen acceso a tierra o se encuentran excluidas de dicho acceso. Estos sistemas de tenencia de la tierra se caracterizan por ser diversos, múltiples, complejos, traslapados y frecuentemente contradictorios.

Finalmente, la “seguridad en la tenencia de la tierra” por parte de las mujeres es la reconocida habilidad de las mujeres a ejercer sus tres derechos a la tierra. La seguridad en la tenencia de la tierra tiene como características la “duración”, la “protección” y la “robustez” (IFAD, 2008: 27). La “duración” de la seguridad en la tenencia de la tierra por parte de las mujeres se refiere a por cuánto tiempo son válidos los derechos sobre la tierra.

La “protección” de la seguridad en la tenencia de la tierra por parte de las mujeres se refiere a hasta qué punto dichos derechos serán protegidos si son cuestionados o amenazados; mientras que la “robustez” de la seguridad en la tenencia de la tierra por parte de las mujeres se refiere a hasta qué punto pueden ejercerse los derechos sin la interferencia de otras personas.

2.3. Empoderamiento económico y acceso a tierra

El acceso a la tierra es clave para el empoderamiento económico de las mujeres⁴. Esto se debe a que la tierra es un recurso económico. Entre las ventajas que ofrece un activo como la tierra, están: ser un medio de producción que puede generar ingresos; tiene valor de uso (como la vivienda); puede generar rentas, intereses y ganancias. Sirve como garantía en la obtención de créditos financieros para emprender actividades económicas. Guarda y acumula valor. Además, se puede venderla, hipotecar o empeñar en situaciones de emergencia. Puede reducir la posibilidad de caer en la pobreza crónica, generando ventajas sociales y status.

Más allá de ser un recurso económico, la tierra es: a) un factor importante en la formación de la identidad individual y colectiva; así como del estatus y el reconocimiento social, b) un factor clave para la organización cotidiana de la vida social, cultural y religiosa, y c) un recurso político que define las relaciones de poder entre y al interior de personas, familias y comunidades, dentro de los sistemas de gobernabilidad establecidos (IFAD, 2008: 5; IFAD, s.f.: 125).

De hecho, la experiencia de mujeres en otros países muestra que el acceso de las mujeres a la tierra aumenta la cuota de poder de las mujeres al interior de la familia y de las organizaciones (IFAD, s.f.: 126); e incrementa los niveles de bienestar al interior de sus familias, como en Honduras, Nicaragua y Ghana occidental (Elizabeth Katz y Chamorro, 2003; y Agnes Quisumbing y Maluccio, 2003, citados en IFAD, s.f.: 126).

Estos mayores niveles de empoderamiento y bienestar de las mujeres las vuelve menos vulnerables a situaciones de violencia doméstica, como en India (Pradeep Panda y Bina Agarwal, 2005, citados en IFAD, s.f.: 126)⁵; desincentiva la migración femenina (y masculina) (FAO, 2004: 3 y 8, citado por Nancy Orellana, 2007: 23); y aumenta sus niveles de participación política (IFAD, s.f.: 126).

Gracias al empoderamiento, las mujeres rurales con acceso a tierra: a) ganan mayor control sobre el ingreso agrícola, b) tienen una mayor participación en las ganancias del negocio, y c) logran tener acceso a crédito.

Gracias a su participación política, las mujeres rurales con acceso a tierra: i) disminuyen la dominancia masculina de la toma de decisiones a nivel comunitaria, ii) desarrollan las habilidades organizativas, las redes sociales y el capital social de las mujeres, y iii) hacen que las instituciones comunales respondan más a las necesidades de las mujeres.

⁴ Los grupos más pobres, marginalizados y vulnerables tienden a ser aquellos sin tierra o casi sin tierra y con inseguros derechos de tenencia de tierra (IFAD, 2008: 5, 8). Entre estos grupos –que incluyen las personas jóvenes, pastoras, nativas, de tribus y minorías étnicas–, las mujeres se encuentran en una situación particularmente vulnerable y de desventaja bajo la mayoría de los sistemas de tenencia de tierra (IFAD, 2008: 27).

⁵ Sin embargo, también hay que tomar en cuenta que la violencia doméstica y la sanción social son posibles respuestas al proceso de empoderamiento de las mujeres que luchan por sus derechos de libertad, independencia y autonomía.

En resumen, según Carmen Diana Deere (2011), "la propiedad de la tierra influye de dos maneras en la autonomía económica de la mujer rural: directa e indirectamente. La propiedad de la tierra fortalece su posición de resguardo, incrementando su autonomía económica directamente... Por otro lado, la posición de resguardo incrementa su poder de negociación. Y mientras mayor sea su poder de negociación en el hogar, más probable es que logre mayor autonomía económica".

2.4. Empoderamiento económico como una escala ⁶

En el empoderamiento económico de las mujeres rurales puede identificarse una lógica de escala que consta de tres dimensiones: 1) la participación como asociadas de una organización productiva y empoderamiento personal o poder para sí mismas (empoderamiento subjetivo y cultural), 2) la participación en la producción y empoderamiento en la familia y la pareja (empoderamiento físico y económico), y 3) la participación en la toma de decisiones sobre la organización productiva y el negocio o poder con y para las mujeres (empoderamiento colectivo y político) (Nidia Umaña, 2008).

Para lograr el empoderamiento de las mujeres como socias activas es importante: a) ampliar la membresía de mujeres, b) desarrollar su seguridad para hablar en público y expresar sus opiniones, en un ambiente donde los hombres valoren sus aportes sin burlarse de ellas ni descalificarlas, c) lograr que las mujeres voten de manera consciente y con autonomía respecto del resto de personas, y d) promover su involucramiento en las diferentes actividades de la cooperativa para que den a conocer sus cualidades y habilidades (Ver Recuadro 1). Este empoderamiento va acompañado de un empoderamiento personal.

⁶ La descripción de las tres dimensiones de la escala de empoderamiento y sus respectivos recuadros ha sido tomada de Nidia Umaña (2008r: 144-161).

RECUADRO 1

Factores del empoderamiento de las mujeres como socias activas en la organización

- Aumentar el número de mujeres que son parte de la organización,
- Sentirse seguras de hablar en público y expresar sus opiniones,
- Dar aportes en las reuniones y en la Asamblea General sobre acuerdos relacionados con la organización, la producción y el negocio,
- Que los hombres valoren sus aportes y las tomen en serio, sin burlarse o descalificarlas,
- Votar de manera consciente a favor (o en contra) de un acuerdo, independientemente de la opinión de la mayoría,
- Participar en todas las actividades de la organización como integrantes activas, no sólo “para hacer número”,
- Reconocer sus cualidades como lideresas y sus capacidades para desempeñar cualquier tarea,
- Asumir responsabilidades, para que la gente se de cuenta de habilidades, reconozca su liderazgo y les de su voto de confianza, y
- Estar preparadas para tomar decisiones, con las implicaciones que tiene en términos de correr riesgos y asumir la responsabilidad por las consecuencias, por ejemplo.

El empoderamiento de las mujeres a nivel personal tiene que ver con:

- el reconocimiento de sus cualidades y habilidades,
- la valoración de los trabajos que hacen,
- el cuidado de su salud y de su apariencia personal,
- su gusto por ser mujeres que se expresa en una alta auto-estima,
- el conocimiento de sus derechos como mujeres,
- la ruptura del aislamiento en la esfera doméstica, al establecer relaciones con nuevas personas, en la comunidad y fuera de ella,
- la seguridad a la hora de hablar en público y tomar decisiones personales,

- la libertad para participar en actividades fuera de la casa sin tener que pedir permiso, y
- la confianza en otras mujeres a las que no ven como rivales, por ejemplo.

Para lograr el empoderamiento de las mujeres como productoras es importante: a) cuestionar paulatinamente la división sexual del trabajo, b) establecer un reconocimiento justo del trabajo realizado que permita a las mujeres contar con un ingreso ganado con esfuerzo propio, y c) garantizar el acceso y control de recursos productivos claves (Ver Recuadro 2). Este proceso de empoderamiento de las mujeres como productoras tiene su correlato en el empoderamiento en su familia.

RECUADRO 2

Factores del empoderamiento de las mujeres en su trabajo productivo

- Sentirse útiles al realizar un trabajo más allá del trabajo doméstico,
- Aprovechar habilidades desarrolladas en la esfera doméstica,
- Trabajar más por satisfacción laboral, que por compulsión económica,
- Ganar igual salario que los hombres por el mismo trabajo,
- Ganar su propio dinero y decidir en qué gastarlo, para ser independiente, elevar la auto-estima y contar con reconocimiento de su familia y la comunidad,
- Sentirse seguras de que puede realizar trabajos que antes eran considerados “de hombres”,
- Tener oportunidades para ascender a un mejor trabajo,
- Recibir capacitaciones y asistencia técnica igual que los hombres, para conocer bien el rubro al que se dedica la organización,
- Asumir cargos de toma de decisiones sobre la producción, como encargadas de algún área operativa o como Gerentas Locales, y
- Ser reconocidas como parte del sector productivo de la comunidad, por ejemplo.

El empoderamiento de las mujeres en su familia y en la relación con su pareja tiene que ver con:

- La valoración de la importancia económica del trabajo doméstico,
- La vivencia del trabajo sin culpas por “descuidar a su familia”,
- La participación de los niños y los hombres adultos en el oficio de la casa, para compartir el trabajo doméstico --así como las mujeres participan en el trabajo que genera ingresos--, y para que las mujeres puedan balancear responsabilidades y diversión, y descansar,
- La socialización de niñas y niños en roles dicotómicos,
- La capacidad de decidir cuántas hijas e hijos tener y cada cuanto, utilizando algún método anticonceptivo,
- La confianza para decirle a su pareja qué les gusta y cuándo no quieren tener relaciones sexuales,
- Decidir sobre los gastos diarios y sobre las inversiones de la familia, y
- Una vida sin violencia intrafamiliar, por ejemplo.

Para lograr el empoderamiento de las mujeres como tomadoras de decisiones sobre el negocio se debe atender la conformación de los cuerpos directivos, desarrollar capacidades para participar en las decisiones claves, así como vigilar que haya un reparto equitativo de utilidades y beneficios y una rendición de cuentas transparente e informada al final de cada ejercicio (Ver Recuadro 3).

RECUADRO 3

Factores del empoderamiento de la mujer en la toma de decisiones sobre el negocio

- Acceder a cargos en los cuerpos directivos, en tareas no tradicionales de mujeres, como presidentas o tesoreras, y no sólo como secretarías o vocales,
- Conformar cuerpos directivos con contrapesos entre hombres y mujeres,
- Decidir sobre el destino de la inversión, la contratación de asistencia técnica y la evaluación de su desempeño,
- Decidir sobre las estrategias de comercialización y la búsqueda de ganancias,
- Involucrarse en los asuntos relacionados con la contabilidad de ingresos, egresos y ganancias por venta,
- Decidir el destino de las ganancias, ya sea su reparto, ahorro o inversión,
- Recibir parte de las ganancias del negocio y decidir su destino,
- Tener firma autorizada en el banco para aprobar o desaprobado gastos, y
- Rendir cuentas mostrando que corren riesgos y asumen la responsabilidad por las decisiones tomadas, por ejemplo.

3. MARCO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO

La consultoría tuvo una duración de tres meses, de abril a junio de 2015. La metodología diseñada para el estudio tuvo cuatro fases: preparación, recolección y procesamiento de información secundaria, recolección y procesamiento de información cualitativa primaria, y análisis y preparación de Informes, cada una de las cuales se describen a continuación.

La primera fase de Preparación consistió en la elaboración del Plan de Trabajo, incluida la metodología, los instrumentos de recolección de información, los formatos para su procesamiento, y la calendarización del trabajo de campo.

La segunda fase fue la Recolección y procesamiento de información secundaria. Por una parte se gestionaron y recopilaron estadísticas, que sirvieron como insumos para el perfil de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales en El Salvador en 2015. La gestión fue hecha con 3 instituciones y en 2 programas gubernamentales: BFA, CENTA, ISTA, PRODEMOR y PRODEMORO. Se les solicitó la información estadística que aparece

listada en el Anexo 2. Sin embargo, únicamente el ISTA remitió parte de la información solicitada dentro del plazo establecido.

Por otra parte se realizó una revisión bibliográfica para la construcción del marco teórico, junto con una revisión documental para la caracterización del marco de políticas públicas. Las actividades de procesamiento de información secundaria realizadas fueron: a) el llenado de matrices de leyes y políticas públicas, y b) la elaboración de tablas y gráficos, entre otros.

La tercera fase fue la Recolección y procesamiento de información cualitativa primaria. El trabajo de campo incluyó la realización de entrevistas para complementar la revisión documental sobre leyes y políticas públicas.

Se realizaron dieciséis entrevistas a personas informantes clave, especialistas en empoderamiento económico de mujeres rurales y activos productivos tangibles e intangibles (con énfasis en derecho a tierra): 13 mujeres (81%) y 3 hombres (19%) (Ver Anexo 3). Dichas entrevistas tuvieron lugar en dos rondas: del 14 de abril al 5 de mayo de 2015, y del 25 al 29 de mayo de 2015⁷. La guía de entrevista a personas informantes clave puede ser consultada en el Anexo 4.

Se seleccionaron una experiencia y buenas práctica de empoderamiento económico y tres de experiencias sobre mecanismo de acceso a tierra, negociación empoderamiento a partir del acceso a tierra de las mujeres productoras rurales, según los criterios y el mapeo teórico realizado por el GDR durante la primera reunión de trabajo del viernes 20 de marzo de 2015.

La recopilación de información primaria tuvo en cuenta aspectos éticos de la investigación con seres humanos. Se enfatizó en el consentimiento informado de la participación en las actividades de recolección de información; así como en la garantía de confidencialidad y en la primacía del interés superior de las mujeres rurales, por encima del interés por realizar el trabajo de campo en tiempo y forma.

Las actividades de procesamiento de información primaria realizada fueron: i) la transcripción de los audios de las entrevistas que se realicen, ii) la transcripción de la información escrita de los trabajos de grupo recopilada en cada taller, iii) la construcción de la base de datos cualitativos, iv) la generación de archivos que agrupen todas las respuestas dadas a una misma pregunta por los actores involucrados. v) la elaboración de recursos visuales que faciliten el análisis y la presentación de resultados.

La cuarta y última fase de Análisis y preparación de informes no sólo incluyó la redacción, revisión y aprobación del reporte de consultoría; sino también la presentación de los resultados del estudio.

⁷ Originalmente se estableció como meta un máximo de quince entrevistas, las cuales corresponde al mapeo realizado. Sin embargo, luego se agregaron a representante de OXFAM y del ISDEMU, a sugerencia del GDR. Esto debido a que la primera Institución tiene proyectos con la Alianza de Mujeres Rurales y la segunda es la rectora de la Política Nacional de las Mujeres.

4. MECANISMOS PARA QUE LAS MUJERES PRODUCTORAS RURALES TENGAN ACCESO A TIERRA⁸

El marco de referencia legal sobre el empoderamiento económico de las mujeres rurales hace énfasis en las disposiciones relativas al acceso a la tierra por parte de las mujeres bajo las diferentes modalidades de acuerdos de uso que se encuentran dispersas en cuatro diferentes instrumentos (la Constitución Política de la República de El Salvador, el Código Civil, el Código de Familia, y el Código de Trabajo), ante la falta de un Código Agrario actualizado y con perspectiva de género (Ver Anexo 10)⁹.

A continuación se presentan una serie de disposiciones legales relativas al acceso a la tierra por parte de las mujeres en El Salvador, clasificadas según aborden “arreglos de uso de tierra” a través de las relaciones sociales y de parentesco (por matrimonio, divorcio o viudedad, por una parte, o por un acuerdo de autorización de uso temporal o de donación entre personas parientes o vecinas de la comunidad, por otra parte), del Estado (bajo las políticas públicas del gobierno central o la figura del “comodato” otorgado por Gobiernos Municipales), o del Mercado (por “arrendamiento” o “compra”).

4.1 Acceso a tierra a través de las relaciones sociales y de parentesco

En El Salvador, en primer lugar, las mujeres pueden tener acceso a tierra a través de relaciones sociales y de parentesco, ya sea que estén mediadas por matrimonio, divorcio o viudez, o por un acuerdo de autorización de uso temporal o de donación entre personas parientes o vecinas de la comunidad.

En el caso del matrimonio o la unión de hecho, el Código de Familia es muy específico al referirse a la protección del bien inmueble que sirve de vivienda familiar:

“Cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, la enajenación y constitución de derechos reales o personales sobre el inmueble que sirve de habitación a la familia necesita del consentimiento de ambos cónyuges y en la forma prevista en el inciso precedente (por declaración judicial o por convenio entre los cónyuges)” (Art. 46 Cd. de Familia).

Para los demás bienes inmuebles, como en el caso de la tierra de cultivo, en caso de matrimonio (y divorcio) debe tomarse en cuenta el Régimen patrimonial que la pareja

⁸ Este apartado fue elaborado a partir de los resultados de la revisión documental sobre marco legal realizada por, Norys Ramírez y Verónica Chicas en abril y mayo de 2015 (Ver Anexo 10). El orden de exposición ha sido tomado de Nidia Umaña (2010: 18-26).

⁹ Uno de los cuatro objetivos específicos de la consultoría fue “Determinar los avances, las limitaciones, vacíos y obstáculos, y las oportunidades y posibles articulaciones con la dimensión territorial del marco legal y de políticas públicas en relación con el derecho a tierra y a otros activos productivos por parte de las mujeres productoras rurales”.

decidió para sus bienes al momento del matrimonio, los cuales pueden ser: separación de bienes, participación en las ganancias o comunidad diferida. En el caso de las uniones de hecho se aplica el régimen de separación de bienes cuando alguna de las personas de la pareja acude a los Tribunales solicitando la intervención del Estado para la protección de sus derechos al momento de la disolución de la unión.

En el caso del régimen de separación de ganancias, cada uno de los cónyuges conserva la propiedad, la administración y la libre disposición de sus bienes, salvo en el caso del inmueble que sirve de habitación de la familia, como se explicó arriba.

En el caso del régimen de participación de ganancias, “cada uno de los cónyuges adquiere derecho a participar en las ganancias obtenida por su cónyuge, durante el tiempo en que dicho régimen haya estado vigente” (Art. 51, Cd. de Familia). Si se da el divorcio, el régimen de participación de ganancias se disuelve, y “Las ganancias se determinarán por las diferencias entre los patrimonios inicial y final de cada cónyuge. Si el resultado fuere positivo en los dos patrimonios, el cónyuge que hubiere experimentado menor incremento en el suyo, tendrá derecho a la mitad de la diferencia entre ambos incrementos. Cuando uno solo de los patrimonios se hubiere incrementado durante la existencia del régimen, el titular del otro tendrá derecho a la mitad de ese aumento”. Podría ser que el pago de la “ganancia” se haga por medio de la adjudicación de un bien inmueble, pero no necesariamente. Eso dependerá de cada caso y se atenderá a lo que la autoridad judicial resuelva.

En el caso del régimen de comunidad diferida, “los bienes adquiridos a título oneroso, los frutos, rentas e intereses obtenidos por cualquiera de los cónyuges durante la existencia del régimen pertenecen a ambos, y se distribuirán por mitad al disolverse el mismo” (Art 62, Cd. de Familia). Esto dejaría la posibilidad de que el o la cónyuge reciba bienes que hubiesen sido adquiridos por el o la otra, incluidos bienes inmuebles.

Es importante tener en cuenta que la distribución de bienes en un divorcio será dispuesta por el juez en su sentencia, siempre con apego a los acuerdos sobre el régimen patrimonial, y a circunstancias que impliquen cuotas alimenticias, o cuotas compensatorias.

En caso de viudez, rigen las reglas de la herencia. Es decir que, si existe testamento, deberá atenderse a la disposición de la persona testadora. De lo contrario, en las sucesiones abintestato, “son llamados por ley a la sucesión, en primer lugar: los hijos, el padre, la madre y el cónyuge, y en su caso el conviviente sobreviviente” (Art. 988, Cd. Civil).

Si bien las esposas tienen los mismos derechos de herencia que las y los hijos, los derechos de herencia también se comparten con el padre y la madre del difunto (FAO, s.f.). Además, en muchas ocasiones, razones culturales hacen que las mujeres no accedan a reclamar su derecho considerando que la herencia es un derecho de los hombres y los bienes inmuebles son patrimonio de ellos. La herencia es administrada por los hombres y esto se acentúa, en mayor medida, en el sector rural.

El acuerdo de uso de tierra consistente en la “autorización del uso temporal de la tierra” o la “donación”, puede ser tomado por parte de personas naturales (personas parientes o vecinas de la comunidad), o por parte de personas jurídicas (Asociaciones de Desarrollo Comunal –ADESCOs-- o Cooperativas).

La autorización del uso temporal de la tierra o “derecho de uso” “...es un derecho real que consiste, generalmente, en la facultad de gozar de una parte limitada de las utilidades y productos de una cosa (Art. 813, Cd. Civil). El modo legal de constituir un derecho de uso es a través de escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz (Arts. 814 y 772, Cd. Civil).

Al ser inscrito, el derecho de uso presenta la ventaja de que se puede hacer valer contra terceros. Sin embargo, tiene como desventajas que: a) el “goce” del bien al que da derecho es limitado de acuerdo a lo pactado, b) pueden constituirse por tiempo determinado, c) no pueden cederse a ningún título, prestarse ni arrendarse, y d) son intransmisibles a las personas herederas aunque se hayan acordado por toda la vida de la persona usufructuaria.

La donación entre vivos “... es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta” (Art. 1265, Cd. Civil). Una donación también puede otorgarse mediando condición.

El modo legal de constituir la donación de bienes raíces es a través de escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz. De lo contrario, carece de valor. Su otorgamiento debe realizarse en presencia de al menos dos personas como testigos hábiles, mayores de edad y que sepan leer y escribir.

No obstante su definición legal, tal como se explica más adelante, una donación entre vivos puede ser revocable si se establecen las condiciones para ello y así se consigna en el documento legal mediante el cual se constituye la donación. Una donación sólo se volverá irrevocable si así lo disponen las partes en un nuevo documento, o como efecto del fallecimiento de la persona donante.

Si la donación es “gratuita pura y simple”, sin condición, presenta la ventaja de que se adquiere el total dominio del bien sin ningún tipo de carga para la persona donataria. Si la donación se otorga mediante condición, la donación puede revocarse si ésta no se cumple o por “acto de ingratitud” o “cualquier hecho ofensivo del donatario, que le hiciere indigno de heredar al donante”, según las causas establecidas legalmente (Art. 969, Cd. Civil).

Si la donación se otorga mediante condición, el goce del derecho dependerá de que la condición se cumpla. Esto se explica de acuerdo a las reglas generales de las obligaciones según las cuales:

“Es obligación condicional la que depende de una condición, esto es, de un acontecimiento futuro que puede o no suceder” (Art. 1344, Cd. Civil); y

“La condición se llama suspensiva si, mientras no se cumple, suspende la adquisición de un derecho; y resolutoria, cuando por su cumplimiento se extingue un derecho” (Art. 1350, Cd. Civil).

De lo anterior se tiene que si se pactó condición en la donación y ésta no se cumple, la persona donataria no adquiere el derecho si se trataba de una condición suspensiva; o se extingue el derecho si se trataba de una condición resolutoria.

Por ejemplo, si la condición es que la persona donataria debe utilizar el terreno para hacer funcionar un negocio determinado en los siguientes cinco años, pero únicamente lo hace durante el primer año y después lo destina a un fin totalmente diferente, el derecho que había adquirido se suspende, y puede legalmente obligársele a que restituya el bien a la persona donante.

4.2. Acceso a tierra por parte del Estado

En segundo lugar, las mujeres pueden tener acceso a tierra por parte del Estado, como en el caso del acuerdo de uso de tierra bajo la figura del “*comodato*” otorgado por Gobiernos Municipales. Las políticas públicas de acceso a tierra establecidas a partir de los años 80’s son descritas en el cuarto apartado del documento.

El comodato “Es un contrato en que una de las partes entrega a otra *gratuitamente* una especie, mueble o raíz para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso” (Art. 1932, Cd. Civil).

Según el Código Municipal, “los municipios podrán otorgar comodatos a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro previo su acreditación legal, de los bienes municipales, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las finalidades de las competencias municipales. Para la formalización del mismo se establecerán entre otras cláusulas que establezcan tiempos razonables de vigencia del contrato, y en caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas establecidas, se procederá inmediatamente a exigir la restitución del bien aún antes del tiempo estipulado y además si sobreviene una necesidad imprevista y urgente” (Art. 68, inciso tercero, Cd. Municipal).

En razón de lo dispuesto legalmente, el municipio solamente podrá otorgar comodatos a personas jurídicas, para fines que estén dentro de las competencias del Municipio. La estipulación del plazo por el cual se otorga el comodato, dependerá del objetivo.

El modo legal de constituir un comodato es por la “entrega de la cosa” y su existencia puede ser probada mediante testigos. Debido a ello no se requiere el otorgamiento de una escritura pública. Por lo que, si la existencia de tal contrato se hace constar en documento, puede ser documento privado autenticado, acta notarial o escritura pública.

La ventaja más relevante es que se trata de un derecho que se adquiere gratuitamente. Sin embargo, la principal limitación que presenta es que el uso del bien es limitado a lo convenido y no se trata de un derecho adquirido a perpetuidad, sino que, cumplido el tiempo para el cual se otorgó el comodato, la persona comodataria debe devolver el bien.

Además, hay más inseguridad respecto al uso porque el comodante puede exigir en cualquier tiempo al comodatario la restitución del objeto “si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa”, o en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, y porque no tiene efectos contra terceros porque no existe obligación expresa de inscribir este tipo de contratos, y muchos registradores/ras la deniegan.

Además hay que tomar en cuenta que la Corte de Cuentas vigila la constitución de comodatos por parte de Alcaldías y si resuelve que en la actuación no se cumplieron con todos los requisitos de ley, se ordenaría el procedimiento para su anulación.

3.3. Acceso a la tierra en el mercado de tierra

En tercer lugar, en El Salvador las mujeres pueden tener acceso a tierra en el mercado de tierra, como en el caso de los acuerdos de uso de tierra del “arrendamiento” o la “compraventa”.

Desde 1989 a la fecha, en El Salvador el mecanismo más importante para acceder a la tierra es el mercado de tierras. Muchas de las reformas al marco jurídico e institucional que se han realizado en los últimos 20 años han estado encaminadas hacia la promoción de las transacciones de compra y venta de tierras, como el mecanismo más apropiado para la asignación y uso eficiente de este recurso escaso.

El arrendamiento “Es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o a prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado” (Art. 1703, Cd. Civil).

El modo legal de constituir el arrendamiento es hacerse constar por escrito. Si bien puede hacerse en documento privado autenticado o escritura pública, para hacerse valer contra terceros, debe constituirse mediante escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad Raíz.

La desventaja del arrendamiento es que otorga un uso limitado de la cosa de acuerdo a lo pactado en el contrato. En cambio, la desventaja del “arrendamiento con promesa de venta” del inmueble a la persona arrendataria, es que no surte efectos contra terceros, dado que si bien se hacen constar mediante documento escrito, no se inscribe en el Registro de la Propiedad Raíz. Por tanto, la persona arrendataria corre el riesgo de que el inmueble sea objeto de otro tipo de contrato o gravamen que le impida, llegado el momento, adquirir el derecho de propiedad sobre el mismo.

La compraventa “Es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla que se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida, se llama precio” (Art. 1597, Código Civil). El modo legal de constituirlo es otorgar dicho contrato mediante escritura pública (Art.1605, Cd. Civil). Para que el contrato tenga efectos contra terceros, la compraventa se inscribe en el Registro de la Propiedad Raíz, para lo cual debe hacerse el pago de derechos de registro cuyo monto depende del precio de la compraventa.

La compraventa presenta una serie de riesgos, entre los cuales los más comunes son la no inscripción a favor de la persona que vende o que el inmueble tenga algún gravamen, ya sea una hipoteca, una medida cautelar, una anotación preventiva, un decreto de embargo o un derecho de servidumbre (Art. 822, Cd. Civil).

Un bien inmueble puede estar gravado por una *hipoteca* cuando el bien ha sido dado en garantía. También puede estar gravado por una *medida cautelar* por orden judicial, ya sea por *anotación preventiva* cuando con ese bien el demandado responderá civilmente en caso de ser condenado en el proceso, o por *decreto de embargo* cuando ya se ha ordenado que el bien se venda para realizar el pago al demandante.

Además un bien inmueble puede estar gravado por un derecho de *servidumbre* que el nuevo propietario o propietaria deberá respetar, cuando un “inmueble” tiene la imposición de ser utilizado por “otro predio de distinto dueño”, comúnmente para tránsito o vía, acceso a agua, o paso de red de luz y eléctrica.

La compraventa tiene la ventaja de que permite adquirir el dominio que concede a la persona propietaria el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar de ella a perpetuidad, sin limitaciones, excepto las establecidas legalmente, y que se trata de un derecho que se transmite a los y las herederos.

De acuerdo a la legislación civil, cada uno de estos acuerdos de uso de la tierra constituye un contrato que hace nacer obligaciones y derechos. Es decir, se trata de acuerdo en virtud del cual una o más personas se obligan para con otra u otras, o recíprocamente para “dar, hacer o no hacer” alguna cosa.

En términos generales, para que una persona se obligue por un acto o declaración de voluntad es necesario: a) que sea legalmente capaz (que pueda obligarse por sí misma, sin que medie la autorización de otra persona), b) que consienta en dicho acto o declaración sin ningún vicio de la voluntad, tales como el error, la fuerza o el dolo, c) que recaiga sobre un objeto lícito, y d) que tenga una causa lícita que no esté prohibida por ley ni sea contraria a las buenas costumbres o al orden público.

3.4. Implicaciones de este marco legal para el derecho de las mujeres a la tierra

Para que las mujeres logren un verdadero empoderamiento económico es fundamental facilitar un acceso equitativo a recursos productivos tangibles y a los recursos productivos intangibles que respondan tanto a las necesidades prácticas como a los intereses estratégicos de las mujeres. No obstante la legislación salvadoreña vigente en relación al acceso y control a la tierra, carece de un enfoque de género no ha permitido la garantía de los derechos de las mujeres a obtener esos recursos y menos al “uso”, “control” y “transacción” de la tierra.

Como se ha mencionado anteriormente, las leyes (la Constitución Política de la República de El Salvador, el Código Civil o mercantil, el Código de Familia, y el Código de Trabajo), regulan el derecho a las mujeres a la tierra a través de los siguientes mecanismos: relaciones sociales y de parentesco, del mercado de tierra, y/o por parte del Estado.

Estos mecanismos carecen de una correspondencia con el Derecho Agrario, los Derechos Humanos y el enfoque de género, lo cual deja muchos vacíos que perpetúan el control masculino de los recursos productivos y por ende la exclusión de las mujeres al poder económico. Es necesaria una reformulación de la legislación vigente que se traduzca en una igualdad real en el acceso a las mujeres a estos recursos productivos, pero principalmente que garanticen el acceso a la tenencia segura de la tierra a las mujeres.

Estos mecanismos permiten que solo un grupo reducido de mujeres tengan acceso a la tierra y discriminen a la gran mayoría de ellas. Solo se puede acceder dependiendo de su estado civil o parentesco con un hombre (ya sea el esposo, el padre u otro); dependiendo de la capacidad económica que tenga para adquirir la propiedad de una vivienda o tierra o de la pertenencia a una estructura organizativa a través del Estado, siendo la minoría de mujeres en El Salvador que pueden optar a entrar en esas categorías. Las mujeres solteras, las que no cuentan con recursos económicos y las que no están organizadas, entre otras tantas quedan totalmente relegadas de en el ejercicio de este derecho.

De hecho el marco de referencia legal y su implementación histórica ha condicionado a las mujeres a no sentirse sujetas de derechos y menos a sentirse sujetas agrarias, a no valorar su trabajo reproductivo, y no reconocer su mismo aporte a la economía familiar, local y nacional, limitando su acción y toma de decisiones.

Por ejemplo, muchas mujeres aunque la ley establece que tienen derecho a la tierra y bienes que se generaron durante el matrimonio o unión de hecho, no tienen la fuerza para luchar por sus derechos en casos de separación o divorcio. En caso de herencia no es la excepción, si las mujeres no cuentan con recursos o asesoría jurídica igual no pueden acceder a las disposiciones finales de un testamento y el caso se agrava aún más si no existe un testamento de por medio. Es por ello que urge reformas constitucionales, reformas a los códigos de familia, código civil y mercantil y código de trabajo que faciliten el acceso de las mujeres a los activos productivos tangibles e intangibles, principalmente al uso, control y transacción de la tierra desde un análisis de género, teniendo en cuenta las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.

Si bien se han hecho excelentes propuestas de reformas, estas no han tenido eco en las personas e instancias tomadoras de decisión, lo que obliga a hacer un trabajo de sensibilización e incidencia desde la sociedad civil, el movimiento de mujeres, el sistema de naciones unidas y otros organismos internacionales que aboguen desde asuntos como el bien de familia hasta los derechos humanos y la igualdad real entre hombres y mujeres.

Es esencial que se conforme un marco jurídico que sea instrumento base de fundamentación para la implementación de políticas públicas y programas con un enfoque de equidad que a corto y mediano plazo contribuyan a una igualdad real en el acceso de la tierra para las mujeres.

3.5. Vacío generado por la falta de un código agrario actual y con perspectiva de género

Históricamente, en el país los temas agrarios tales como el acceso a la tierra por parte de las mujeres y la seguridad de su tenencia han sido abordados bajo los criterios del Derecho Civil o Mercantil, los cuales se han sobrepuesto a los análisis de Derecho Agrario sin tener en cuenta la necesaria correspondencia entre el Derecho Agrario y los Derechos Humanos (IMU, 1999a: 5).

Como consecuencia de esta preeminencia de los criterios civiles y mercantiles que privilegian la propiedad privada de la tierra, está vigente una doble legalidad. Por una parte, se tiene una legalidad que es aplicable a las personas propietarias y/o patronas (supra sujetas agrarias); mientras que por otra se tienen una legalidad que es aplicable a las personas que carecen de la propiedad de la tierra que trabajan (no sujetas agrarias) (IMU, 1999a: 5-6).

Sobra decir que esta situación resulta particularmente grave en el caso de las mujeres, dado que, como se sabe, el carácter de sujetas implica el reconocimiento y puesta en práctica de la capacidad de las mujeres de ejercer derechos y contraer obligaciones.

Por lo que es importante contar con un Código Agrario, ya que al liberar el Derecho Agrario del Derecho Civil se permitiría que la actividad agraria cobrara vida propia, desvinculándola de la propiedad privada, para vincularla con el derecho de propiedad privada en función social, dándole vida efectiva de los derechos económicos y sociales de las mujeres en particular (IMU, 1999a: 6). Actualmente se encuentra vigente la Ley Agraria de 1907, la cual ha sido objeto de reformas entre 1941 y 1997¹⁰.

Es por ello que el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) impulsó la formulación de una propuesta de Ante-Proyecto de Código Agrario con Perspectiva de Género, argumentando que la perspectiva de Derechos Humanos para el

¹⁰ http://www.csj.gob.sv/AMBIENTE/LEYES/AGRARIO/LEY_AGRARIA.pdf [Consulta del 11 de junio de 2015].

Derecho Agrario permitiría vincular la actividad agraria con la propiedad privada en función social (IMU, 1999a: 6).

Antes de la elaboración de la propuesta jurídica por parte de María Silvia Guillén, entre 1997 y 1998, se realizó un análisis situacional de las mujeres rurales realizado por Nancy Orellana y María Candelaria Navas, bajo la coordinación de Deysi Cheyne, Directora del IMU.

Este Ante-Proyecto de Código Agrario con Perspectiva de Género tiene 6 Libros que abren con una Exposición de Motivos que incluye Antecedentes, Justificación y un Análisis del orden jurídico salvadoreño que incluye la Constitución, los Tratados Internacionales vigentes y la legislación agraria vigente y con un Título Preliminar dedicado a los Objetivos (IMU, 1999a: 6).

En su orden, los seis Libros del Ante-Proyecto de Código Agrario tratan sobre las Sujetos agrarios, la Empresa agraria, agroindustrial o de servicios sea familiar, asociativa, o cooperativa, la Actividad agraria, el Ordenamiento agrario de la propiedad privada en función social incluyendo la adquisición de la propiedad agraria por causa de utilidad pública, los Contratos agrarios de arrendamiento y adjudicación de tierra, y la Jurisdicción y procesos agrarios tanto ordinarios como especiales.

El Ante-Proyecto de Código Agrario con Perspectiva de Género fue publicado en junio de 1999 y fue presentado a la Asamblea Legislativa en medio de una estrategia de incidencia política cuidadosamente planeada. Sin embargo, luego de más de una década, es una deuda pendiente con las mujeres rurales salvadoreñas, todavía la aprobación de dicho Ante-Proyecto. Esto a pesar de que en cada una de las Legislaturas electas desde entonces, se han establecido alianzas entre algunas diputadas y la Concertación Feminista “Prudencia Ayala” (CFPA), y que durante los últimos años se ha conformado un grupo de mujeres parlamentarias.

Ante una legislación insuficiente y desactualizada, en materia de inclusión de los derechos de las mujeres rurales, cuyas implicaciones principales tienen que ver con la invisibilidad del trabajo productivo de las trabajadoras del campo y las pocas o nulas posibilidades de su empoderamiento económico, a partir de la tenencia de la tierra. Es evidente que esta legislación, ha sido sobrepasada por todo el instrumental legal de los procesos referidos en este apartado, por lo que se hace necesario y urgente que se actualice la legislación agraria y que se elabore un Código Agrario con Perspectiva de Género.

4. MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS¹¹

El marco de políticas, planes, programas y proyectos públicos sobre el empoderamiento económico de las mujeres rurales a través del acceso a la tierra, hizo énfasis en los cuatro de los principales procesos de transferencia de tierra impulsados en el país desde los años 80's en El Salvador: 1) la Reforma Agraria durante el conflicto armado, 2) el Programa de Transferencia de Tierra (PTT) posterior a los Acuerdos de Paz, 3) el programa de titulación durante el gobierno 2009-2014, y 4) la experiencia del gobierno 2014-2019 (Ver Anexo 11)¹².

Se sabe que en El Salvador, la propiedad de tierra por parte de las mujeres oscila entre el 33% y el 42% de las parcelas (Lara Rothe, 2003: 13-15, citado por Nancy Orellana, 2007: 24). El principal uso de las parcelas es para vivienda, con sólo un 20% ó menos de las mujeres que posee tierra que dedica a actividades agropecuarias (Lara Rothe, Ibid: 22 y 28-30).

Por su parte, los procesos de distribución de tierra agrícola impulsados desde el Estado a partir de los años 80's, no han tenido un gran impacto en modificar esta estructura de tenencia de la tierra en el país.

4.1. Reforma agraria de los años 80

Como resultado de la Reforma Agraria de los 80's (Ver Recuadro 4), las mujeres no llegaron a representar más del 12% y el 10% de las personas beneficiarias de las Fases I y III, respectivamente (FAO, 2009; Carmen Diana Deere y Magdalena León, 1998: 2 y 3, citado por Nancy Orellana, 2007: 22; MAG, 1989). Además, sólo el 65% de los hogares jefeados por mujeres tuvieron acceso a tierra, en abierto contraste con el 82% de los hogares jefeados por hombres.

¹¹ Este apartado fue elaborado a partir de los resultados de la revisión documental sobre políticas públicas realizada por Norys Ramírez y Verónica Chicas durante el mes de mayo de 2015 (Ver Anexo 11). El orden de exposición ha sido tomado de Nidia Umaña (2010: 26-30).

¹² Uno de los cuatro objetivos específicos de la consultoría fue "Determinar los avances, las limitaciones, vacíos y obstáculos, y las oportunidades y posibles articulaciones con la dimensión territorial del marco legal y de políticas públicas en relación con el derecho a tierra y a otros activos productivos por parte de las mujeres productoras rurales".

RECUADRO 4

Reforma agraria de los años 80's

La Reforma Agraria fue ejecutada en tres Fases por la Segunda Junta de Gobierno formada por militares y miembros del Partido Demócrata Cristiano (PDC) en 1980, en el contexto de una Guerra Civil que duraría doce años. Según datos de 1987, la Reforma Agraria benefició a 77, 296 personas que únicamente representaban el 25.8% de la población esperada, el 11% de la Población Económicamente Activa rural (PEA), y alrededor del 3% de la población rural.

La Fase I se dio a partir del Decreto No. 153 o “Ley Básica de la Reforma Agraria” del 5 de marzo de 1980 y afectó las propiedades de más de 500 Has., las cuales fueron adjudicadas a las personas trabajadoras permanentes de las fincas y haciendas asociadas en cooperativas. A partir de octubre de 1981, mediante el Decreto No. 842, se dio un tratamiento similar a las cooperativas del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) formadas antes de la Reforma. La Fase I benefició a 33,096 personas asociadas en cooperativas, las cuales representan el 40.4% del total de personas beneficiarias. Según datos de 1991, las mujeres representaron el 11.7% de las personas beneficiarias de la Fase I.

La Fase II establecía inicialmente la expropiación de las propiedad entre 150 y 500 Has., las cuales representaban el 24% del total de tierras cultivadas del país generalmente con productos de exportación. Sin embargo, la Constitución Política de 1983 limitó su alcance a extensiones mayores a 245 Has., las cuales sólo representaban el 3% de la tierra cultivada y nunca fue puesta en marcha.

La Fase III estuvo regida por el Decreto No. 207 o “Ley de Afectación y Traspaso de Tierras Agrícolas a Favor de sus Cultivadores Directos” del 28 de abril de 1980. Afectó la tenencia de las personas arrendatarias y aparceras que cultivaban directamente las parcelas de personas propietarias con menos de 100 Has. como productoras individuales que podían solicitar a la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA) la compra de parcelas de hasta 7 Has. a través de un crédito por 30 años. La Fase III benefició a 48,703 personas, las cuales representan el 59.6% del total de personas beneficiarias. Según datos de 1991, las mujeres representaron el 10.5% de las personas beneficiarias y el 35.87% de las personas afectadas de la Fase III.

Fuente: Fundación Arias, 1992: 27-53

Lo más grave e irónico fue que en la Fase II de la Reforma Agraria resultaron más las mujeres expropiadas que beneficiadas, debido a que no trabajaban la tierra directamente (PRODEMOR- Central, s.f.: 3). Esto señala que se desconocieron los factores de empoderamiento que la tierra tiene como activo para las mujeres, más allá del ejercicio directo de la agricultura.

4.2. Programa de transferencia de tierras de los años 90

En el PTT de los 90's (Ver Recuadro 5), las mujeres representaron el 38% de las personas tenedoras de tierra y el 27% de las personas ex combatientes del Frente Farabundo Martí

para la Liberación Nacional (FMLN) (MAG, 1997)¹³. En 2004, bajo el programa PROSEGUIR del ILP, el cual daba seguimiento al proceso de transferencia de tierra, las estadísticas demostraban que las mujeres beneficiarias sólo representaban un 27% del total (Erika García Méndez, et. Al, 2012).

RECUADRO 5

Programa de transferencia de tierras de los años 90´

El PTT surgió para darle seguimiento a los compromisos adquiridos acerca de la redistribución de la tierra en El Salvador por las partes en conflicto, en el marco de los Acuerdos de Paz firmados en Febrero 1992. El Programa propuso la distribución en tres fases de 237 mil manzanas para un total de 47,500 personas, entre personas ex combatientes de la Fuerza Armada (FAES) y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y personas tenedoras de las zonas ex conflictivas.

Al final, el Programa se quedó lejos del objetivo, ya que el acceso a la tierra no fue equitativo. Hubo muchas personas excluidas, sobre todo combatientes menores de edad y mujeres, y apenas alcanzó a repartir un 5% del 16% del total de las tierras agrícolas que se pretendía repartir. A diciembre de 2007, del universo de 20, 432 personas beneficiarias del PTT, las mujeres representaron el 34% (Carmen Diana Deere y Magdalena León, 2000: 265). Esto porque las mujeres fueron el 27% de la población ex combatiente y el 38% de la población tenedora (Clara Murguialday, 1996, citado en Nancy Orellana, 2007: 22).

Entre las explicaciones para lo limitado del impacto del Programa, se hace referencia a la falta del acceso a la tierra, en condiciones mínimamente adecuadas tales como los créditos blandos a bajos intereses, la asistencia técnica competente y las oportunidades para la comercialización; al principio de voluntariedad; a la ausencia de una asesoría jurídica efectiva y desinteresada, fundamentalmente para las mujeres; a la instrumentación del programa de ajuste estructural; y a la poca capacidad de las ONGs para instrumentar proyectos alternativos ya que les cuesta precisar su rol y tienen poca capacidad de acción interinstitucional debido a la competencia por la cooperación internacional.

El principio de voluntariedad afectó también negativamente el proceso, desde el inicio, ya que como los “propietarios legítimos” de las tierras ocupadas o sujetas a expropiación, solamente tenían que vender si querían, algunos propietarios cercanos al partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) bloquearon el Programa y consiguieron subir los precios de manera excesiva, al punto que los fondos inicialmente destinados a este esfuerzo no alcanzaron y tuvo que reducirse el número de personas

¹³ Sin embargo, la participación de las mujeres en la distribución de tierra agrícola contrasta con el hecho de que las mujeres fueron el 60% de la población civil en zonas conflictivas y el 30% de las personas combatientes del FMLN (Clara Murguialday, 1996, citado en Nancy Orellana, 2007: 22).

beneficiarias y del tamaño de las parcelas que resultaron demasiado pequeñas para hacerlas económicamente rentables.

Además, hay que tomar en cuenta que el Programa fue instrumentado en el período de ejecución de medidas estructurales promovidas por el Banco Mundial (BM), que no dejó de presionar para la liberalización del mercado de tierras. Si bien esto posibilitó por un lado la condonación de la deuda agropecuaria, por otro lado, aceleró los tiempos de la parcelación, afectando los procesos de discusión y análisis para lograr los consensos entre las personas beneficiarias sobre el mejor sistema de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra que permitiera armonizar las necesidades individuales y las colectivas. Por ejemplo, no se analizó el cooperativismo como una alternativa viable para la producción, a pesar de la rica experiencia del cooperativismo independiente promovida por los sectores progresistas de la Iglesia Católica en los 70's.

Como consecuencia, el Programa enfrentó problemas tales como la desmovilización organizativa, la venta de las parcelas a bajos precios –en algunos casos a los anteriores propietarios que las habían vendido a precios altos-, facilitando con ello de nuevo la concentración, y la incapacidad productiva para alcanzar la rentabilidad, entre otros.

Fuente: Salvo indicación contraria, la información ha sido tomada de Ana Bickel, 2000: 1-9.

4.3. Programa de titulación de tierras de los años 2010

El Programa de Titulación de Tierras (Ver Recuadro 6), fue formulado en 2010, en respuesta a uno de los principios básicos del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 -2014 ‘Gobierno del Cambio’ ” (GOES, 2010), el cual estableció que las políticas dirigidas al sector agropecuario eran parte de la política económica que debe contribuir al desarrollo social, proteger el poder adquisitivo de la población y ayudar a disminuir las disparidades económicas y sociales en El Salvador.

Dichas políticas agropecuarias debían atender en forma diferenciada a los diversos tipos de productores (de subsistencia, en transición y en proceso de consolidación, y empresarios rurales) y ser abordadas desde la perspectiva de género. Con lo que las intervenciones, las estrategias, las metodologías y los instrumentos asuman la condición y posición de género, que son determinantes en el acceso, uso y control de los recursos, en las vulnerabilidades y en la resiliencia desarrollada.

RECUADRO 6

Programa de titulación de tierras a partir de 2010

El Programa de Titulación de Tierras fue parte del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 -2014 ‘Gobierno del Cambio’ ”, y ha sido retomado como parte del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019 ‘El Salvador Adelante. Programa de gobierno para la profundización de los cambios’ ”.

Los requisitos establecidos para el acceso de mujeres y hombres a la tierra han sido: el ser arrendatarios simples, el poseer tierra con promesa de venta, y/o la posesión de tierra por aparcería.

El otorgamiento de tierras se realizó en función del grupo familiar: 2.6 Mz. por familia, como máximo. Estas tierras corresponden mayoritariamente a tierras de baja calidad, ubicadas en zonas de difícil acceso, y utilizadas para la producción de granos básicos.

Entre los obstáculos que las mujeres han encontrado destacan: a) la titulación de propiedad a jefaturas de hogar, pese a que la experiencia de la Reforma Agraria ya había mostrado que tradicionalmente se considera al hombre presente como jefe de hogar, b) la falta de acceso a información general y jurídica, y c) las limitaciones en cuanto a sus capacidades y habilidades para la toma de decisiones.

Fuente: GOES, 2010; Aída Mercedes Álvarez et al, 2012; Ericka García Méndez et al, 2012; GOES, 2014, según la ficha técnica que aparece en el Anexo 9.

El Programa de Titulación de Tierras tendrá continuidad durante el período 2014-2019. Esto porque el Compromiso 10 “Oportunidades económicas para las mujeres”¹⁴ del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019 ‘El Salvador Adelante, Programa de gobierno para la profundización de los cambios’ ” (GOES, 2014), busca “Incentivar los emprendimientos realizados por mujeres para resolver su demanda de trabajo y el disfrute de sus derechos económicos, fortaleciendo su autonomía”. Dicho compromiso incluye las siguientes medidas:

- Fortalecer los módulos de autonomía económica, ventanillas de capacitación y asesoría de mercado en cada Ciudad Mujer, con vistas a impactar en el empleo y a fortalecer proyectos de economía solidaria con beneficios sociales (Medida 63).

¹⁴ El Compromiso 10 se ubica en la Estrategia 2 “Transformación productiva” del Eje 1 “El empleo es lo primero”.

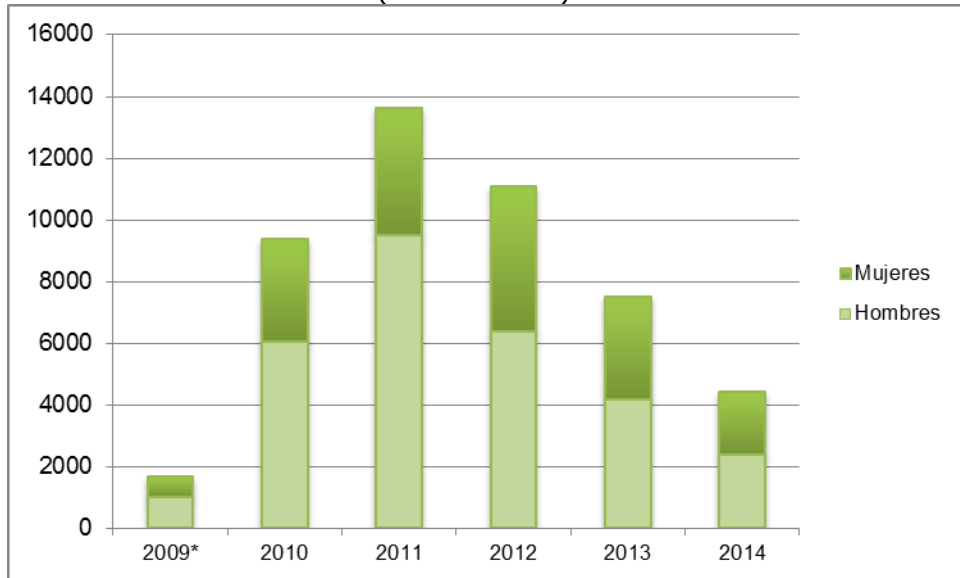
- Crear un programa de servicios crediticios dirigido a mujeres, que articule todas las líneas de financiamiento, especialmente aquellas que impacten en el empleo (Medida 64).
- Aumentar la entrega de escrituras de propiedad a las mujeres por medio de un programa sostenido de acceso al mercado de tierras (Medida 65).
- Garantizar el acceso de las mujeres a líneas de crédito para vivienda, en especial a las madres solteras (Medida 66).

De junio de 2009 a mayo de 2014, fueron beneficiadas 14,226 mujeres --principalmente mujeres solas y viudas--, las cuales representan el 36% del total de personas incluidas (ISTA, 2011; 2012; 2013). Cada grupo familiar ha recibido 2.6 Mz. por familia, tituladas a nombre de la persona jefa de hogar, siempre que cumpla los requisitos de ser arrendatarios simples o aparceros, y/o poseer tierra con promesa de venta.

Desde julio de 2009 hasta diciembre de 2014, el ISTA) entregó 45,200 escrituras¹⁵. El 38% de las escrituras fueron otorgadas a mujeres. Es en particular notorio que sólo en el 2011 se efectuaron el 33% de las legalizaciones, año en el que las mujeres tuvieron su menor tasa de participación (30%). Al contrario, durante el 2014, las mujeres obtuvieron el 45.9% de las escrituras otorgadas, su cuota más alta de participación en el período. En la Gráfica 1 se muestran la cantidad de escrituras entregadas por año, así como la proporción de propietarias en cada uno.

¹⁵ Comprenden tanto lotes (de 210 m² en promedio), como solares (de entre 0.75 a 1 Mz).

Gráfica 1. Escrituras entregadas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) según sexo de la propietaria(o). (2009 – 2014)¹⁶.



Fuente: ISTA, 2015.

4.4. Implicaciones de este marco de políticas públicas para el derecho de las mujeres a la tierra-

Como ya se ha abordado con anterioridad, a partir de los años 80's, posterior a los "Acuerdos de paz" hasta la actualidad, se han llevado a cabo diferentes procesos de distribución de tierra agrícola impulsados desde el Estado. Sin embargo, estos no han tenido el impacto esperado en la tenencia equitativa de la tierra porque los mecanismos de acceso establecidos para el acceso no toman en cuenta la realidad específica, la situación, condición y posición diferente que ocupan las mujeres en la sociedad. Durante la implementación de la reforma agraria y del programa de transferencia de tierras benefició en el acceso a la tierra mucho más a los hombres que a las mujeres, mientras que en el caso de las expropiaciones de tierra se vieron más afectadas fueron las mujeres y quienes menos pérdidas tuvieron, fueron los hombres.

La brecha de inequidad entre hombres y mujeres, que ha sido una constante histórica, sigue siendo un reto a disminuir y principalmente en cuanto al empoderamiento económico y acceso a la tierra.

Es por eso que los programas, políticas y planes han sufrido modificaciones que tienen por objetivo equiparar ese acceso a los recursos productivos tangibles e intangibles,

¹⁶ Los datos del año 2009 comprenden de julio a diciembre de dicho año.

estableciéndose cuotas de participación de mujeres en el acceso a la transferencia de tecnologías, insumos, información, asistencia técnica, tierra, entre otros.

No obstante la brecha parece inamovible, las mujeres siguen teniendo menores posibilidades de acceder a créditos, a la propiedad y a otros activos productivos, porque no cuentan con garantías, porque hace falta reforzar la asociatividad y las capacidades de tomas de decisiones y negociación, entre otras. Al principio los programas planes y políticas públicas carecían de una perspectiva de género, pero en la medida que se han ido desarrollando ha sido más evidente la necesidad de abordar la problemática desde una perspectiva de género. No obstante se hicieron esfuerzos por transversalizar la planificación, lo cual disminuyó el impacto de las acciones.

Este hecho demuestra que es necesario en la gestión de estado a nivel nacional contar con partidas etiquetadas específicas para las mujeres en cada uno de los planes, programas y políticas públicas de manera que se implementen acciones afirmativas a favor de las mujeres teniendo en cuenta sus necesidades prácticas e intereses estratégicos específicos de manera que se camine rumbo a una igualdad real que sea sostenible, permitiendo cambiar paulatinamente la estructura agraria y disminuir poco a poco la brecha de género existente entre hombres y mujeres.

A su vez sigue sin contarse con un Código Agrario con enfoque de derechos y perspectiva de género, lo cual es una deuda urgente que se tiene con las mujeres rurales.

Además, hace falta contar con políticas públicas específicas de alto nivel para el “uso”, “control” y “transacción” de la tierra por parte de las mujeres. Políticas públicas que conlleven esfuerzos interministeriales e intersectoriales bajo una estrategia, presupuesto, normativa y plan de acción, mecanismos de seguimiento y evaluación que involucren a niveles decisorios con la sensibilidad necesaria para la implementación de las mismas, que den cumplimiento a la normativa vigente a favor de las mujeres.

En esta línea, se debe estimular el desempeño profesional que haga carrera pública calificada en género, acompañada de incentivos de desempeño técnico e institucional, la difusión de experiencia de éxito de mujeres con el recurso tierra orientada a intervenciones integrales.

5. PERFIL DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS RURALES EN EL SALVADOR DE 2009 A 2013¹⁷

El Perfil de Empoderamiento de las Mujeres Productoras Rurales incluye: i) los aspectos relacionados directamente con el acceso y control de las mujeres a la tierra, ii) una aproximación a la capacidad de las mujeres de acceder a otros activos productivos tangibles e intangibles (los insumos, las herramientas, la asistencia técnica, el conocimiento e inteligencia de mercado, el crédito y el tiempo), y iii) otras características individuales y sociomacroeconómicas (niveles de educación, edades, estado familiar, jefatura de hogar, nivel de pobreza e ingresos, características de la vivienda y acceso a servicios básicos)¹⁸. Estas características individuales y sociomacroeconómicas han sido tomadas como medio para indagar más sobre sus condiciones de vida, en elementos explicativos de la situación actual de las explotaciones de las mujeres productoras y en potenciales riesgos para el logro de mayores niveles de autonomía económica.

5.1 Acceso y control de la tierra

En El Salvador, existe una más bien modesta participación relativa de las mujeres en ocupaciones agrícolas¹⁹. Según los datos del Censo Agropecuario de 2007, las mujeres representan apenas el 12,6% del total de propietarios de tierra que se dedican a la producción para el auto-consumo y el 12,5% del total de propietarios que cultivan tierras con fines comerciales (Erika García Méndez, et. Al, 2012). Estos porcentajes son menores cuando el acceso a la tierra se tiene mediante el arrendamiento: las mujeres son apenas el 8,3% de los arrendatarios en la producción para el autoconsumo y el 4,8% de las personas que arriendan para la producción comercial.

Las mujeres se encuentran ampliamente sub-representadas en el conjunto de poseedores de tierras con vocación agrícola. En promedio, entre 2009 y 2013, por cada 100 hombres productores rurales, había 27 mujeres productoras. Además, en los últimos años, el índice de feminidad en el acceso tierras agrícolas ha pasado de 29% en 2009 a 23% en 2013.

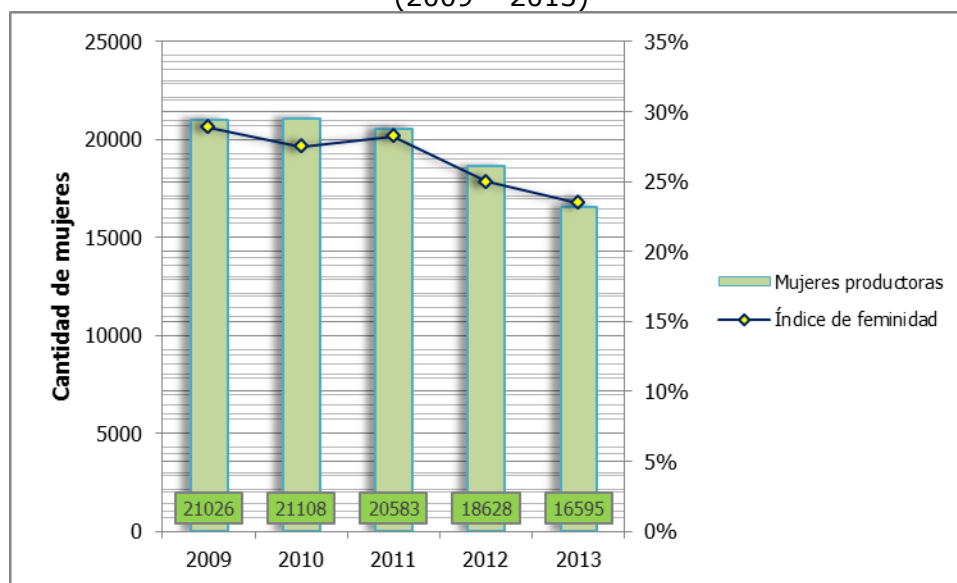
¹⁷ Este apartado es una síntesis de los resultados de la recopilación, procesamiento y análisis de estadísticas sobre empoderamiento de las mujeres productoras rurales realizada por Yessica Reyes durante el mes de mayo de 2015 (Ver Anexo 12). Por lo que, en lo fundamental y a menos que se indique lo contrario, los datos que bosquejan esta investigación han sido obtenidos de las bases de las EHPM de 2009 a 2013 que realiza la DIGESTYC. La redacción fue hecha por Yessica Reyes y la edición, por Nidia Umaña.

¹⁸ Uno de los cuatro objetivos específicos de la consultoría fue "Actualizar el conocimiento sobre la situación del derecho a tierra y a otros activos productivos tangibles e intangibles por parte de las mujeres productoras rurales, para la caracterización de un perfil básico de empoderamiento económico".

¹⁹ Entre 2009 y 2013, únicamente el 9.5% de las personas ocupadas en actividades agropecuarias eran mujeres. En contraste con su tasa de participación en otras ramas como la industria manufacturera (55%) y el comercio (68%).

También el número absoluto de mujeres que se declaran poseionarias de tierras ha experimentado una caída del orden de 21%, tal como se observa en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Mujeres productoras rurales²⁰ e índice de feminidad.
(2009 - 2013)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Considerando que la contracción de los hombres productores fue exigua (2%) y que las poblaciones rurales han crecido (alrededor de 19%), la significativa reducción de productoras rurales sugiere que también ha tenido lugar una caída del nivel autonomía de las mujeres productoras. La ampliación de la brecha con sus homólogos masculinos deja entrever que las condiciones de mercado, sociales e institucionales que se dieron en el período generaron una afectación casi exclusiva para las mujeres del gremio.

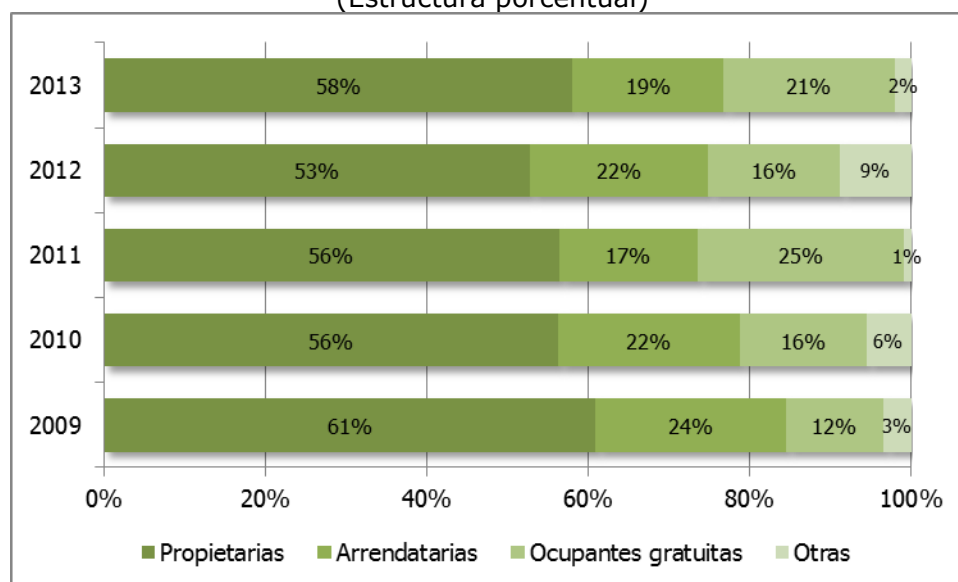
Otro aspecto que da pistas sobre la pérdida de autonomía económica que han enfrentado las productoras es que, al desagregar la información por cantidad de tierra, la disminución es más crítica entre aquellas que tenían en posesión mayores extensiones. Las mujeres poseionarias hasta de dos manzanas solo se redujeron en 6.2%²¹, mientras las que tenían a cargo entre dos y veinte manzanas experimentaron una bajada del 44%.

²⁰ A partir de los datos de las EHPM, se define a las mujeres productoras como aquel grupo de mujeres que admitieron tener acceso a tierras con vocación agrícola en el área rural del país.

²¹ Sobre esta cifra es importante explicitar que las mujeres que contaban con menos de media Mz. (posiblemente productoras de subsistencia) sí experimentaron una reducción sustancial en el período, del 19%. Misma que se vio contrarrestada por la casi nula variación de productoras poseionarias con extensiones entre media y 2 Mz.

Por su parte, la estructura según la forma de tenencia de la tierra refleja que la mayoría de mujeres productoras (57% en promedio para el período) declaran ser propietarias de la tierra; una quinta parte, arrendatarias; y alrededor de un séptimo, ocupantes gratuitas. El resto de formas de tenencia (colono, cooperativista y aparcería) no exhiben mayor peso. La Gráfica 3 muestra la estructura de tenencia de tierra con vocación agrícola de las mujeres rurales, para cada año entre 2009 y 2013.

Gráfica 3.
Mujeres productoras rurales según formas de tenencia de la tierra.
 2009 – 2013
 (Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Es interesante notar que, en el período señalado, han cobrado significativa importancia las productoras que declaran ser ocupantes gratuitas de la tierra. Dicha categoría ha tenido un vertiginoso aumento global de 74 puntos porcentuales, pasando de 12% en 2009 a 21% para 2013. En contraste, se acudió a una ligera caída (5%) de las mujeres propietarias y una mayor contracción (21%) de las arrendatarias. Estos cambios brindan más elementos para sospechar que la salida de productoras acaecida en los últimos años ha obedecido primordialmente a factores económicos.

Acercando el análisis a las mujeres propietarias de la tierra, se encuentra que la gran mayoría declara poseer título de propiedad inscrito en el CNR. Además, esta proporción ha venido en aumento. Para 2009, el 77% de las productoras propietarias contaba con título de propiedad, mientras que en 2013 la tasa ascendía al 90%; es decir, un incremento global de 16.8%. En contrapeso, las propietarias sin título pasaron de representar un quinto, a

menos de la décima parte. En la Tabla 1 se exhiben las proporciones específicas para cada año.

Tabla 1. Mujeres productoras rurales propietarias de tierra por tenencia de título inscrito en CNR.
2009 – 2013
(Estructura porcentual)

	Posee título de propiedad	Sin título de propiedad	No sabe	Total
2009	77.3	19.0	3.7	100.0
2010	71.7	23.2	5.1	100.0
2011	78.3	17.4	4.3	100.0
2012	81.2	15.6	3.2	100.0
2013	90.5	7.8	1.6	100.0

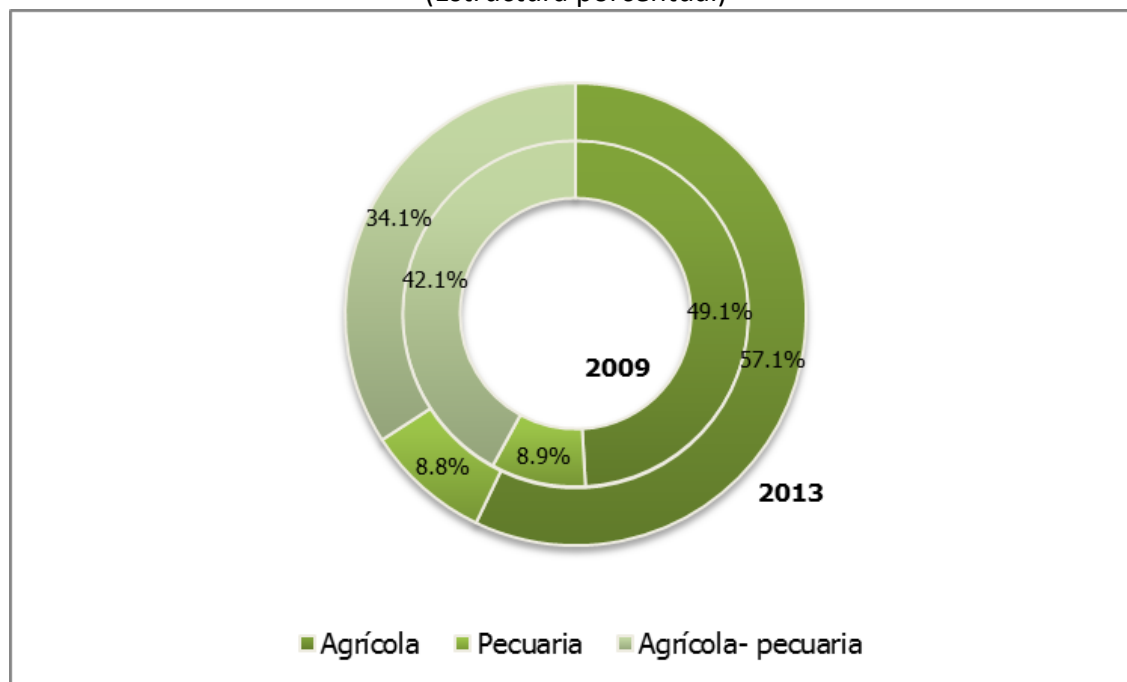
Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Sin embargo, al considerar la reducción del número absoluto de propietarias, aplicando los porcentajes a las respectivas cantidades de cada año, las mujeres con título resultan alrededor de dieciséis mil en ambos casos. Ello podría significar que, pese al crecimiento de la tasa de propietarias con título, el número absoluto de estas haya permanecido invariable. Y, en consecuencia, las propietarias carentes de título hayan sido quienes dejaron de tener acceso a la tierra. De cualquier forma, la relevancia que plantea ese alto índice de mujeres con título de propiedad para la autonomía económica, es significativa.

Más allá de la forma de tenencia, al indagar sobre uso de la tierra es posible advertir que las mujeres productoras, en su mayoría, la destinan a actividades agrícolas. En promedio para el período en cuestión, el 50% de las productoras dedicaba su tierra a actividades eminentemente agrícolas; el 8.5%, a tareas exclusivamente pecuarias; y el restante 41.5% combinaba ambas actividades.

Tal como se expone en la Gráfica 4, se suscitaron marcados cambios en la estructura del uso de la tierra de las mujeres productoras. La ampliación de la cuota de mujeres que se dedican a actividades agrícolas fue de 16%, transitando de 49.1% a 57.1%. Análogamente, se acudió a un aminoramiento de la proporción de productoras que realizaban tareas agropecuarias; en 2009 aglutinaban el 42.1% y, para 2013, únicamente a 34.1%.

Gráfica 4. Mujeres productoras rurales por actividad agropecuaria.
2009 y 2013
(Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

Esta contracción en la variedad de actividades que desarrollan las productoras, parece reiterar la crisis de recursos productivos a los que se enfrentan las mujeres rurales. Para hacer producir la tierra es necesario adelantar capital en forma de materias prima, herramientas, mano de obra y, en algunos casos, infraestructura. Entre más se diversifiquen las actividades mayor será el capital inicial requerido al comenzar el ciclo. Resulta lógico, entonces, que las productoras adecúen la gama de actividades a los recursos de que disponen.

Al indagar más acerca de los usos de la tierra, se encuentra que las mujeres productoras rurales principalmente se dedican a la producción de frutas y verduras así como a la crianza de cerdos y aves (Ver Tabla 2). El porcentaje de mujeres productoras de frutas es particularmente apabullante; en 2009 eran el 88% del total de mujeres poseionarias de tierra y, para 2013, constituyeron el 91%. Es decir, en 2013, la totalidad de productoras que declararon desarrollar actividades agrícolas (ya se exclusivamente agrícola o combinada) dedicaron una fracción de su tierra al cultivo de alguna fruta.

Tabla 2. Mujeres productoras rurales según el tipo de producción²².
2009 y 2013

(Porcentaje del total de productoras y tasa de variación interanual)

	2009	2013	Tasa de Variación interanual
Granos básicos	1.17	0.41	-65
Café	0.82	1.98	142
Caña de azúcar	0.18	0.17	-7
Verduras	2.32	9.74	320
Frutas	88.32	91.20	3
Bovinos	2.67	0.35	-87
Cerdos	6.61	25.09	280
Aves	25.68	16.03	-38

Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

Las verduras representan el segundo cultivo con mayor prevalencia en las productoras, aun cuando la proporción de mujeres que las cultiva haya alcanzado solo el 9.7% en 2013, muy por debajo del número de posesionarias que siembra frutas. Por su parte, a la crianza de cerdos y aves se dedicaron el 25% y 16% de las productoras rurales, respectivamente.

Las tasas de variación en la proporción de productoras que se dedica a los diversos tipos de cultivos y crianzas entre 2009 y 2013, reflejan un cambio de estructura. Primero, ha habido un importante despunte en las mujeres que cultivan verduras y crían cerdos. En contraste, el porcentaje de productoras que plantan granos básicos y las que se dedican a la crianza de bovinos y aves se ha reducido significativamente.

Resulta sugestiva la relación inversa que se observa entre la extensión de tierra necesaria para la actividad y la proporción de productoras que se dedica a la misma. Es decir, cuanto

²² La clasificación ha sido generada a partir de las respuestas encontradas en la EHPM. Así, el ítem 'granos básicos' incluye arroz y frijol. Entre las 'verduras' se contempla tomate, güisquil, rábano, pipián, chile, loroco, yuca, ejote, zanahoria, pepino, ayote, yerbabuena, perejil, espinaca y chipilín. En la categoría 'frutas' se incorporó a aquellas posesionarias que declararon cultivar naranja, coco, limón, aguacate, jocote, guineo, marañón, mango o zapote. Y las 'aves' incluyen pollos (gallinas, gallos), patos, pavos y codornices. Cabe señalar que se reporta la crianza de otros animales como conejos, pelibueyes, caballos y cabras, pero, por el peso marginal exhibido, no aportan significativamente al análisis y se dejaron fuera del mismo.

mayores son los requerimientos de extensión del terreno para el adecuado desarrollo del cultivo o crianza, menor es el porcentaje de mujeres productoras que se dedica a las mismas, y viceversa.

Así, en las actividades cuya demanda de tierra es alta (el cultivo de granos básicos²³, café y caña de azúcar; así como la crianza de bovinos), la alícuota de mujeres es bajísima. En contraste, es más significativa la cuota de productoras que dedican sus tierras a tareas con requerimientos relativamente menores de terreno (el cultivo de verduras y frutas; así como la crianza de aves y cerdos). Actividades agropecuarias para las que no es indispensable contar con tierra de uso agrícola, sino que pueden ser realizadas desde la parcela destinada a la vivienda.

La estructura de la magnitud de las explotaciones también permite indagar sobre la cantidad de tierra a la que tienen acceso las productoras rurales, o bien, sobre la cantidad que están en condiciones de utilizar. Se tiene que, para 2013, el 71% de las productoras de frutas desarrollaba la actividad en menos de 2 m², el 16% en áreas entre 2 y 4 m², el 9% en superficies de 4 a 10 m², y únicamente el 4% en áreas mayores a 10 m². En las productoras de verduras la estructura es aún más concentrada: el 84% realiza la producción en menos de 2 m²²⁴, el 12.6% en superficies de entre 2 y 4 m², el restante 3.4% plantan entre 4 y 10 m².

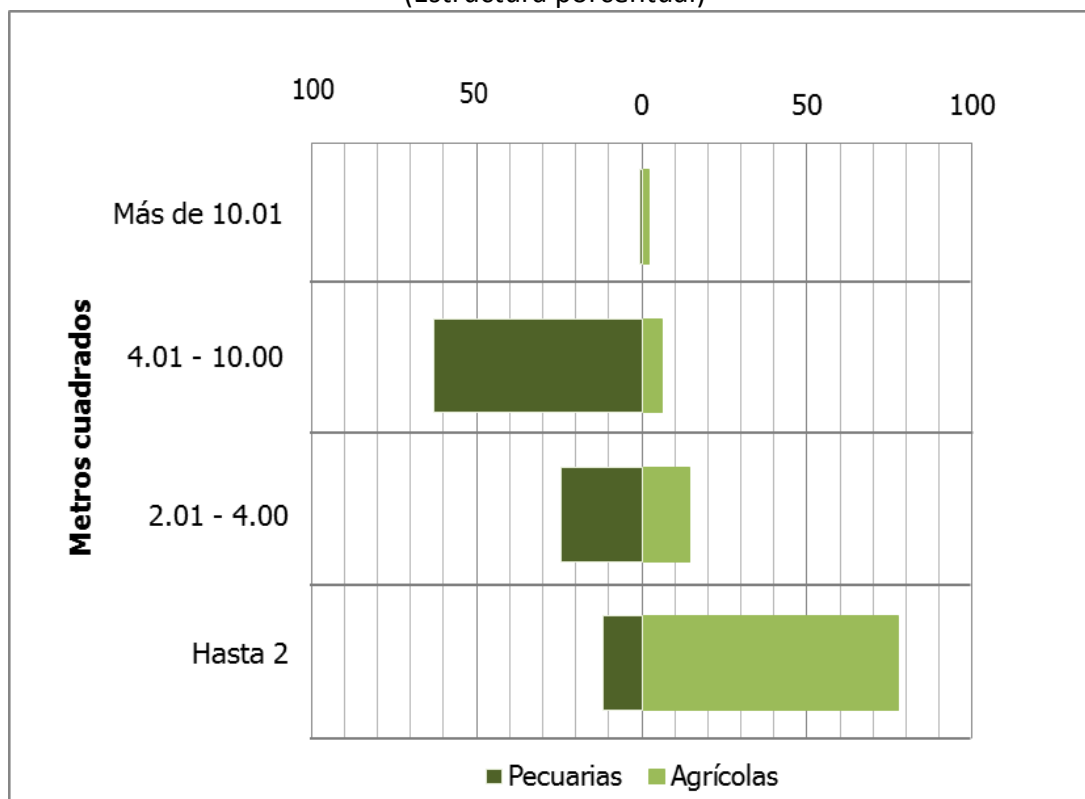
Con respecto a las principales actividades pecuarias, la evidencia estadística apunta que la magnitud de dichas explotaciones tiende a ser mayor que las agrícolas. La crianza de cerdos en menos de 2 m² solo representa el 21%, el 31% se desarrolla en áreas de entre 2 y 4 m², mientras que alrededor de la mitad (48%) de las productoras rurales que crían cerdos lo hacen en extensiones entre 4 y 10 m². La crianza de aves exhibe una cuota aún más baja de productoras de subsistencia, únicamente el 2.8% declara llevar a cabo dicha actividad en menos de dos m²; el 18.2% la desarrolla en áreas de 2 a 4 m²; y, en contraste, en emprendimientos más dinámicos, el 78% utiliza superficies entre 4 y 10 m² y el restante 1% emplea extensiones mayores a 10 m².

En promedio, para las principales actividades agrícolas, se advierte una prevalencia muy marcada de productoras de subsistencia, de hecho, estas constituirían alrededor de tres cuartas partes de las mujeres que declaran realizar tareas agrícolas. En absoluto contraste, tal como muestra la Gráfica 5, el grueso (aproximadamente dos terceras partes) de las principales actividades pecuarias llevadas a cabo por las mujeres productoras exhiben emprendimientos más dinámicos, cuya área empleada para desarrollar la producción es entre 4 y 10 m².

²³ En 2009, por cada 250 mujeres productoras rurales, únicamente 3 cultivaban granos básicos. Dicha relación fue de 250 a 1, para el año 2013.

²⁴ De hecho, el 71% de las mujeres productoras de verduras desarrollan dicha actividad en áreas inferiores a 1 m².

Gráfica 5. Mujeres productoras rurales por tipo principal de producción, según área utilizada.
2013.
(Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2013).

Las implicaciones de dicha situación en el menoscabo de la autonomía económica de las mujeres productoras son importantes. Sobre todo si se subraya que las productoras dedicadas a actividades agrícolas (en exclusiva o combinadas) son la gran mayoría, y que la cantidad de ellas que únicamente realiza tareas agrícolas ha tendido a expandirse en los últimos años.

También es importante subrayar que las explotaciones de áreas por encima de 10 m² les están prácticamente vedadas a las mujeres. Esto resulta lógico al constatar que, para 2013, las productoras rurales eran posesionarias únicamente del 16% del total de las tierras con vocación agrícola.

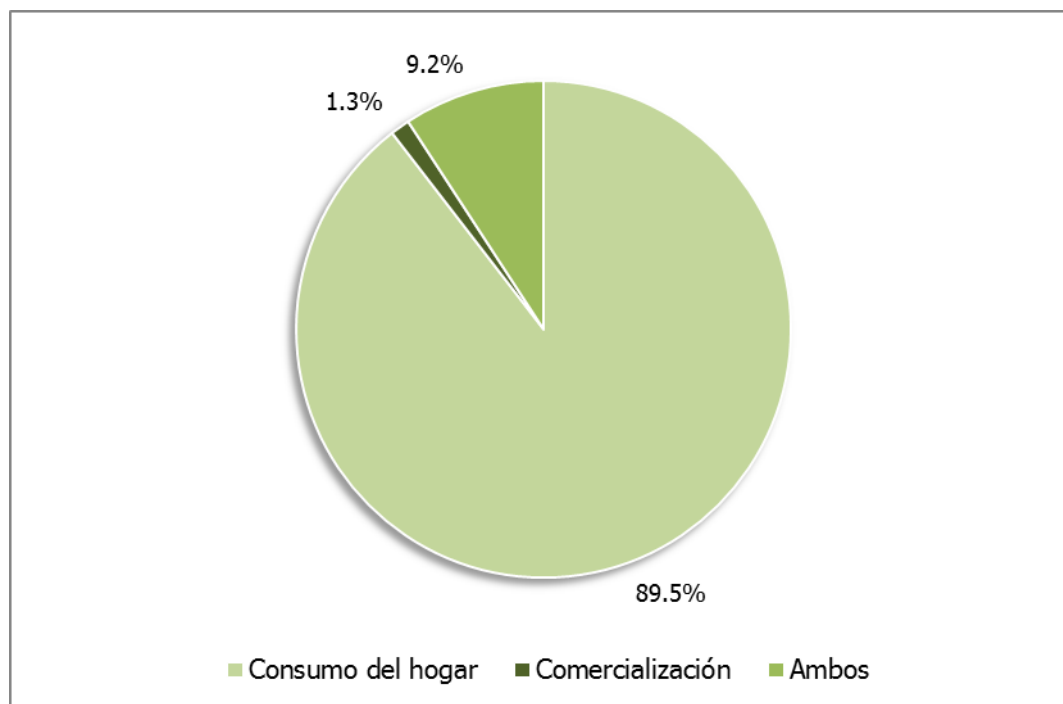
Para aunar a los factores que erosionan la autonomía económica de las mujeres productoras rurales, se encuentra que una bajísima proporción de ellas dedica su producción exclusivamente al consumo de su hogar. En promedio para el período 2009 –

2013²⁵, la tasa de productoras para autoconsumo fue alrededor del 90%. El 9% combinaba consumo del hogar con comercialización. Mientras que apenas un 1% de las mujeres dedicaba íntegramente su producción para la venta. La Gráfica 6 ilustra lo expuesto.

Gráfica 6. Mujeres productoras rurales según destino de la producción.

2009 – 2013

(Estructural porcentual promedio)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

En suma, la autonomía económica que el acceso a la tierra debería brindar a las mujeres productoras rurales se ve fuertemente menguado por factores como la extensión del terreno, como se muestra a continuación, y el grado de acceso a otros activos (tangibles e intangibles) indispensables para la producción, como se verá en el siguiente sub- apartado.

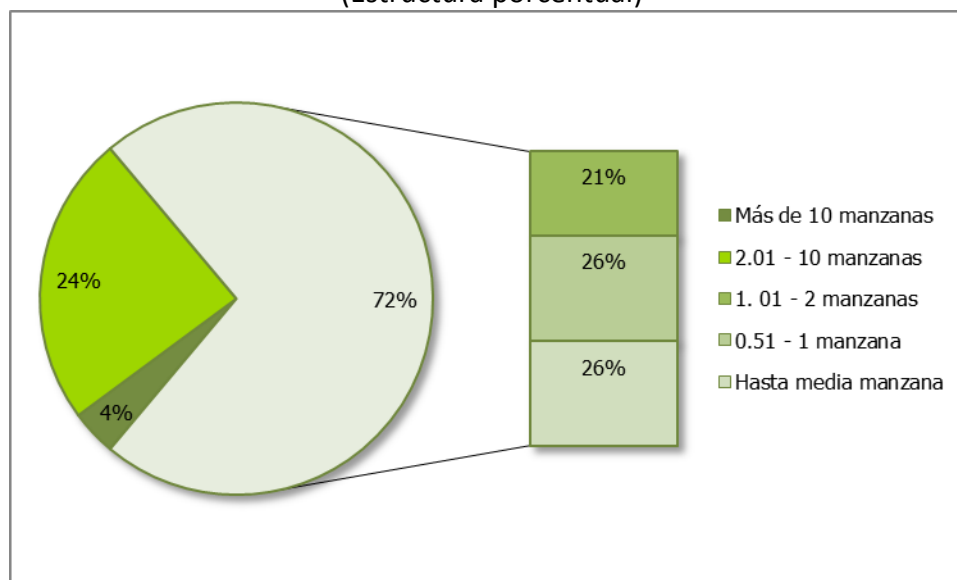
Más allá de la posesión de la tierra, la extensión a la que se tenga acceso constituye un activo adicional. En la Gráfica 7 se constata que el 72% de las mujeres productoras rurales tiene en posesión terrenos menores a 2 Mz.; el 24%, entre 2 y 10 Mzs.; y el restante 4%, más de 10 Mz.

²⁵ En tanto que la estructura porcentual para todos los años era bastante similar, se optó por presentar un promedio.

Gráfica 7. Mujeres productoras rurales según extensión de la tierra a la que tienen acceso.

2013

(Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2013).

Sin embargo, es importante destacar que solamente el 26% de las mujeres productoras rurales tiene acceso a menos de media Mz. Es decir, que las restantes tres cuartas partes de las productoras son poseionarias de más de tres mil cuatrocientos m² de terreno²⁶.

Al contrastar con el tamaño de las explotaciones agropecuarias de las mujeres productoras (que prácticamente no excedían los 10 m²), se remarca que los bajos niveles de productividad que muestran los emprendimientos agropecuarios de las mujeres es una problemática de acceso a recursos productivos. De oportunidades de acceder a insumos y herramientas, pero también de asistencia técnica, de inteligencia y conocimiento de mercados así como tecnologías. De transgredir el rol que las sitúa fuera de los esquemas económicos, que las coloca como elementos accesorios y generalmente no remunerados en la dinámica socioeconómica.

5.2. Acceso a otros activos productivos

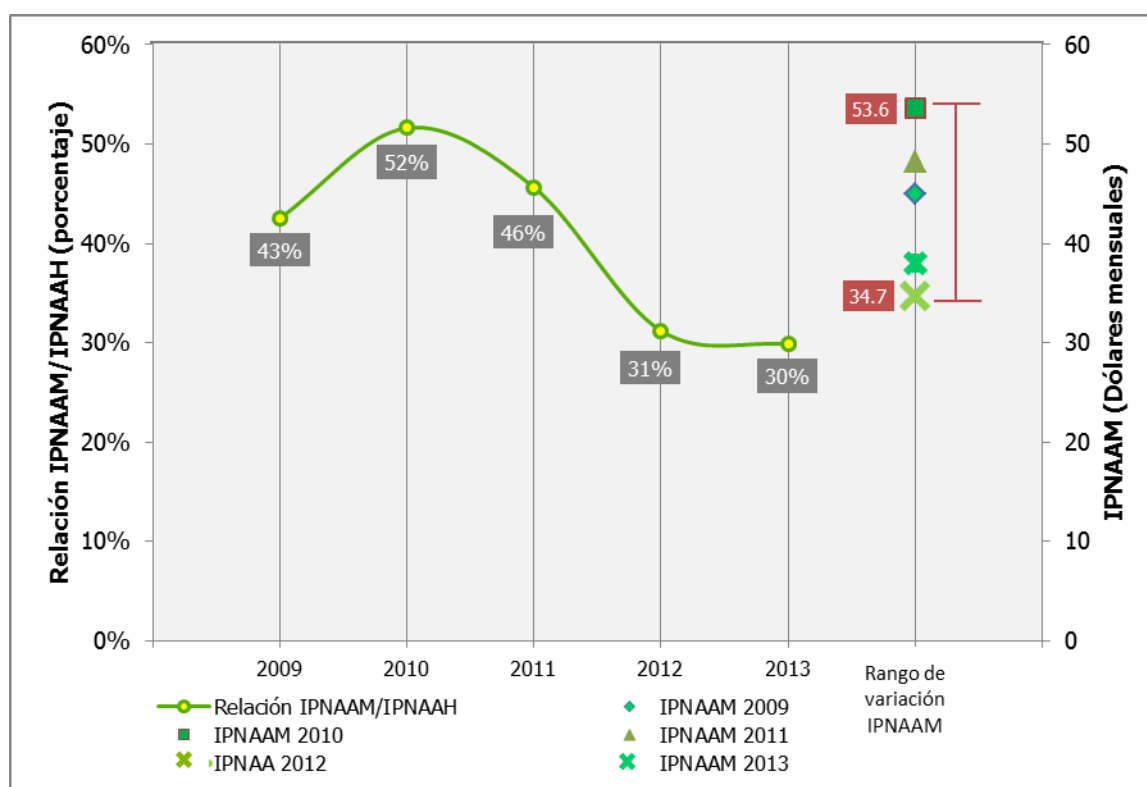
Como ya se dijo, la capacidad de las mujeres de acceder a activos productivos tiene como indicador crucial el nivel de ingresos que ellas posean. En 2011, las mujeres rurales tenían una participación económica de apenas el 32%; mientras que la participación económica de los hombres era del 68% (DIGESTYC, 2011). Esto significa que de cada 100 mujeres rurales

²⁶ En tanto que una manzana es equivalente a aproximadamente 6,989 m².

entre 16 y 55 años, solamente 32 tenían un empleo o realizaban una actividad económica que les generaba ingresos.

A este respecto, el análisis del ingreso promedio neto por actividad agropecuaria refleja la precaria percepción monetaria de las mujeres productoras rurales. El promedio general de dicho ingreso para las productoras, el período 2009 – 2013, fue únicamente de US\$44 mensuales. Siendo 2010 cuando se registró el dato más alto (US\$53.6) y 2012, el más bajo (US\$34.7). La retribución para 2013, se situó debajo de promedio general, en US\$38. El rango de variación expuesto se ilustra en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Ingreso promedio neto por actividad agropecuaria de las mujeres productoras rurales y relación IPNAAM²⁷/IPNAAH²⁸. 2009 -2013.



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

La relación del ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de las mujeres productoras rurales como porcentaje del ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de los hombres productores rurales, también resulta alarmante (Volver a la

²⁷ IPNAAM= Ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de las mujeres productoras rurales.

²⁸ IPNAAH= Ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de los hombres productores rurales.

Gráfica 8). El estipendio percibido por las mujeres fue de apenas 44% del percibido por los hombres, en promedio entre 2009 y 2013. El punto más alto de dicho ratio fue en 2010, cuando los ingresos de las productoras representaban el 52% de sus pares masculinos.

Sin embargo, la relación ha presentado desde entonces una contundente tendencia a la baja. Culminando en el 2013 con que por cada US\$100 mensuales que percibían los hombres en concepto de actividades agropecuarias, las mujeres sólo captaban US\$30. Entre 2010 y 2013, la brecha de ingresos por actividades agropecuarias de mujeres y hombres se amplió en 42% en detrimento de las mujeres.

La revisión del ingreso total mensual, por su parte, evidencia una distribución de las mujeres productoras rurales muy concentrada en los estratos de ingreso inferiores. Como se muestra en la Tabla 3, el 80% de las mujeres productoras declara tener ingresos totales mensuales por debajo de US\$100. Alrededor de 13% perciben ingresos entre US\$100 y US\$300. Y, únicamente, el 7% restante reporta ingresos mensuales totales por encima de los US\$500.

Tabla 3. Mujeres productoras rurales según grupo de ingreso total mensual.
2009 y 2013. (Estructura porcentual)

	2009	2013
Hasta \$100	81.4	80.5
\$100.01 – \$300	14.0	12.8
\$300.01 – \$500	1.6	4.4
\$500.01 – \$1000	2.9	2.0
Más de \$1000.01	0.1	0.4
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

Pese a lo crítico de la señalada estructura, es posible advertir una ligera elevación en los ingresos totales de las mujeres productoras, entre 2009 y 2013. Se asiste, de un lado, a la tenue contracción del porcentaje de mujeres que percibe hasta US\$100 y en el rango de US\$100 a \$300, caídas del 1.1% y 8.6%, respectivamente. Y por otra parte, a una subida estrepitosa del 175% en la proporción de productoras que percibe entre US\$300 y US\$500, pasando de 1.6% a 4.4%.

El desplome que simultáneamente presenta el ingreso promedio por actividades agropecuarias de las mujeres, sugiere que las productoras han ampliado el ámbito de

actividades generadoras de ingresos y/o intensificado el trabajo que dedican a labores ajenas a su producción.

Constatar los exiguos niveles de ingresos de que disponen las mujeres, refleja que los mismos apenas alcanzan para atender las necesidades básicas de ellas y sus grupos familiares (sobre todo al considerar que en su mayoría las productoras son jefas de hogar). Por ende, la importancia que reviste el crédito en este contexto es fundamental.

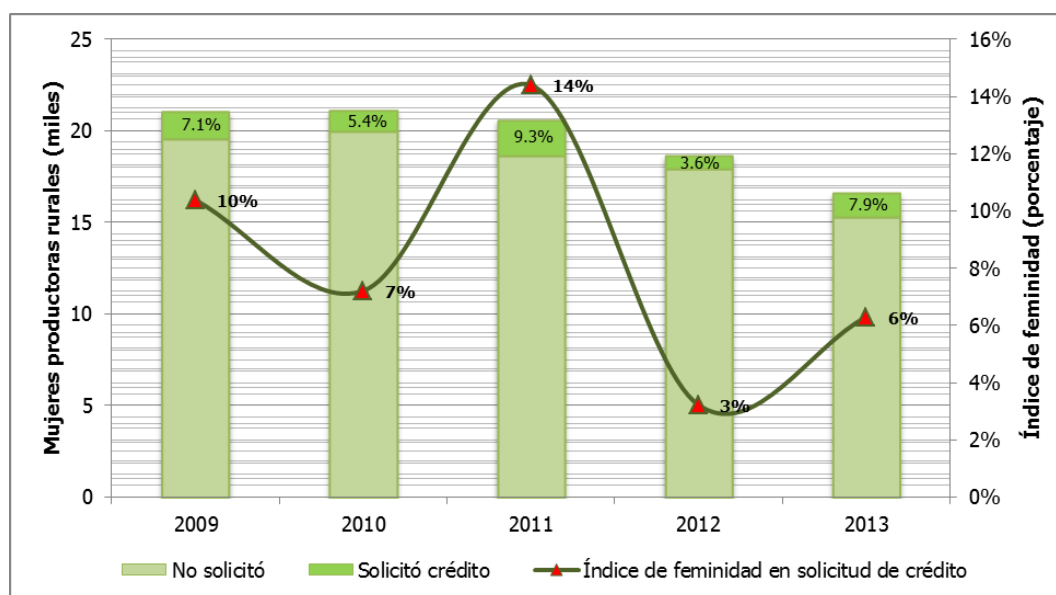
No obstante, la tasa de mujeres productoras rurales que declararon haber solicitado crédito para actividades agropecuarias, entre 2009 y 2013, fue sustancialmente baja. En promedio para el período, de cada cien mujeres productoras rurales, solo siete solicitaban crédito para hacer producir las tierras a las que tienen acceso.

También en relación con los hombres productores rurales que solicitaron crédito, la proporción de mujeres fue mínima. En general, entre 2009 y 2013, el índice de feminidad en el conjunto de productores rurales que solicitaron crédito fue de 8%; es decir, por cada cien hombres que solicitaron crédito para actividades agropecuarias, solo lo hicieron ocho mujeres.

La Gráfica 9 muestra tanto las tasas de solicitud y de no solicitud de crédito de las mujeres productoras rurales, como el comportamiento del índice de feminidad desde el 2009 al 2013. A pesar de las fluctuaciones, es notorio que el índice de feminidad ha tendido a la baja en el período; pasando de 10% en 2009, a 6% en 2013, y alcanzando su máximo valor en 2011, el 14%.

Gráfica 9. Mujeres productoras rurales por solicitud de crédito para actividad agropecuaria e índice de feminidad.

2009 – 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

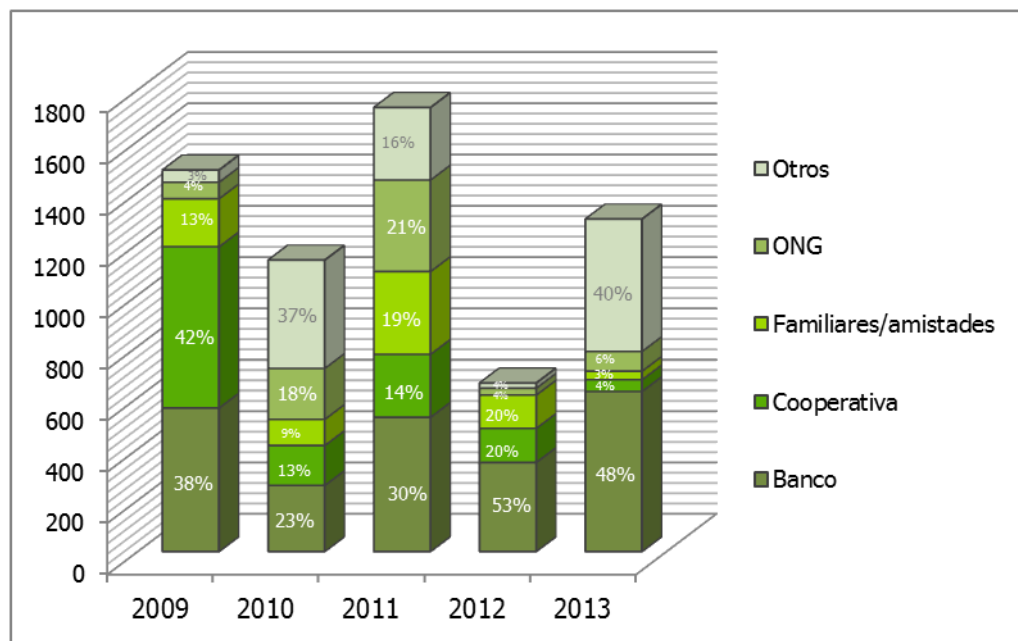
En cuanto a la proporción de mujeres productoras rurales que acudió a solicitar crédito es observable que la misma no superó la décima parte en todo el período; la tasa más alta (9.3%) se presentó en 2011 y la más baja en 2012, cuando únicamente cuatro de cada cien mujeres productoras declaró haber solicitado algún tipo de préstamo. De cualquier forma (relativa o absoluta), la evidencia presentada demuestra las dificultades medulares que atraviesa el acceso de las mujeres a financiamiento externo.

Habría que reconocer también que, si bien la fracción de mujeres productoras rurales que acude a solicitar crédito es mínima, la tasa de obtención del mismo es particularmente alta. En promedio para el período 2009 – 2013, el 96.2% de las productoras que solicitaron crédito para actividades agropecuarias, lo obtuvieron.

Esto da pistas para identificar que el cuello de botella en el acceso a financiamiento de las mujeres se encuentra incluso antes de efectuar la solicitud. En tal sentido, una de las principales barreras en acceso al crédito posiblemente sea las condiciones exigidas por las instituciones prestatarias.

Por ello es importante indagar sobre el mapa de las instancias a las que las mujeres han acudido en los últimos años para buscar financiar sus actividades agropecuarias. Primero, reconocer la trascendencia del sistema bancario que es responsable de una proporción considerable de los créditos obtenidos por las mujeres productoras rurales, como puede observarse en la Gráfica 10. Si bien su participación ha variado del 23% al 53% en el total de créditos percibidos por las mujeres productoras, a partir del 2011 presenta una crecida significativa en su importancia. La misma coincide con la expansión de créditos de la banca pública (en concreto, del BFA) desde el 2011.

Gráfica 10. Mujeres productoras rurales que obtuvieron crédito según instancia prestataria.
2009 – 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Otro aspecto que destaca, es la pérdida de importancia que han tenido las cooperativas como entidad prestataria a mujeres productoras rurales. En 2009, fueron responsables del 42% de los créditos que obtuvieron las productoras. Mientras que en 2013, solo brindaron el 4% del financiamiento de las productoras.

También es curioso notar que en 2011, el año con mayor número de mujeres productoras que obtuvieron crédito, emergen como entidades prestatarias importantes las ONG's; así como la red social (familiares y amistades). Al mismo tiempo, es relevante subrayar la significación alcanzada en 2013 por otras instancias como cajas de crédito rural, compradores de cosechas y prestamistas (en conjunto constituyeron el 40% del financiamiento en dicho año).

El aumento de la propensión de las mujeres productoras a solicitar créditos con condiciones más desfavorables para ellas²⁹, refleja su urgencia en acceder a insumos productivos que les posibiliten mejorar sus ingresos.

²⁹ En general, los microcréditos concedidos por las cajas de crédito rural, los adelantos otorgados por quienes compran a priori las cosechas y los prestamistas se caracterizan por presentar tasas de interés muy superiores a las del sistema bancario y condiciones más estrictas de renegociación del financiamiento.

El tiempo también es un recurso crítico para las mujeres. Sobre todo en un contexto donde el trabajo del hogar ocupa un porcentaje creciente del tiempo del que disponen las mujeres a lo largo de su ciclo vital³⁰. Así, según el Censo Agropecuario de 2007, el trabajo del hogar representaba más del 30% del tiempo de las mujeres de 14 a 17 años, pero más del 60% de las mujeres mayores de 35 años (Erika García Méndez, et. Al, 2012).

Junto a los activos tangibles (materias primas, insumos, herramientas, infraestructura, crédito, ingresos, mano de obra, etc.), no se debe perder de vista la importancia de los activos intangibles para apalancar los emprendimientos, como acceso a los mercados o a internet. En cuanto al acceso a internet por parte de las mujeres productoras rurales, se tiene que de cada cien hogares de las productoras únicamente cuatro declaran tener acceso a dicha tecnología informática.

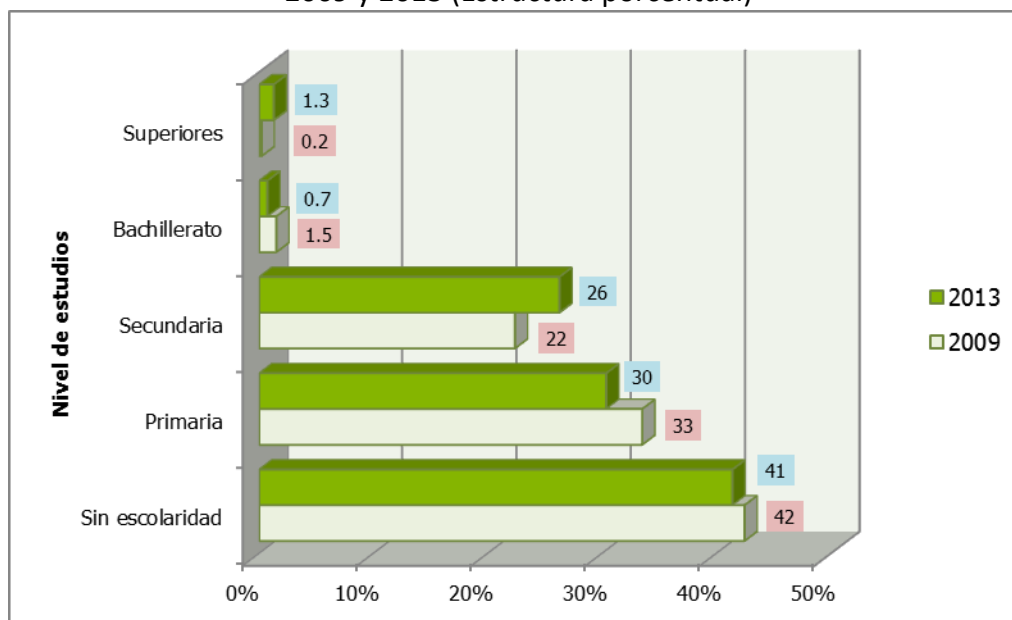
5.3. Características socioeconómicas

Las mujeres productoras rurales en su mayoría presentan un nivel de escolaridad precario. Para 2013, el 41.4% no poseía ningún grado de instrucción formal, un acumulado de 71.8% no superaba la primaria, y el 98% del total de ellas no tenía estudios más allá de secundaria. Esto significa que únicamente el 2% de las mujeres rurales posesionarias de tierra en el país tienen estudios de bachillerato y/o superiores (técnicos o universitarios).

Es posible visualizar también una leve mejora en el nivel de estudios alcanzado por las mujeres productoras entre 2009 y 2013. La proporción de productoras sin escolaridad se redujo en 2.4%, pasando de 42.4% a 41.4%. Además, el porcentaje de mujeres que solo alcanzó estudios de primaria pasó de 33.5% en 2009, a 30.4% en 2013; es decir una contracción de 9.3%. Mientras que las mujeres con estudios de secundaria exhibieron un incremento de 17%, de 22.4% en 2009, constituyeron el 26.2% en 2013. La Gráfica 11 ilustra lo expuesto.

³⁰ Las mujeres son el 97.3% de la población rural que declara realizar trabajo doméstico para sus hogares; en contraste con los hombres, quienes representaban a penas el 2.7% (EHPM, 2011).

Gráfica 11. Mujeres productoras rurales según nivel de escolaridad.
2009 y 2013 (Estructura porcentual)

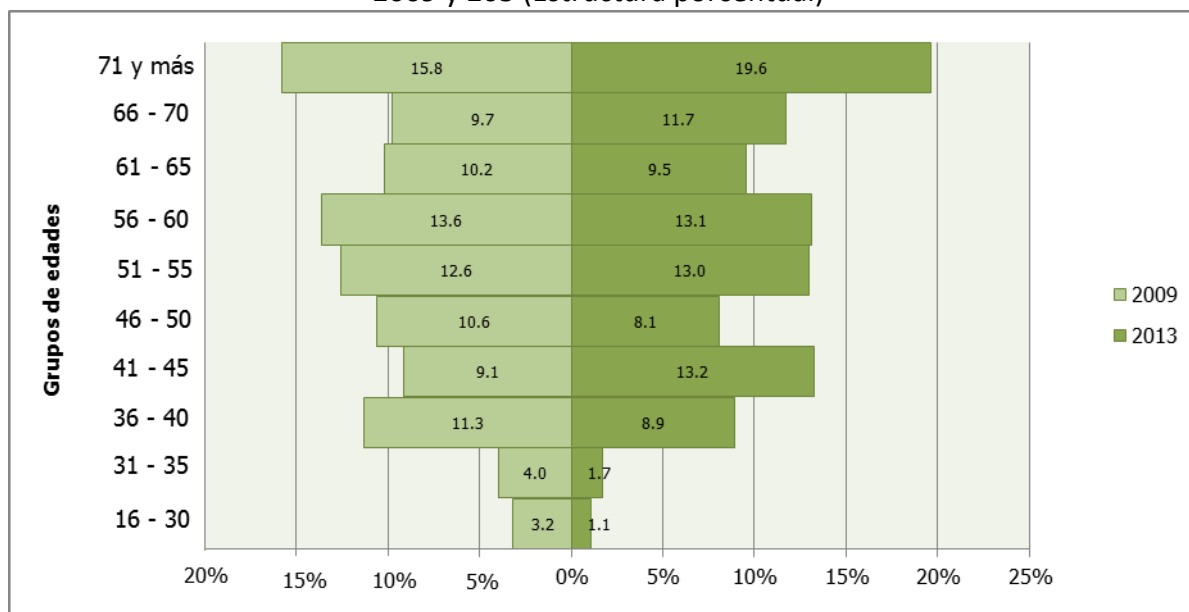


Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

Por otra parte, del análisis de la estructura etaria de las mujeres productoras rurales se desprende que las mujeres jóvenes están prácticamente excluidas de dicho segmento poblacional. En promedio para el período 2009 – 2013, las mujeres productoras menores de 35 años sólo constituían el 5%. Análogamente, en dicho lapso la proporción media de productoras mayores de 50 años fue del 65%.

Resulta todavía más crítica la constatación de que el cambio en el período estudiado apunta hacia un progresivo envejecimiento de las mujeres posesionarias de tierra con vocación agrícola. Mientras en 2009 las productoras rurales menores de 35 años eran el 7.2%, en 2013 representaron apenas 2.8%, es decir, se redujeron en 61%. En simultáneo, se produjo un incremento del 24% en el segmento de productoras con más de 71 años. En conjunto, la proporción de mujeres productoras mayores de 50 años experimentó un aumento del 7.5%. La Gráfica 12 exhibe las estructuras detalladas.

Gráfica 12. Mujeres productoras rurales según grupo etario.
2009 y 2013 (Estructura porcentual)



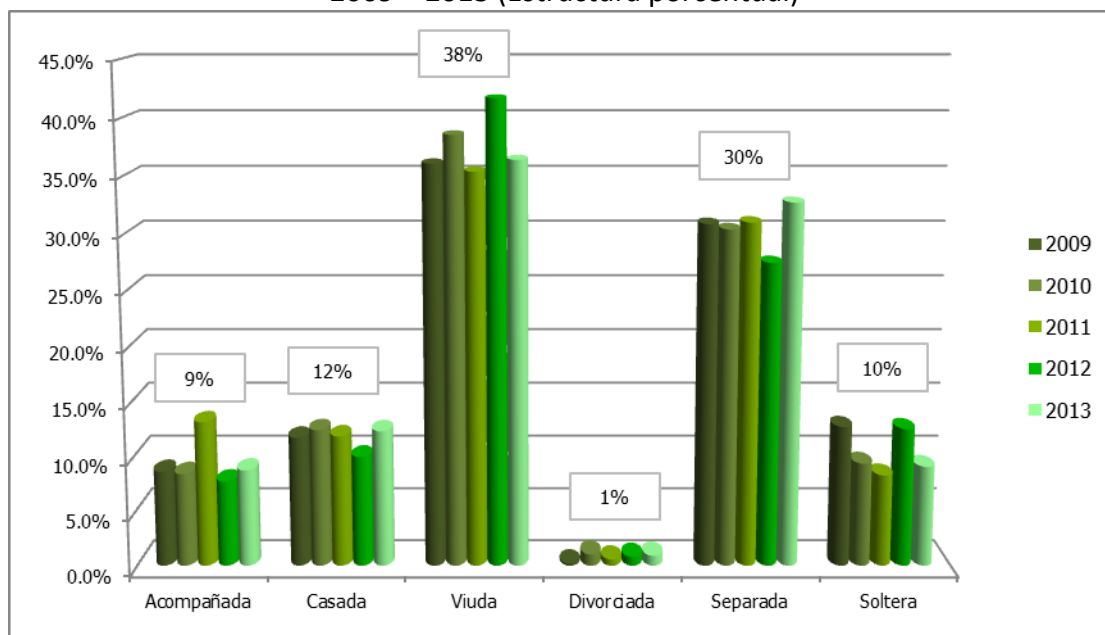
Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

Esta tendencia al envejecimiento de las mujeres productoras contrasta con la estructura etaria general de las mujeres rurales. En el período estudiado, las mujeres rurales³¹ entre 16 y 35 años son el 52%. Y únicamente 24 mujeres rurales de cada 100 son mayores de 50 años.

En relación al estado familiar de las productoras rurales, que la mayoría de ellas no posee pareja (Ver Gráfica 13). Específicamente, en promedio para el período, el 79% de las mismas se encontraban separadas, solteras, divorciadas o eran viudas. De hecho, el 68% lo constituyen en exclusivo productoras viudas o separadas. En contraste, solo una quinta parte declaraba tener pareja, es decir, estar casada o acompañada.

³¹ Para fines comparativos con el segmento poblacional de las mujeres productoras rurales, se ha tomado a las mujeres rurales a partir de 16 años.

Gráfica 13. Mujeres productoras rurales según estado familiar.
2009 – 2013 (Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Este hallazgo constata los factores culturales que se antelaban juegan un papel clave en el acceso de las mujeres a la tierra. Justamente, las mujeres suelen acceder a la tierra por herencia y no de sus progenitores, sino de sus cónyuges. Así que casi el 40% de las productoras rurales son viudas. Ello también explica, en alguna medida, la estructura etaria con predominancia de adultas mayores. También las mujeres acceden a la tierra ante la presión de hacerse cargo de la manutención familiar, ello explica la elevada tasa de productoras separadas.

Según el Censo de Población 2007, al llegar a los 22 años de edad, la mitad de las mujeres rurales jóvenes ya se reportan como acompañadas o casadas (Erika García Méndez, et. Al, 2012). Por otra parte, la Encuesta Nacional de Salud Familiar de 2008, llamó la atención respecto del hecho que un 45 % de mujeres rurales jóvenes entre 17 y 24 años ya había tenido un embarazo. De hecho, la tasa de maternidad en adolescentes de 10 a 18 años en el área rural es superior a la media nacional.

En referencia al parentesco, se verificó que para los años de análisis las mujeres productoras rurales son predominantemente jefas de hogar. En efecto, como se muestra en la Tabla 4, tres cuartas partes de las productoras ostentan la jefatura de su hogar. Alrededor del 15.6% de las posesionarias declaraban ser esposa o compañera de vida de la jefatura del hogar. En 2013, cuatro de cada cien mujeres productoras era hija de la jefatura del hogar. En tanto que tres de cada cien eran madres de la jefatura. El resto de parentescos (hermana, suegra, nuera, nieta, etc.) no exhiben mayor significancia.

Tabla 4. Mujeres productoras rurales según relación de parentesco con la jefatura del hogar.

2009 – 2013 (Estructura porcentual)

	2009	2010	2011	2012	2013
Jefa	75.6	76.1	75.4	76.9	76.0
Esposa/compañera	14.4	17.0	18.7	12.9	15.2
Hija	4.1	1.0	1.6	3.4	3.5
Madre	3.4	3.5	1.9	3.0	3.0
Hermana	1.6	1.0	0.8	1.9	1.2
Suegra	0.3	0.5	0.2	0.2	0.7
Otro parentesco	0.6	0.8	1.3	1.6	0.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

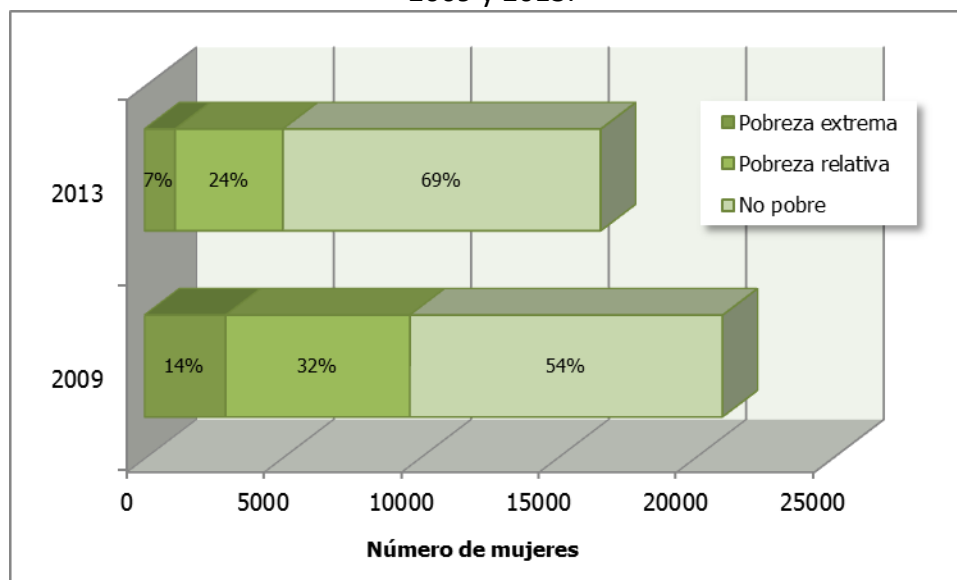
Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Para la medición de quienes tienen acceso a los niveles de bienestar, suele usarse el indicador de tasa de pobreza (relativa y absoluta)³². En términos generales, las mujeres ubicadas en cualquier categoría de pobreza de ingresos han disminuido en el período de análisis. En 2009, el 46% de las mujeres productoras rurales se ubicaba por debajo de la línea de pobreza. Al 2013, la proporción de posesionarias en condición de pobreza de ingresos fue de 31%, una reducción del 32.6%.

Si bien esto se corresponde con la leve mejoría de ingresos totales que se hacía notar en el sub- apartado anterior, hay que considerar la reducción absoluta de productoras rurales. En otras palabras, es factible suponer que parte de las mujeres productoras que dejaron de tener tierra en posesión fueron las que se encontraban en alguna condición de pobreza. La Gráfica 14 ilustra lo afirmado.

³² El método más usado para medir dicho indicador es la línea de pobreza. Este se basa en establecer un valor monetario en base al que se verifica si el hogar o persona alcanza o no dicho ingreso. Se suele plantear que la línea de pobreza absoluta está constituido por el valor de los bienes y servicios que constituyen una canasta alimenticia que contenga la ingesta calórica mínima para vivir (2000 calorías al día). La línea de pobreza relativa se determina por el valor de la canasta básica ampliada. Sin embargo, este método presenta varias críticas, entre tantas: que el valor de la canasta de bienes y servicios necesaria para llevar una vida digna es mucho más cara que las líneas que resultan de dicho método; que reduce la pobreza a la dimensión de ingresos, cuando es sabido que la pobreza es multidimensional; y, que este tipo de medición no tomar en cuenta las relaciones de poder que se encuentran detrás (Lilian Vega y Amaya, 2008).

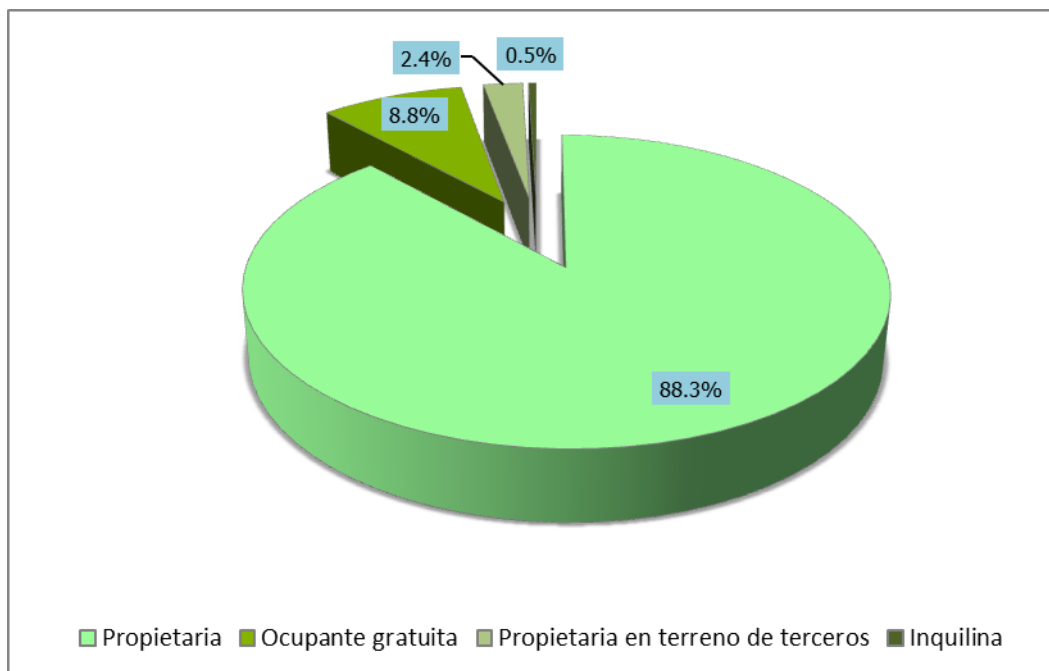
**Gráfica 14. Mujeres productoras rurales según condición de pobreza.
2009 y 2013.**



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

Con respecto a la forma de tenencia de la vivienda se advierte que, en su mayoría, las mujeres productoras rurales declaran ser propietarias de la vivienda. De cada cien productoras rurales, noventa son propietarias de las viviendas que habitan. De las cuales dos de cada cien, declaran ser propietarias de vivienda en terrenos de terceras personas. Mientras que nueve de cada cien son ocupantes gratuitas. Y, alrededor de una de cada cien es inquilina, como se muestra en la Gráfica 15.

Gráfica 15. Mujeres productoras rurales según forma de tenencia de la vivienda.
Promedio 2009 – 2013. (Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).

Al analizar las viviendas según la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la vivienda, se observa que el techo y los pisos suelen ser de mejor calidad que las paredes. Al mismo tiempo, en general, se nota tasas significativas de buena calidad en los materiales.

Así, el 72% de las viviendas que habitan las mujeres productoras rurales tienen materiales considerados de buena calidad en el techo (loza de concreto, teja, lámina de asbesto). Por su parte, el 68% de las viviendas habitadas por productoras rurales presentan pisos de materiales catalogados de buena calidad (ladrillo cerámico, ladrillo de barro, ladrillo de cemento y piso de cemento). Mientras que el 57% de las viviendas de las mujeres poseionarias de tierra tienen paredes construidas con materiales de buena calidad (concreto). En la Tabla 5 se da cuenta de los pesos específicos de cada tipo de material.

Tabla 5. Mujeres productoras rurales según materiales de construcción predominantes en sus viviendas.

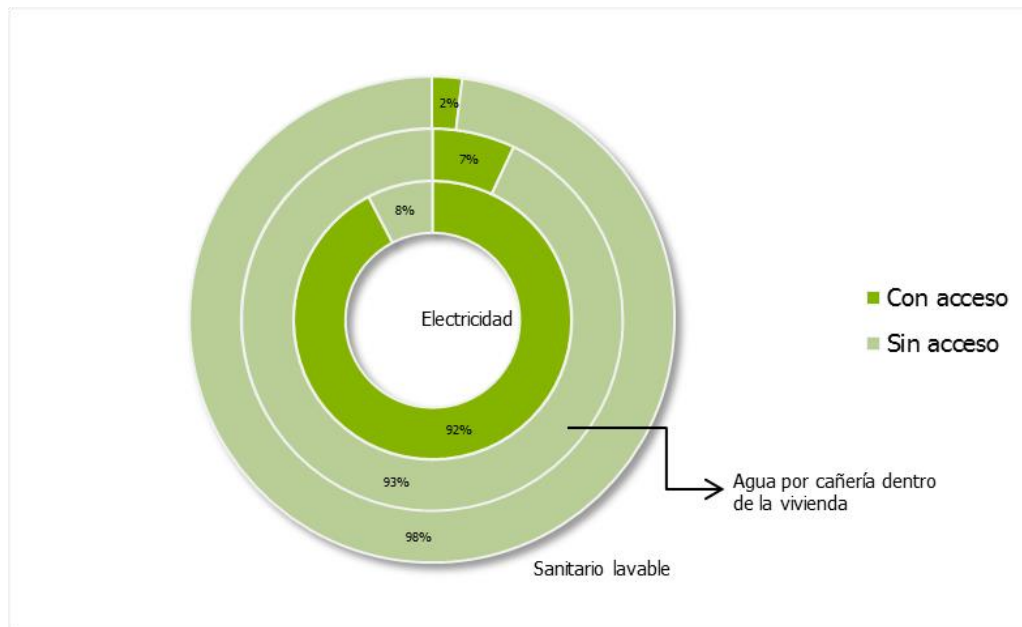
2013 (Estructura porcentual)

Techo		Paredes		Piso	
<i>Material</i>	%	<i>Material</i>	%	<i>Material</i>	%
Loza de concreto	1.2	Concreto	57.1	Ladrillo cerámico	11.5
		Bahareque	4.7	Ladrillo de cemento	37.4
Teja	56.7	Adobe	34.5	Ladrillo de barro	1.3
Lámina de asbesto	14.6	Madera	1.2	Cemento	28.2
Lámina metálica	27.5	Lámina metálica	2.6	Tierra	21.6
Total	100.0	Total	100.0	Total	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2013).

En cuanto al acceso a servicios básicos en las viviendas se encontraron deficiencias importantes en lo referente al abastecimiento de agua por cañería dentro de la vivienda y al servicio sanitario lavable. Únicamente el 7% de las viviendas de las mujeres productoras rurales tienen acceso a agua por cañería al interior de sus viviendas. Mientras que la proporción de viviendas con acceso a servicio lavable es apenas del 2%. En contraste, hay un amplio acceso al servicio de electricidad en las viviendas. Nueve de cada diez viviendas de las productoras, cuentan con dicho servicio. La Gráfica 16 bosqueja dichas proporciones.

Gráfica 16. Mujeres productoras rurales por acceso a servicios básicos en sus viviendas.
2013. (Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2013).

Finalmente, se constata que una cantidad significativa de mujeres productoras rurales vive en algún grado de hacinamiento. En promedio para el período, el 45% de las mujeres productoras presentaba alguna condición de hacinamiento en su hogar (hacinamiento crítico o medio)³³.

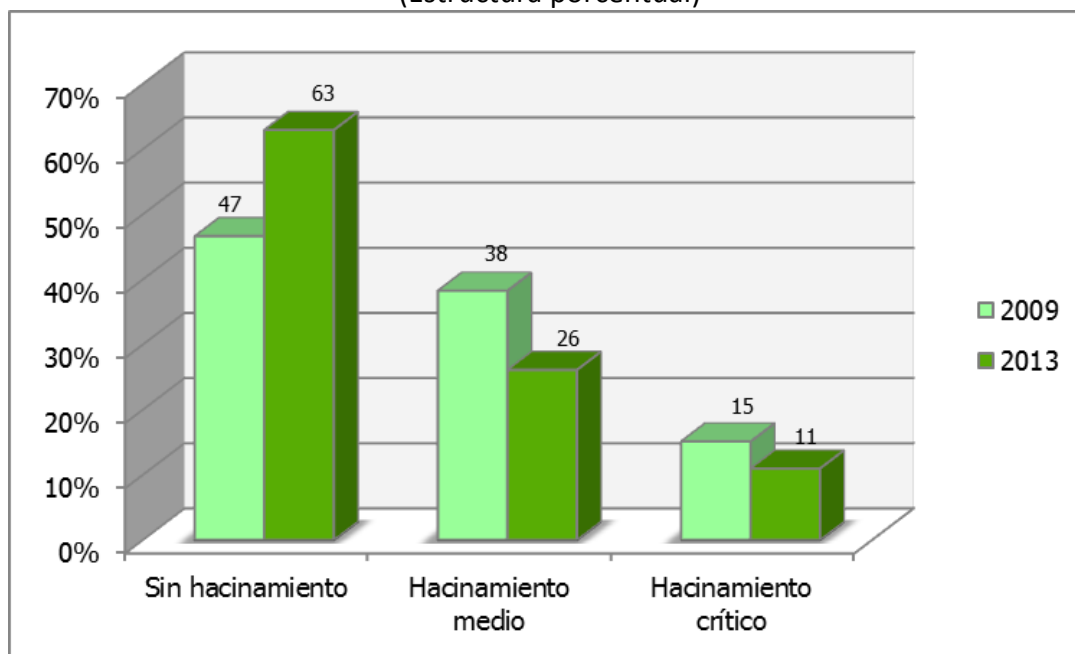
No obstante, ha habido una mejora en las condiciones de hacinamiento. Para 2013, la proporción de mujeres productoras cuyos hogares presentaban hacinamiento era de 37%, lo que significa una mejora de ocho puntos porcentuales con respecto al promedio del período. De igual forma, la proporción de productoras cuyos hogares no presentan hacinamiento se ha visto incrementada en 34%. En la Gráfica 17 pueden verificarse los porcentajes específicos para cada categoría.

³³ Se cataloga como hacinamiento crítico cuando en un hogar duermen más de cinco miembros en la misma habitación. El hacinamiento medio es cuando la cantidad de personas por dormitorio se encuentra entre 2.5 y 4.9. Por diferencia, los hogares cuyo ratio personas por dormitorio es inferior a 2.4, no se consideran hacinados.

Gráfica 17. Mujeres productoras rurales según condición de hacinamiento de sus hogares.

2009 y 2013

(Estructura porcentual)



Fuente: Elaboración propia con base en DIGESTYC (2009 y 2013).

6. EXPERIENCIAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS RURALES A TRAVÉS DEL ACCESO A LA TIERRA EN EL SALVADOR EN 2015³⁴

El presente apartado sobre las experiencias de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales a través del acceso a la tierra se basa en el caso (El Zamorano) y tres experiencias de estudio seleccionados cuya información se obtuvo mediante talleres (Nahuizalco, Guaymango, Nancuchiname)³⁵.

³⁴ Este apartado es una síntesis de los resultados de la recopilación, procesamiento y análisis de información cualitativa primaria sobre empoderamiento de las mujeres productoras rurales realizada por Candelaria Navas, con el apoyo de Marcela Romero, durante los meses de abril y mayo de 2015. Esta información cualitativa primaria proviene de las entrevistas a personas informantes clave, los trabajos de grupo realizados durante los talleres (Ver Anexo 13), las entrevistas a lideresas y los grupos focales en casos seleccionados. La redacción fue hecha por Candelaria Navas y la edición, por Nidia Umaña.

³⁵ Uno de los cuatro objetivos específicos de la consultoría fue “Identificar experiencias exitosas y buenas prácticas de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales promovidas por el Estado o las organizaciones de la sociedad civil”.

Primero se hace una breve descripción cada una de las experiencias y del caso de estudio, para luego realizar el análisis transversal de las principales variables definidas para la investigación.

6.1. Descripción de los casos de estudio

A continuación, cada uno de los casos de estudio son expuestos en orden alfabético y narrados desde el punto de vista de las mujeres protagonistas. Se trata de una selección hecha de la transcripción de los audios de las plenarias de los talleres, las entrevistas a mujeres lideresas y los grupos focales sobre empoderamiento económico de las mujeres.

Para cada caso de estudio se caracteriza el mecanismo por el cual las mujeres tuvieron acceso a tierra y se describe la experiencia de negociación. Esto para luego hacer un balance de la experiencia de negociación del acceso a la tierra, con sus fortalezas y debilidades, y determinar el nivel de empoderamiento económico alcanzado por las mujeres a través del acceso a tierra. Se cierra cada caso señalando los retos y tareas pendientes para el empoderamiento de las mujeres.

El Zamorano³⁶

El Zamorano es un cantón del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután. Se tiene acceso a él por San Marcos Lempa, que se encuentra a 62.1 kilómetros de San Salvador, por la Carretera del Litoral. La zona es considerada como ex conflictiva durante la guerra civil. La mayoría de sus habitantes fueron beneficiarios del PTT.

En este lugar se encuentran viviendo la mayoría de las mujeres rurales integrantes de ACOIMSU, es donde se ubica el proyecto de ganadería objeto de nuestro estudio como un ejemplo de empoderamiento económico. La reunión se realizó en el establo del proyecto.

Antecedentes

Historia de la lucha por la tierra

La Asociación Comunal para el Desarrollo Integral de las Mujeres Unidas del Bajo Lempa, ACOIMSU, es un grupo de mujeres que ha logrado cierto nivel de empoderamiento económico, sus integrantes vienen con la Coordinadora de Comunidades de la Costa (CODECOSTA).

Tuvieron acceso a créditos con CODECOSTA, en aquel momento.

En 1992 migraron a El Zamorano, con la esperanza de tener acceso a tierra. Se sabía que

³⁶ La fuente para la construcción de este caso de estudio fue la información obtenida durante el grupo focal realizado con ACOIMSU en el Cantón El Zamorano, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, el 27 de mayo de 2015.

en Las Arañas estaban dando tierra. Ya la tierra estaba repartida; sin embargo una de las lideresas recuerda: “Antes de los Acuerdos de Paz, tenía 15 años, fui tomada en cuenta. Mi papá anduvo en vueltas de eso. El solar de vivienda era solo de media manzana. Recuerdo que el ERP estaba en ese momento, como parte del FMLN”.

En mi caso, dice otra lideresa:” Durante la guerra, mis papás vinieron buscando la Isla de Méndez, por El Desprecio bombardearon ahí, y se vinieron al Zamorano. Se concentró en ese entonces, el PRTC, pero también recuerdo al ERP. Entonces, tuvimos desde ahí 3 manzanas y 1 solar de vivienda, pagaron simbólicamente al ISTA, y lograron quedar condonadas. Cuando perdieron fuerza para cultivar nosotros los hijos e hijas, fuimos trabajando la tierra. Y como mis papás no nos asentaron, costo para obtener acceso a la tierra por eso. Ahora, tengo 1 manzana de tierra”.

A partir de 2009, les entregaron algunos lotes en El Playón, en el marco de los programas del ISTA. Algunas ya tienen las escrituras pero no se arriesgan a desplazarse hasta ese lugar, menos construir vivienda por los niveles de inseguridad generados por la delincuencia, aunque dicen “ser conocidas”. En 2013 coordinaron con el ISTA para gestionar tierra en Santa Cruz Porrillo, en Mata de Piña les asignaron solares, como parte de la Cooperativa de Nancuchiname.

Las actividades productivas que realizan son: cultivo de maíz, maíz blanco, maíz amarillo, maicillo, frijol, pipián, ajonjolí, crianza de animales como los chuchos, gallinas y otros animales,. El maicillo lo utilizan para alimentar a la familia, para alimento de las vacas, de los pollitos, para elaborar las tortillas.

Cómo iniciaron el proyecto

El proyecto es de ganadería, actividad agropecuaria generalmente desarrollada por los hombres. ACOIMSU, está conformada por mujeres de diferentes comunidades, se caracterizan por ser eminentemente rurales y con aspiraciones de empoderarse. El lote donde funciona el proyecto lo han obtenido en la modalidad de comodato, a través de una socia con la promesa de apoyarla, según ganancia, pero todavía no lo han hecho. La mayoría de las socias alquilan la tierra para cultivar.

Comenzaron con 7 socias que se lograron incorporar en 1997. Asistieron a la Mesa de Diálogo de las Mujeres Rurales, que las fortaleció en conocimientos sobre los derechos de las mujeres rurales. El IMU, siendo la Directora Deysi Cheyne, las apoyó con la legalización, la formulación de estatutos y el diario oficial. Lograron la personería jurídica en 5 meses más o menos.

El primer desembolso que recibieron fue en 2006-2007, les dieron \$1,000 dólares, en un primer momento como un fondo común para la misma organización. El fondo común era para tres aspectos: 1) apoyo en caso de enfermedad, 2) apoyar a otra socia más, 3) viáticos.

Algunas socias se han retirado por dos razones: reciben remesas y tienen “baja visión de las mujeres”, otra razón es por la delincuencia, tienen miedo de salir de sus casas, y no regresar.

Fortalezas

- Las fortalezas que identifican están relacionadas con el incremento de las asociadas que al momento del estudio eran 26 socias. Hay fortaleza en la organización
- La formación y capacitación en derechos de las mujeres.
- La identidad con el sueño “que estamos cumpliendo en parte” y el “compromiso con el proyecto”.
- El empoderamiento económico grupal y personal.

Limitaciones

- No tienen luz eléctrica en el local del proyecto. El costo por poner la luz es de \$2.500
- El contexto es desfavorable: la Alcaldía no atiende su solicitud. En la Comunidad hay resistencia por lo que hacen, por ejemplo, dicen: “en invierno no podemos transitar, y se trata de entrar por la orilla de la cancha de futbol, pero los jugadores de la Comunidad, no nos dejan, nos ponen piedras y un montón de obstáculos para no pasar con nuestras vacas. Existe esa resistencia por el mismo machismo que no les gusta vernos trabajar en actividades, que ellos creen son de hombres”.
- El alto costo de la alimentación del ganado.

Empoderamiento económico

- Reconocen los cambios como personas: “me critican dicen que antes, no hablaba así como hoy. Sentía temor”. “la Comunidad no veía a bien lo que hacía”. “antes, me agachaba”. “fui despertando y la verdad me ha gustado estar organizada”. “me admiran, aunque yo sé que no ven bien lo que hago. Tengo empoderamiento personal”.
- “Soy la única que llevo ingreso al hogar, soy la jefa de hogar ahora”, “yo no tenía nada, ni un animalito. Hoy tengo varias cabezas de ganado”.
- “Las actividades que siempre se han considerado de los hombres, las realizamos nosotras las mujeres. Nos sentimos capaces de hacerlo. Tenemos un cuido rotativo de las vacas, y eso nos ha hecho que adquiramos un compromiso pero también un empoderamiento de nosotras mismas y como organización. Ha sido una gran experiencia para nosotras las mujeres porque nos habían hecho sentir que no valíamos o que no éramos capaces, y hoy si nos sentimos capaces y que sí valemos”.

Retos y tareas pendientes

- Como organización el reto es hacer la Asamblea General e incorporar nuevas socias, como mínimo a 25 mujeres.

- Como proyecto, el principal reto es garantizar la alimentación, lograr hacer la inseminación de las vacas.
- Un incentivo para las socias porque no están ganando.
- Elaborar estrategia para superar los retos.
- Hacer incidencia. Buscar apoyo en otras instancias para resolver las dificultades.
- Mejorar el acceso a la calle, solicitarán a la Viceministra de Gobernación.
- Producir en el verano, para que haya reserva para el próximo verano.
- Buscar un hermanamiento con un país como Holanda, que tienen mujeres así como nosotras y experiencia en ganadería.

Cuadro comparativo de las experiencias de acceso a tierra

Lugar	Mecanismos de acceso a tierra	Negociación	Empoderamiento	Retos
Guayamango	• Viudas, nueras, hijas que trabajan la tierra, pero que no fueron heredadas por las/os dueños. • Alquilada. • Como colona.	• Convicción de la necesidad de organizarse. • Obtuvieron el DUI. • Gestionaron con la Alcaldía para solicitar abono.	• Superaron la idea de que la pobreza es una fatalidad. • Ven a la organización como necesaria para la gestión. • A través de Ciudad Mujer gestionaron con la empresa privada asesoría.	• Gestionar ayuda para legalizar las tierras. • Capacitarse para comercializar los productos que cultivan. • Necesitan ser socias de las cooperativas. • Que no les cobren para obtener cierta documentación. • Pedir que a la hora de repartir tierras incluyan a las jefas de hogar y a las viudas.

				● Solicitar leyes con enfoque de género.
Nahuizalco	● Se organizaron, gestionaron, con cooperativas y propietarios, más terreno para el cultivo. ● Otras trabajan individualmente , alquilando la tierra. ● Organizarse en una Directiva para solicitar al ISTA, tierras para cultivar maíz, frijoles para tener nuestro propio sustento y de nuestra familia. ● A través de los esposos que son ex patrulleros.	● Organizándose como Cooperativas, luego visitamos a FINATA o ISTA para que nos diera la tierra. ● Gestionaron o arrendaron, necesitamos un terreno propio. ● En el banco sacar documentos para la mayoría de edad. ● Sacar un préstamo en el banco con el dinero que es del ISTA.	● Lucharon y pudieron recuperar sus tierras, fortalecer, cosechar y producir. La capacidad de trabajar. ● Decisión de organizarse por la necesidad a la tierra. ● Aprender a dialogar con el compañero de vida. ● Gestionar apoyo a Ciudad Mujer o a otras instituciones que defienden los derechos de las mujeres. ● La fortaleza que encontraron cuando les dieron un pequeño lote.	● Luchar para tener el apoyo del compañero de hogar para al trabajo doméstico. ● Aprender a leer y asistir a las capacitaciones y superar el poco estudio. ● Superar el miedo a enfrentar a los hombres y de participar en Directivas. ● Estar organizadas, obtener contactos con organizaciones de mujeres o Cooperativas. ● Mejorar la seguridad. ● Vivir cerca de los terrenos agrícolas. ● Tener mercado donde llevar nuestro producto. ● El hecho de ser mujer y no tener tierra. ● Tener recursos económicos.

Nancuchinam e	● La tierra es familiar. ● Alquiler o Prestada. ● Propia o Colectiva. ● Comodatos. ● Bajo la modalidad de Cooperativas y herencia. ● Por la organización a través de Cooperativas o Comités de mujeres	● Organizaron en cooperativa de hombres y mujeres para tener una membresía y legalizar. ● Negociación con el ISTA para pagar el 15% de la deuda agraria con el Acuerdo de entregar una porción de tierra para obtener la escritura colectiva y Recibir herencia. ● Organización de mujeres en Cooperativas y Comités. ● Inscripciones en Instituciones de apoyo para conseguir el acceso a tierra del Estado. ● Por ser beneficiaria de socio en Cooperativa	● El empoderamiento económico, social personal y como organización. ● La organización de mujeres. ● Las oportunidades que se han presentado desde 2009. ● Estar organizadas. La organización y legalización de la Cooperativa. ● Contar con su documento de identidad de mayor de edad y vivir en el lugar. ● Aprendizaje o capacitación. Conocimientos y habilidades de agricultura. ● Ejercicio de diferentes roles (capacidad).	● Contar con suficiente tiempo, es limitado debido a las tareas del hogar. ● Obtener acceso a la capacitación y asistencia técnica necesaria. ● Incrementar el acceso a los recursos económicos para adquirir los insumos necesarios caros. ● Superar el rechazo o discriminación solo por el hecho de ser mujer. ● Contar con un vehículo, vivir cerca de la parcela, por la sequía y el camino que hay que recorrer. ● Que las Cooperativas se abran a mujeres socias ya que se cuentan con su membresía cerrada. ● Las mujeres que no logramos ingresar en los procesos de Cooperativas no contamos con tierra para poder trabajar y no podemos obtener un préstamo por que no tenemos un documento de tenedora de tierra que nos respalde y poder

		(derecho de uso).	● Poseer los recursos económicos necesarios. ● A través del aprendizaje saber y poder incidir y tener autocontrol de sí misma. ● Mejores administradoras.	obtener otros beneficios como proyectos. ● Superar la violencia doméstica y la dependencia del conyugue o familia.
--	--	-------------------	---	---

Fuente: Información obtenida durante el taller realizado con un grupo de mujeres rurales convocadas por el ISTA en el municipio Guaymango, departamento de Ahuachapán, el 28 de mayo de 2015; en el grupo focal realizado con grupo de mujeres rurales convocadas por el ISTA en el municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, el 21 de abril de 2015; y durante el taller realizado en Nancuchiname, municipio de San Marcos Lempa del departamento de Usulután, con mujeres rurales convocadas por ANSATI, el 20 de abril de 2015.

6.2. Resultados: Análisis transversal de los casos de estudio

A continuación se presenta el análisis transversal de los resultados obtenidos a lo largo de todo el proceso de construcción de los cuatro casos de estudio. Las variables analizadas son el mecanismo por el cual las mujeres tuvieron acceso a tierra, la experiencia de negociación del acceso a la tierra y el balance que las mujeres hacen de las fortalezas y debilidades de dicha experiencia, el nivel de empoderamiento económico alcanzado por las mujeres, y los retos y tareas pendientes para potenciar su empoderamiento.

a) Mecanismo de acceso a tierra

En cuanto al acceso a tierras las mujeres rurales contactadas expresaron tener experiencia en todas las modalidades:

- Alquiler o Prestada.
- Propia o Colectiva.
- Comodatos.
- Bajo la modalidad de Cooperativas y herencia.
- Por la organización a través de Cooperativas o Comités de mujeres

- Uno de los principales problemas presentado en cuanto a acceso a tierras tiene que ver con la legalización.

b) Experiencia de negociación del acceso a la tierra

Las experiencias recurrentes con mejores resultados, se han presentado por la vía de la organización de mujeres o comunal. Por ese medio han obtenido créditos y capacitaciones. Principalmente con las instituciones gubernamentales.

c) Balance de la experiencia de negociación del acceso a la tierra por parte de las mujeres

Las mujeres rurales asistentes a las diferentes actividades reafirmaron que la organización es un medio eficaz para la gestión e incidencia y lograr los apoyos oportunos.

d) Nivel de empoderamiento de las mujeres a través del acceso a la tierra

Es un nivel de empoderamiento personal y familiar, en pocos casos comunal. Pero que aún no trasciende al empoderamiento a nivel de la comunidad, como presidentas de cooperativas, adescos, o empoderamiento político.

7. RECOMENDACIONES SOBRE PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA³⁷

Este apartado recoge una serie de propuestas de política pública para el empoderamiento de las mujeres productoras rurales a través del acceso a la tierra. Esto porque el sentido de la construcción de un perfil de empoderamiento las productoras rurales y la identificación de experiencias rebasa la simple investigación descriptiva. Lo que el presente Estudio busca es que los resultados se conviertan en una herramienta para que las autoridades y organizaciones orienten sus políticas, planes, programas y proyectos a apalancar el empoderamiento de dichas mujeres, de forma más eficaz, eficiente y sostenible³⁸.

7.1. Legislación

- Reformas al marco legal (la Constitución Política de la República de El Salvador, el Código Civil o mercantil, el Código de Familia, y el Código de Trabajo). Esto porque desde ahí se establecen los mecanismos a través de los cuales las mujeres pueden tener acceso a la tierra. Es necesario reformular esos mecanismos basados en principios de derechos humanos, derechos agrarios y enfoque de género, para que

³⁷ Para la elaboración de este apartado se tomó como punto de partida el documento “Propuestas de política pública” elaborado por Julia Evelyn Martínez para esta investigación. Luego se agregaron las recomendaciones derivadas de los resultados de la búsqueda bibliográfica, del procesamiento y análisis de estadísticas, y la recopilación y análisis de información cualitativa primaria para los estudios de caso.

³⁸ Uno de los cuatro objetivos específicos de la consultoría fue “Contribuir a la definición de políticas y programas integrales, que consideren la dimensión territorial, sobre el derecho de las mujeres rurales a la tierra y activos productivos”.

faciliten la garantía de las mujeres a sus derechos económicos y, principalmente, al acceso a la tierra.

- Creación de un marco legal donde se puedan recopilar todas las leyes agrarias que existen en nuestro país, por parte de la Asamblea Legislativa. Una alternativa para ello es la aprobación de un Código Agrario con enfoque de género, a partir de una revisión específica de las leyes, decretos o reglamentos en lo relativo, específicamente, a las competencias del ISTA, el CENTA y el MAG. Esto porque hace falta contar con una legislación unificada sobre temas agrarios que actualmente se encuentra dispersa en diferentes cuerpos legales, establecer una única legalidad que supere la actual doble legalidad derivada de la preeminencia de los criterios civiles y mercantiles que privilegian la propiedad privada de la tierra (una legalidad aplicable a las personas propietarias y/o patronas y otra legalidad aplicable a las personas que carecen de la propiedad de la tierra que trabajan), y hacer que la actividad agraria cobrara vida propia, desvinculándola de la propiedad privada, para vincularla con el derecho de propiedad privada en función social, dándole vida efectiva de los derechos económicos y sociales de las mujeres en particular.
- Aprobación de leyes que vayan encaminadas a un modelo diferente de producción agropecuaria.
- Aprobación de la Ley de Cooperativas para abrir la incorporación de mujeres.
- Reformas a la Ley de Cooperativas de la Reforma Agraria para asegurar la paridad en la participación de mujeres en las cooperativas existentes y la creación de cooperativas de mujeres.

7.2. Políticas, planes, programas y proyectos para mujeres rurales

- Formulación de una política específica para las mujeres rurales que tome en cuenta las necesidades estratégicas de las mujeres y no sólo resuelva sus necesidades prácticas. De manera que se visibilice la especificidad de su condición y posición, de sus necesidades prácticas y de sus intereses estratégicos. Puede denominarse “Política Nacional de Mujeres Rurales”, la cual debe:
 - Ser producto de un un proceso participativo de consulta que lleve a un diseño realista de la política.
 - Atender el perfil específico de las mujeres productoras rurales (Ver abajo las propuestas relativas a la “Generación del conocimiento”).
 - Incluir el trabajo de masculinidades con los hombres para que conozcan los derechos de las mujeres rurales.
 - Crear una Escuela de Formación para Mujeres Líderesas Rurales.
- Diseño de programas de desarrollo rural que integren el acceso de las mujeres a la tierra, junto con el acceso a otros recursos productivos tangibles e intangibles. Esto para potenciar el empoderamiento que deriva del acceso de las mujeres a la tierra.

- Promoción del empoderamiento económico de las mujeres rurales, entendido como un proceso y un continuum que va desde el empoderamiento como persona hasta el empoderamiento formando parte de un colectivo de mujeres, pasando por el empoderamiento como parte de un grupo familiar. Con ello se evita el riesgo de simplificar el abordaje del empoderamiento económico de las mujeres rurales exclusivamente como parte de un grupo familiar.
- Fortalecimiento de los programas públicos de educación en derechos sexuales y reproductivos orientados a niñas y adolescentes del área rural, como una forma de prevención del embarazo temprano.
- Establecimiento de espacios de diálogo y fortalecimiento con las organizaciones de mujeres rurales, para buscar de manera conjunta las soluciones a sus problemas.
- Incorporación de acciones específicas que benefician a las mujeres productoras rurales y aumenten la productividad de sus iniciativas económicas y asociativas, en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de las Municipalidades. De manera que dichos instrumentos estén vinculados a las políticas nacionales.
- Asignación de presupuesto y autonomía a las Unidades Municipales de la Mujer (o de Género).

7.3. Articulación con políticas, planes, programas y proyectos de financiamiento

- Designación de recursos definidos desde el Estado para potenciar el tema de las mujeres productoras rurales.
- Incorporación de un componente específico para financiar el acceso de mujeres rurales a la propiedad de la tierra en todos los programas de modernización y desarrollo rural ejecutados por el MAG.
- Elaboración de una propuesta de un fondo nacional de tierra, por parte del Gobierno Central, para asegurar el acceso a tierra a las mujeres, de manera específica.
- Creación de un fondo especial para el financiamiento no reembolsable para cooperativas de mujeres que deseen adquirir tierras no incluidas dentro de la Fase II de la Reforma Agraria.

7.4. Servicios públicos complementarios

- Incorporación de una línea de economía del cuidado en la Política Nacional de Mujeres Rurales³⁹.
- Creación de un sistema público de apoyo al trabajo doméstico y de cuidados de las familias rurales, que permita liberar tiempo de mujeres rurales para que puedan dedicarse a la economía productiva y en particular a la explotación individual o colectiva de la tierra. Aquí se incluyen centros de desarrollo infantil, cocinas, molinos y lavanderías comunitarios, entre otros servicios. Lo ideal sería que este sistema público de apoyo al trabajo doméstico y de cuidados de las familias rurales estuviera respaldado por una Ley de la Economía del Cuidado --tal como propone la STPP--, o por medidas relacionadas a la socialización del trabajo doméstico y de cuidados.

7.5. Coordinación a nivel del marco inter-institucional

- Coordinación inter- institucional explícita como condiciones institucionales para garantizar la articulación de diferentes instituciones. Esto de cara a la instrumentación de programas de desarrollo rural integrales orientados hacia el acceso de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos tangibles e intangibles. A nivel territorial (de abajo hacia arriba) es posible constatar que existe un cierto nivel de complementariedad entre el trabajo que realizan distintas instancias gubernamentales – Por ejemplo MAG, Ciudad Mujer y CONAMYPE. Sin embargo, dicha coordinación inter- institucional aún no es explícita, en respuesta a un mandato institucional (de arriba hacia abajo). Es importante que haya una verdadera integración inter- institucional a nivel territorial entre las entidades gubernamentales, tales como Ciudad Mujer, CONAMYPE, ISTA, CENTA, BFA y MAG, entre otros. Para ello se deben revisar mandatos que algunas instituciones tienen. De manera que se asegure que lleguen a beneficiar a las mujeres productoras rurales con sus intervenciones.
- Creación de una institucionalidad pública especializada para el apoyo de mujeres rurales que tengan propiedad de tierra o estén en proceso de acceder a la tierra, y que deseen explotarla bajo la modalidad de economía solidaria.
- Refuerzo de la institucionalidad gubernamental central, los gobiernos municipales y las estructuras locales (Gobernaciones Departamentales, mesas técnicas, mesas de

³⁹ La Economía del Cuidado hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar o en la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerada. El trabajo de hogar no remunerado son los servicios domésticos, personales y de cuidado generados y consumidos dentro del propio hogar por los que no se percibe retribución económica directa.

diálogo rural, Cooperativas y ADESCO, entre otros), para que las mujeres puedan tener a asesoría adecuada en la consecución de sus derechos.

- Coordinación con las instituciones locales para canalizar los recursos hacia la legalización de tierra y el financiamiento y asistencia técnica para de las producciones de las mujeres rurales.

7.6 Generación de conocimiento

- Divulgación de los resultados de la presente investigación.
- Investigación sobre la condición y posición de las mujeres rurales. Esto porque conocer la situación específica de las mujeres rurales, contribuye a reconocer sus derechos sobre el acceso, uso y control de los recursos productivos; así como los recursos, beneficios y oportunidades que poseen.
- Diagnóstico de la condición y posición de las mujeres, para contar con un perfil actualizado del cumplimiento de los derechos de las mujeres rurales.
- Estudio nacional sobre el cumplimiento del derecho de las mujeres rurales a tierra, impulsado desde las instancias del Estado, para identificar claramente cuáles son las barreras por los cuales las mujeres no pueden acceder a la tierra, en general, y las barreras de las mujeres rurales, en particular.
- Mapeo actualizado de las iniciativas económicas y asociativas de las productoras rurales, para saber donde están, qué es lo que hacen y qué necesitan las productoras rurales.

8. REFERENCIAS

AL (2014), "Decreto 658", San Salvador, AL.

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Aída Mercedes; Rocío Iveth CALDERÓN ARRIAZA; y Mónica María TOBAR MONTERROSA (2012), "Estructura Agraria: Pobreza y Exclusión en El Salvador", *Tesis de licenciatura en Economía*, Antiguo Cuscatlán, UCA, 159pp.

BAEZ, Linda (2008a), "Las Acciones de PREMODER en Apoyo al Fortalecimiento de las Organizaciones Rurales Beneficiarias", Informe de la Consultoría "Propuesta de Reorientación y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Rurales- Primera Fase" (Documento Final), Documento Interno, San Salvador, PREMODER, 44pp.

BAEZ, Linda (2008p), "El Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones Rurales Atendidas por PREMODER", II Informe de la Consultoría "Propuesta de Reorientación y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Rurales" (Versión Final), Documento Interno, San Salvador, PREMODER, 40pp.

BICKEL, Ana (2000), "Presentación de la sistematización de la Experiencia del Programa de Transferencia de Tierras (PTT)", San Salvador, FUNPROCOOP, 15pp., <http://www.grupochorlavi.org/webchorlavi/sistematizacion/anabickel.PDF>, [Consulta del 5 de mayo de 2010].

BÓRQUEZ, Rita (2011), "Mujeres indígenas, campesinas y su organización por el acceso a la tierra", en CEPES, *Mujer Rural: Cambios y persistencias en América Latina*, Lima, CEPES, Pág. 59-84,

<http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/libro%20Mujer%20Rural.pdf>,

[Consulta del 15 de abril de 2015].

CEPAL/ ISDEMU (2013), "Políticas públicas y acciones dirigida a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas", San Salvador, CEPAL/ ISDEMU, 58pp.

DEERE, Carmen Diana (2011), "Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación", en Patricia Costas (Coord. Gral.), *Tierra de mujeres.*

Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina, La Paz, Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra/ Fundación TIERRA, Pág. 41-69 40,

www.pa.gob.mx/publica/rev_52/.../tierra_y_autonomia_economica.pdf, [Consulta del 8 de abril de 2015].

DEERE, Carmen Diana y Magdalena LEÓN (2000), "Una parcela propia: los Acuerdos de Paz de El Salvador", en *Género, Propiedad y Empoderamiento: Tierra, Estado y Mercado en América Latina*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, Pág. 263-269.

Deere, Carmen y Magdalena, León (1998), "Derechos de propiedad y acceso de la mujer a la tierra en El Salvador", *Boletín PRISMA*, No. 32, San Salvador, PRISMA, Pág. 1-16.

DIGESTYC (2009), Base de datos Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2009.

DIGESTYC (2010), Base de datos Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2010.

DIGESTYC (2011), Base de datos Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2011.

DIGESTYC (2012), Base de datos Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2012.

DIGESTYC (2013), Base de datos Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2013.

ESPINO, Alma (2006), “Un marco de análisis para el fomento de las políticas de desarrollo productivo con enfoque de género”, *Serie Mujer y Desarrollo* Volumen 77, Santiago, CEPAL, 84pp., <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5798-un-marco-de-analisis-para-el-fomento-de-las-politicas-de-desarrollo-productivo>, [Consulta del 15 de abril de 2015].

ESPINO, Alma (2006), “Un marco de análisis para el fomento de las políticas de desarrollo productivo con enfoque de género”, *Serie Mujer y Desarrollo* Volumen 77, Santiago, CEPAL, 84pp., <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5798-un-marco-de-analisis-para-el-fomento-de-las-politicas-de-desarrollo-productivo>, [Consulta del 15 de abril de 2015].

FAO (2012), “La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nota informativa”, <http://www.fao.org/docrep/015/an479s/an479s.pdf>, [Consulta del 15 de abril de 2015].

FIDA (2006), “MAG–PREMODER 2006. Logros en el Desarrollo Rural de los Departamentos de: Ahuachapán, Chalatenango, La Libertad, Santa Ana y Sonsonate”, San Salvador, FIDA/ MAG/ PREMODER, s.p., http://www.fidamerica.org/fida_old/seccion.php?seccion=456, [Consulta del 10 de mayo de 2010].

FIDA (s.f.), “Principales resultados del MAG-PRODAP II Período Septiembre 2001- Diciembre 2005”, San Salvador, FIDA/ MAG/ PRODAP II, s.p., http://www.fidamerica.org/fida_old/webpage.php?webid=2390, [Consulta del 10 de mayo de 2010].

FUNDACIÓN ARIAS (1992), *El Acceso de la Mujer a Tierra en El Salvador*, Estudio editado por Paula Antezana y coordinado por Candelaria Navas, con participación de Reina Moreira, Nidia Umaña y Joaquín Aguilar, San José, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 117pp.

GARCÍA MÉNDEZ, Erika Alexandra; Jessica Iveth GUERRA SALINAS; Roberto Alexander MELGAR MOZ; y Karen Guadalupe TEJADA FUENTES (2012), “Acceso y uso de la Tierra como determinantes del Desarrollo Rural en El Salvador”, *Tesis de licenciatura en Economía*, Antiguo Cuscatlán, UCA, 170pp.

GOES (2010), Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 -2014 “Gobierno del Cambio”, San Salvador, GOES, 198pp., <http://www.marn.gob.sv/phocadownload/PQD.pdf>, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

GOES (2014), Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019 “El Salvador Adelante. Programa de gobierno para la profundización de los cambios”, San Salvador, GOES, 107 pp., http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf, [Consulta del 18 de mayo de 2015].

GOES (2014), Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019 “El Salvador Adelante. Programa de gobierno para la profundización de los cambios”, San Salvador, GOES, 107 pp., http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf, [Consulta del 18 de mayo de 2015].

HERNÁNDEZ ALARCÓN, Rosalinda (2005), *Las campesinas y su derecho a la tierra. Realidad y Emancipación*, Guatemala, Ediciones La Cuerda, 136pp.

HERNÁNDEZ ROMERO (s.f.), “La Ley de la Tierra: De la Reforma Agraria al Mercado de Tierras”, *Alternativas para el Desarrollo* #40, San Salvador, FUNDE, 19pp., <http://www.repo.funde.org/245/1/APD-40-II.pdf>, [Consulta del 12 de mayo de 2015].

IFAD (2008), *Improving Access to Land and Tenure Security*, Rome, International Fund for Agricultural Development (IFAD), 44pp.

IFAD (s.f.), *Module 4. Gender Issues in Land Policy and Administration. Overview*, Rome, International Fund for Agricultural Development (IFAD), Pages 125-171.

IMU (1999a), *Anteproyecto de Código Agrario con Perspectiva de Género*, San Salvador, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), 224pp.

IMU (1999n), *Nuestro Código Agrario con perspectiva de género*, San Salvador, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), 55pp.

ISTA (2005), “Reforma Agraria y Desarrollo Rural en El Salvador”, ISTA, Página web de legislación, reglamentos y manuales, San Salvador, www.ista.gob.sv/ReformaAgraria/Reforma.pdf, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

ISTA (2011), *Memoria de labores Junio 2010 a mayo 2011*, San Salvador, ISTA, 45pp., http://www.ista.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4:memorias&Itemid=115, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

ISTA (2012), *Memoria de labores Junio 2011 a Mayo del 2012*, San Salvador, ISTA, 45pp., http://www.ista.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4:memorias&Itemid=115, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

ISTA (2012), *Memoria de labores Junio 2011 a Mayo del 2012*, San Salvador, ISTA, 45pp., http://www.ista.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4:memorias&Itemid=115, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

ISTA (2013), *Memoria de labores Junio 2012 a Mayo del 2013* San Salvador, ISTA, 40pp., http://www.ista.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4:memorias&Itemid=115, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

ISTA (2015), "Situación de las Mujeres Salvadoreñas en la Tenencia de la Tierra", Documento institucional no publicado, San Salvador, ISTA, Pág. 19.

JARA, Carlos (2009), "Reflexiones sobre la teoría de los campos mórficos y el desarrollo rural sostenible", en CIDES-UMSA, *Enfoques de desarrollo territorial y rural*, La Paz, Plural Editores, Pág. 15–40, http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_270.pdf Pp. 58 – 84, [Consulta del 15 de abril de 2015].

JRG (1979), "Decreto 153", San Salvador, Junta Revolucionaria de Gobierno.

MAG (1989), "Estudio Nacional del Sector Agropecuario. Encuesta sobre Uso y Tenencia de la Tierra", Santa Tecla, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 161pp.

MAG (1993), "XII Evaluación del Proceso de la Reforma Agraria", Santa Tecla, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 160pp.

MAG (1997), *Tercer Censo Agropecuario del Programa de Transferencias de Tierras*, Santa Tecla, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 400pp.

MAG (2009), "Programa de Reconstrucción y Modernización Rural – PREMODER, Resumen Del Proyecto Período 2004 – 2009", "Santa Tecla, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 4pp.

MAG (2011), Memoria de Labores 2010-2011, Santa Tecla, MAG, 114pp., http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&showview=0&categoria=7&Itemid=262, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

MAG (2012), Memoria de Labores 2011-2012, Santa Tecla, MAG, 124pp., http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&showview=0&categoria=7&Itemid=262, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

MAG (2013), Memoria de Labores 2012-2013, Santa Tecla, MAG, 104pp., http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&showview=0&categoria=7&Itemid=262, [Consulta del 13 de mayo de 2015].

MOREIRA, Reina (2009), "Formulario 'Fortalecer el acceso a la tierra para las mujeres' por parte de PREMODER", Documento interno, Santa Tecla, PREMODER/ FIDA, 23pp.

MURGUIALDAY, Clara y Norma VÁSQUEZ (2005), *Un paso más: Evaluación del Impacto de Género*, Barcelona, Cooperacció, 65pp.

NAVAS, María Candelaria; ANTEZANA, Paula; MOREIRA, Reina Noemí; UMAÑA, Nidia María; y AGUILAR, José Joaquín (1992), *El Acceso de la mujer a la tierra en El Salvador*, San José, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 117pp.

NAVAS, María Candelaria (1999), "Mujer Rural, Acceso a la Tierra y Empoderamiento en El Salvador"

Avances No 14, FUNDE, San Salvador, El Salvador.

ORELLANA, Nancy (2007), "Estudio sobre la Situación de la Mujer Rural en El Salvador", Documento Interno, San Salvador, MAG, 84pp.

OXFAM (2013), "Un perfil sobre las mujeres rurales en El Salvador", San Salvador, OXFAM/ CRECE/ Alianza por los Derechos de las Mujeres Rurales, 43pp.

PÉREZ, Guillermo (2010), *Tenencia de la Tierra y Democratización de la propiedad*, San Salvador, FUNDE, 56 pp., <http://www.repo.funde.org/62/1/LIBROS-56.pdf>, [Consulta del 12 de mayo de 2015].

PNUD (2010), *Informe de Desarrollo Humano*, San Salvador, PNUD El Salvador, 342pp.

PRODEMOR-CENTRAL (s.f.), "Anexo II. Reseña de la Tenencia de la Tierra y la Mujer Rural en El Salvador", como parte de la "Misión de Formulación. La Perspectiva y la Transversalidad de género", San Salvador, Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural en la Región Central y Paracentral, 3pp.

THOME, Joseph R. (1984), "Reforma Agraria El Salvador", *Ponencia*, Pág. 235-253, http://www.uca.edu.sv/boletines/upload_w/file/boletines/4fb3d9cc182e1reforma.pdf, [Consulta del 12 de mayo de 2015].

UMAÑA, Nidia (2008), *Participación real de mujeres rurales en la organización y el negocio. Estudios de caso de la experiencia de ocho organizaciones beneficiarias del PREMODER*, Santa Tecla, MAG/ FIDA/ PREMODER, 59pp.

UMAÑA, Nidia (2008r), Reporte de Consultoría "Servicios profesionales para la sistematización de estudios de caso sobre la participación real de mujeres rurales en ocho organizaciones beneficiarias del PREMODER, incluyendo su edición", Documento interno, Santa Tecla, MAG/ FIDA/ PREMODER, 265pp., Con la colaboración de Rosa Margarita García.

UMAÑA, Nidia (2008r), Reporte de Consultoría "Servicios profesionales para la sistematización de estudios de caso sobre la participación real de mujeres rurales en ocho organizaciones beneficiarias del PREMODER, incluyendo su edición", Documento interno, Santa Tecla, MAG/ FIDA/ PREMODER, 265pp., Con la colaboración de Rosa Margarita García.

UMAÑA, Nidia (2009), "Impacto de la Integración Centroamericana y los Megaproyectos en la Calidad de Vida de las Mujeres Rurales. Reporte de Investigación", San Salvador, IMU, 192pp. Con la colaboración de Angela Alfaro, Guadalupe Serrano, Jenny Domínguez, Patricia Barahona, Tania Muñoz, Yanery Juárez y Yanira Rodríguez.

UMAÑA, Nidia (2010), "Proyecto para Documentar y Compartir lo aprendido en cuanto al Fortalecimiento de los Derechos a la Tierra para las Mujeres en las Actividades del FIDA. Sistematización de la Experiencia del PREMODER, El Salvador", Santa Tecla, FIDA/ PREMODER, 144pp. Colaboración de Jenny Domínguez, Patricia Hernández, y Yanira Rodríguez.

VEGA, Lilian y Patricio AMAYA (2008), *Pobreza y exclusión de El Salvador*, San Salvador, Fundación Friedrich Ebert, 67pp.

9. ANEXOS

Anexo 1: Listado de personas participantes en las actividades de recolección de información primaria (en orden alfabético) 40

- Janet Morales (Coordinadora, CNAF)
- Angelina Tepas (Promora del ISTA, Nahuizalco)
- Abel Lara (Presidente, CONFRAS)
- Ada Marilú Quinteros (mujer adulta, La Normandía, Jiquilisco)
- Amparo Rivas (mujer adulta mayor, Comité Nancuchiname, Jiquilisco)
- Ana Anabel Ramos Esperanza (mujer adulta, Comunidad Cauta Arriba, Ahuachapán)
- Ana Iris Martínez (Oficial de Programas, OXFAM)
- Ana Valentina de Ramos (mujer adulta, Presidenta de ADESCO Cantón Tajcuilujlán, Nahuizalco)
- Blanca Lidia Pérez (mujer adulta, Cantón El Cerrito, Sonsonate)
- Blanca Luci Chávez (mujer adulta, Comunidad El Zamorano, Jiquilisco, Usulután)
- Brenda del Carmen (mujer joven, Comité Nancuchiname, Jiquilisco)
- Carmen Medina (Coordinadora de Género, ISTA)
- Carmen Valle (Coordinadora de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, PRODEMORO)
- Claudia Elizabeth García (mujer adulta, Comunidad San Andrés, Ahuachapán)
- Cristina Elizabeth Bonilla (mujer joven, Comunidad Mata de Piña, Usulután)
- Deysi del Carmen Padilla (mujer adulta, Cooperativa El Edén, Sonsonate)
- Eduarda Bran (mujer adulta mayor, Cantón Ana Abajo, Nahuizalco)
- Elida Amalia García (mujer adulta, Comunidad Cauta Abajo, Ahuachapán)
- Elizabeth Guirao (mujer adulta, Comunidad Río Chiquito, Sonsonate)
- Erika Vanessa Ramírez (mujer joven, Comunidad El Zamorano, Usulután)
- Estela Hernández Andrade (mujer adulta, Comunidad Platanares, Ahuachapán)
- Eva Guirola de Henríquez (mujer adulta, Cantón El Edén, Sonsonate)
- Evelyn Martínez (Investigadora, REDES)
- Flor Esperanza Menjívar (mujer adulta, Comunidad El Rosario Centro, Ahuachapán)
- Francisca Chávez (mujer adulta, Comunidad Platanares, Ahuachapán)
- Gladis de los Ángeles Castro (mujer adulta, Comunidad La Limonera, Usulután)
- Gloria Walda Muso (mujer adulta, Tajcuilujlán, Nahuizalco)
- Idalia de Hasbun (Coordinadora del Programa de Emprendedurismo Femenino, CONAMYPE)

⁴⁰ Los nombres de las personas y los lugares u organizaciones de procedencia han sido transcritos de las listas de asistencia. Por lo que pedimos disculpas por errores u omisiones involuntarias debido a las dificultades de legibilidad de algunas caligrafías.

- Irma Yolanda Núñez (Programa PATI, STPP)
- Jaime Tobar (Coordinador de Prosuelo, CRS)
- Jesús Galvez Flores (Comité de Género de Nancuchiname, San Marcos Lempa)
- Juana Gabriela Cruz (mujer joven, Comunidad La Limonera, Usulután)
- Julia Cáceres (mujer adulta mayor, Cantón El Carrizal, Nahuizalco, Sonsonate)
- Julia Evelyn Martínez (Docente e Investigadora, UCA)
- Kathya Coreas Martínez (Técnica territorial, Ciudad Mujer, Usulután)
- Ledy Moreno (Seguimiento a Políticas, ISDEMU)
- Leticia Juárez (mujer adulta, Cantón Tajcuiluján, Nahuizalco)
- Lilian Vega (Presidenta, BFA)
- Manuel de Jesús Argueta (miembro del Comité de Género, FENACOA-CONFRAS, Jiquilisco)
- Margarita Ledesma (Coordinadora de Género, CENTA)
- María Cándida Barahona (mujer joven, Cooperativa Moda y Elegancia La Cruzadilla, Nueva Cruzadilla de San Juan, Jiquilisco)
- María del Carmen Panche (mujer joven, Lideresa de Save the Children, Tajcuiluján, Nahuizalco// Cooperativa Milagro de Dios, Sonsonate)
- María Elba González (Presidenta de la Asociación Agropecuaria de Mujeres Produciendo en la Tierra y Tesorera del Comité de Mujeres de Nancuchiname, San Marcos Lempa)
- María Elena Flores (mujer adulta, Cantón Ana Abajo, Sonsonate)
- María Elva González (mujer adulta, San Marcos Lempa, Jiquilisco)
- María Isabel Patriz (mujer adulta, Hacienda El Edén, Sonsonate)
- María Janet Callejas (mujer adulta, Cantón El Sunza, Izalco)
- María Magdalena Guirola (mujer adulta, Cooperativa El Edén, Sonsonate)
- María Olga Romero (mujer adulta, Comunidad Las Arañas, Usulután)
- María Paz Amaya (mujer adulta, Nancuchiname, Jiquilisco)
- Marina Cortez de García (mujer adulta, Comunidad Río Chiquito, Sonsonate)
- Marisol de Jesús Arteaga (mujer adulta, Nueva Cruzadilla de San Juan, Jiquilisco)
- Marta Alicia García (mujer adulta, Comunidad Río Chiquito, Sonsonate)
- Martha Eugenia Tejada (Coordinadora General, AMSATI, San Salvador)
- Maurens Figueroa (Coordinadora Técnica del Programa Mujeres Emprendedoras, ONUMUJERES)
- Mirna Elizabeth Bonilla (mujer adulta, Comunidad Mata de Piña, Jiquilisco, Usulután)
- Petrona Mate (mujer adulta mayor, Comunidad Río Chiquito, Sonsonate)
- Reyna Moreira (Coordinadora de Género, PRODEMOR Central)
- Reynaldo López (Docente, UES)
- Rocío Funes (Técnica de campo, CONAMYPE, Usulután)
- Rosa Lidi López Navas (mujer adulta, Cooperativa El Edén, Sonsonate)
- Rosita Cerón (Programa de Créditos a Mujeres Rurales, Ciudad Mujer Colón)
- Roxana León (Asesora EFE, CDMYPE, Usulután)

- Rubidia Chávez (mujer adulta, San Marcos, Jiquilisco)
- Ruty Elizabeth Vásquez (mujer adulta, Comunidad Río Chiquito, Sonsonate)
- Sandra Ortiz (mujer joven, Comité Nancuchiname, Jiquilisco)
- Sara del Pilar Guardado (mujer adulta, Comunidad Guaymango, Ahuachapán)
- Silvia Maribel Tepaz (mujer adulta, Cantón El Carrizal, Nahuizalco)
- Sonia Cristina Guevara (mujer joven, La Normandía, Jiquilisco)
- Sonia Esperanza Aguilar (mujer adulta, Cantón El Presidio, Sonsonate)
- Zoila España (mujer adulta, Comunidad El Platanal, Ahuachapán)

Anexo 2: Formato para la recolección de información estadística

Elaborado por Jessica Reyes

OBJETIVO
Recoger aportes de personas informantes claves especialistas en empoderamiento económico de mujeres rurales y activos productivos tangibles e intangibles (con énfasis en derecho a tierra), como parte del Estudio “Derecho a la tierra y empoderamiento económico de las mujeres rurales en El Salvador”.

Institución: _____		
Programa/proyecto/plan: _____		
Duración del proyecto: _____		
Acceso/control de tierra		
Variable	Desagregación	
Personas beneficiadas	Sexo (Variable de desagregación transversal)	Según sexo
	Edad (rangos de edades)	
	Nivel de instrucción (años de escolaridad)	
	Lugar de residencia (departamento)	
	Estado civil	
	Número de hijas/os	
	Ocupación (patrona(o), empleada(o), jornalera(o), labores domésticas, trabajador(a) no remunerado(a), productor(a) para autoconsumo)	
	Condición de pobreza (pobreza absoluta, pobreza relativa, no pobres)	
Tierra transferida	Cantidad de tierra	Según sexo
	Calidad del terreno/tipos de suelo	

	Términos legales de la transferencia (¿Quién queda de titular? ¿Bajo qué condiciones?)	
	Usos previstos	
Acceso/control activos tangibles		
Personas beneficiadas	Sexo (Variable de desagregación transversal)	Según sexo
	Edad (rangos de edades)	
	Nivel de instrucción (años de escolaridad)	
	Lugar de residencia (departamento)	
	Estado civil	
	Número de hijas/os	
	Ocupación (patrona(o), empleada(o), jornalera(o), labores domésticas, trabajador(a) no remunerado(a), productor(a) para autoconsumo)	
	Condición de pobreza (pobreza absoluta, pobreza relativa, no pobres)	
Activo tangible transferido	Tipo de activo (crédito, insumos/materias primas, herramientas, mobiliario, infraestructura)	Según sexo
	Cantidad del activo (según el tipo)	
	Términos legales de la transferencia (¿Quién queda de titular? ¿Bajo qué condiciones? ¿Se obtuvieron créditos bajo mejores condiciones que las de mercado?)	
	Usos previstos	
Acceso/control activos intangibles		
Personas beneficiadas	Sexo (Variable de desagregación transversal)	Según sexo
	Edad (Rangos de edades)	
	Nivel de instrucción (Años de escolaridad)	
	Lugar de residencia (Departamento)	

	Estado civil	
	Número de hijas/os	
	Ocupación (patrona(o), empleada(o), jornalera(o), labores domésticas, trabajador(a) no remunerado(a), productor(a) para autoconsumo)	
	Condición de pobreza (pobreza absoluta, pobreza relativa, no pobres)	
Activo intangible transferido	Tipo de activo (asistencia técnica, conocimiento, inteligencia de mercado [canales de distribución, procesos operativos, tecnologías de la información, etc.], tiempo)	Según sexo
	Cantidad/calidad del activo (según el tipo: Asistencia técnica [nombre del proceso, horas de duración, validez formal: título, diploma, etc.]; conocimiento [número de intercambios de buenas prácticas, etc.]; inteligencia de mercados [número de acercamientos propiciados con clientes/distribuidores potenciales, etc.]; tiempo [Horas de guarderías durante la transferencia de activos intangibles del proyecto, acuerdos con otros actores para el establecimiento de infraestructura del cuido, etc.])	
	Términos normativos de la transferencia (¿Bajo qué condiciones se transfiere el activo?)	
	Usos previstos	
Resultados productivos del proyecto/programa/plan		
Resultados en la explotación agrícola	Superficie cultivada de granos básicos	Según sexo
	Superficie cultivada de hortalizas	
	Superficie cultivada de frutales	
	Pastos estacionales	
Resultados en la producción pecuaria	Inventario de aves/porcino/bovino	
	Producción acuícola	
	Autoconsumo	

Destino de la producción agropecuaria (generada con el proyecto/plan/programa)	Reproducción simple (para obtención de semillas, por ejemplo)	
	Venta	

Anexo 3: Listado de personas que fueron entrevistadas (en orden cronológico)

Personas informantes clave

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA	
			FECHA	NOMBRE DE LA ENTREVISTADOR A
Carmen Medina	Coordinadora de Género	ISTA	14042015	María Candelaria Navas
Reyna Moreira	Coordinadora de Genero	PRODEMOR Central	17042015	Maria Candelaria Navas
Abel Lara	Presidente	CONFRAS	20042015	María Candelaria Navas
Maurens Figueroa	Coordinadora Técnica del Programa Mujeres Emprendedoras	ONUMUJERES	20042015	María Candelaria Navas
Evelyn Martínez	Investigadora	REDES	20042015	María Candelaria Navas
Lilian Vega	Presidenta	BFA	22042015	María Candelaria Navas

Carmen Valle	Coordinadora de la Unidad de Seguimiento y Evaluación	PRODEMORO	24042015	María Candelaria Navas
Margarita Ledesma	Coordinadora de Género	CENTA	25042015	María Candelaria Navas
Julia Evelyn Martínez	Docente Investigadora	UCA	29042015	María Candelaria Navas
Idalia de Hasbun	Coordinadora Programa de Emprendedurismo Femenino	CONAMYPE	29042015	María Candelaria Navas
Rosita Cerón	Programa de Créditos a Mujeres Rurales	Ciudad Mujer Colón	30042015	María Candelaria Navas
Jaime Tobar	Coordinador de Prosuelo	CRS	04052015	María Candelaria Navas
Reynaldo López	Docente	UES	04052015	María Candelaria Navas
Irma Yolanda Núñez	Programa PATI	STP	05052015	María Candelaria Navas
Ana Iris Martínez	Oficial de Programas	OXFAM	25052015	María Candelaria Navas
Ledy Moreno	Seguimiento a Políticas	ISDEMU	29052015	María Candelaria Navas

Mujeres lideresas

NOMBRE	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA	
			FECHA	NOMBRE DE LA ENTREVISTADOR A
Ana Valentina de Ramos	Presidenta de ADESCO Tajcuilujlán	Nahuizalco	21042015	Marcela Romero
María del Carmen Panche	Lideresa de Save the Children Tajcuilujlán	Nahuizalco	21042015	Marcela Romero
María Cándida Barahona	Cooperativa Moda y Elegancia, La Cruzadilla, Nueva Cruzadilla de San Juan	San Marcos Lempa	27042015	Marcela Romero
María Elba González	Presidenta de la Asociación Agropecuaria de Mujeres Produciendo en la Tierra y Tesorera del Comité de Mujeres de Nancuchiname	San Marcos Lempa	27042015	Marcela Romero

Jesús Galvez Flores	Comité de Género de Nancuchiname	San Marcos Lempa	27042015	Marcela Romero
---------------------------	--	---------------------	----------	----------------

Anexo 4: Cuestionario utilizado para las entrevistas a personas informantes clave

OBJETIVO

Recoger aportes de personas informantes claves especialistas en empoderamiento económico de mujeres rurales y activos productivos tangibles e intangibles (con énfasis en derecho a tierra), como parte del Estudio “Derecho a la tierra y empoderamiento económico de las mujeres rurales en El Salvador”.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El Grupo de Dialogo Rural (GDR) se encuentra realizando el Estudio “Derecho a la tierra y empoderamiento económico de las mujeres rurales en El Salvador”, con asesoría del Rimisp- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural y financiamiento del Fondo internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

El GDR surgió en 2011. Según su Plan de Trabajo 2014-2015, busca orientar las acciones de política sobre agricultura familiar, seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo rural territorial con equidad de género.

Por lo que el objetivo de la consultoría es “Realizar una investigación sobre el derecho a tierra y a otros activos productivos tangibles de las mujeres productoras rurales en El Salvador en 2015, para contribuir a la definición de políticas y programas integrales de empoderamiento económico”.

Usted ha sido elegida como informante clave para ser entrevistada debido a su conocimiento y experiencia como (CARGO EN INSTITUCIÓN). Todo lo que Usted diga se mantendrá sin nombre a la hora de grabar y a la hora de transcribir el audio. Es decir, será ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL y únicamente se usará para esta investigación del GDR. Sus datos personales sólo servirán para preparar una lista de las personas entrevistadas que se incluirá en el reporte de consultoría.

Esta entrevista no le causará ningún inconveniente o malestar. Recuerde que, si se siente incómoda/o con algunas preguntas, puede decidir no contestarlas.

¿Acepta ser entrevistada?

¿Me permite grabar?

DATOS PERSONALES

Nombre:

Cargo:

Institución:

DATOS DE CONTACTO PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE HARÁ.

Teléfono celular:

Correo electrónico:

CUESTIONARIO

P1—

ACCESO A TIERRA

De las iniciativas que (SU INSTITUCIÓN) promueve/ monitorea (políticas, planes, programas, proyectos), ¿cuáles garantizan el acceso de las mujeres a la tierra?

RECOGER LA MODALIDAD TENIENDO CLARIDAD CONCEPTUAL LOS DERECHOS DE ACCESO, USO, CONTROL Y TRANSACCIÓN SOBRE LA TIERRA DE CULTIVO.

P2—

¿Bajo cuál modalidad las mujeres han tenido acceso a tierra como parte de (INSTITUCION O POLITICA/ PLAN/ PROGRAMA/ PROYECTO)?

	RECOGER LA MODALIDAD TENIENDO CLARIDAD CONCEPTUAL SOBRE LAS DIFERENTES MODALIDADES.
P3—	¿Acceso o control de la tierra? EXPLORAR TENIENDO CLARIDAD CONCEPTUAL SOBRE LAS DIFERENTES ENTRE “ACCESO” Y “CONTROL”.
P4—	CARACTERÍSTICAS DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS EJECUTADOS ¿Cuáles son las iniciativas productivas que instrumenta su (INSTITUCION O POLITICA/ PLAN/ PROGRAMA/ PROYECTO)?
P5—	¿Cómo participan las mujeres?
P6—	¿Cuál fue el procedimiento o la estrategia seguida para que las mujeres pudieran tener acceso a tierra? <i>Recoger el proceso seguido...</i> TENER CLARIDAD SOBRE ¿POR PARTE DE CUÁL INSTITUCIÓN? ¿CON EL APOYO DE CUÁL INSTITUCIÓN? ¿CUÁNTO DURÓ (TIEMPO DE INICIO Y FINALIZACIÓN)?
P7—	¿Han tenido acceso a otros recursos productivos, además de la tierra, para poder producir? ¿Cuáles? <i>Para cada uno de los recursos productivos...</i> (TENER CLARIDAD SOBRE ¿CON QUÉ INSTITUCIÓN? ¿BAJO QUÉ CONDICIONES O CON QUÉ REQUISITOS? ¿DESDE HACE CUÁNDO? ¿POR CUÁNTO TIEMPO?) (REPREGUNTAR TENIENDO CLARIDAD CONCEPTUAL SOBRE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS TANGIBLES -EL CRÉDITO, LOS INSUMOS, LAS HERRAMIENTAS, Y EL TIEMPO- E INTANGIBLES -LA ASISTENCIA TÉCNICA, EL CONOCIMIENTO E INTELIGENCIA DE MERCADO-.)

P8—	¿Qué requisitos tuvieron que cumplir para poder tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles)?
P9—	¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que han tenido como mujeres después de haber logrado tener acceso a tierra? PREGUNTAR TENIENDO CLARIDAD CONCEPTUAL SOBRE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES.
	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Objetivo específico: <u>Actualizar el conocimiento sobre la situación del derecho a tierra y a otros activos productivos</u> tangibles e intangibles por parte de las mujeres productoras rurales, y para <u>elaborar un perfil básico de empoderamiento económico.</u> VER FORMATO ANEXO
	BALANCE SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE TUVIERON ACCESO <u>A TIERRA Y OTROS RECURSOS PRODUCTIVOS</u> Objetivo específico: Determinar los <u>avances, las limitaciones, vacíos y obstáculos</u>, y las <u>oportunidades</u> y posibles <u>articulaciones con la dimensión territorial</u> del marco legal y de políticas públicas en relación con el derecho a tierra y a otros activos productivos por parte de las mujeres productoras rurales.
P10—	¿Cuáles fueron las fortalezas que tuvieron (<u>COMO INSTITUCION O POLITICA/ PLAN/ PROGRAMA/ PROYECTO</u>) para garantizar el derecho de las mujeres a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles)?
P11—	¿Cuáles fueron las debilidades o limitaciones que tuvieron?
P12—	¿Cuáles fueron las condiciones favorables que encontraron (<u>EN EL CONTEXTO COMUNITARIO, MUNICIPAL E INSTITUCIONAL</u>) para poder tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles)? ENFATIZAR EN EL MARCO LEGAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS COMO PARTE DEL CONTEXTO.
P13—	¿Cuáles fueron los vacíos y los obstáculos o resistencias que encontraron?

P14—	¿Las iniciativas productivas que (SU INSTITUCIÓN) promueve/ monitorea (políticas, planes, programas, proyectos) retoma las <u>necesidades prácticas</u> de las mujeres? Es decir, ¿Qué acciones se incluyen para facilitar la vida presente de las mujeres?
P15—	¿Las iniciativas productivas que (SU INSTITUCIÓN) promueve/ monitorea (políticas, planes, programas, proyectos) retoma los <u>intereses estratégicos</u> de las mujeres? Es decir, ¿Qué acciones se incluyen para cambiar la vida de las mujeres en el futuro?
P16—	¿Cuáles son las principales limitantes para que las mujeres participen en las iniciativas productivas que instrumenta su (INSTITUCION O POLITICA/ PLAN/ PROGRAMA/ PROYECTO)? RE- PREGUNTAR SI ES NECESARIO ¿Considera que tienen las mismas oportunidades mujeres y hombres?
P17—	¿Las iniciativas productivas que (SU INSTITUCIÓN) promueve/ monitorea (políticas, planes, programas, proyectos) retoman <u>la dimensión territorial</u>? Por ejemplo, ¿El cambio climático está siendo considerado en las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades? SOBRE TODO EN LOS CASOS DE PROYECTOS FIDA, PAF E ISTA.
	EXPERIENCIAS EXITOSAS Y BUENAS PRÁCTICAS Objetivo específico: Identificar experiencias exitosas y buenas prácticas de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales promovidas por el Estado o las organizaciones de la sociedad civil.
P18—	¿Qué experiencias exitosas y buenas prácticas de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales ha ejecutado o está ejecutando (<u>su INSTITUCION O POLITICA/ PLAN/ PROGRAMA/ PROYECTO</u>)?
P19—	¿Qué experiencias exitosas y buenas prácticas de empoderamiento económico de las mujeres productoras rurales existen <u>a nivel nacional</u>?

	ENFATIZAR EN QUE PUEDEN SER PROMOVIDAS POR EL ESTADO O POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
P20—	¿Y <u>a nivel internacional</u>? ENFATIZAR EN QUE PUEDEN SER EN CENTROAMÉRICA, LATINOAMÉRICA U OTRAS REGIONES DEL MUNDO.
	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Objetivo específico: Contribuir a la definición de políticas y programas integrales, que consideren la dimensión territorial, sobre el derecho de las mujeres rurales a la tierra y activos productivos.
P21—	<i>La meta es que las mujeres rurales puedan tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles) para empoderarse como productoras...</i> ¿Qué <u>características</u> deben tener las políticas públicas sobre el derecho de las mujeres rurales a la tierra y activos productivos? ¿Qué condiciones deben reunir...?
P22—	¿Qué propuestas harían a la <u>Asamblea Legislativa</u> para que las mujeres rurales puedan tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles) para empoderarse como productoras?
P23—	¿Qué propuestas harían al <u>Gobierno Central</u> ?
P24—	¿Qué propuestas harían al <u>Gobierno Municipal</u> ?

Anexo 5. Formato de recolección de información estadística.

Institución: _____		
Programa/proyecto/plan: _____		
Duración del proyecto: _____		
Acceso/control de tierra		
Variable	Desagregación	
Personas beneficiadas	Sexo (Variable de desagregación transversal)	
	Edad (rangos de edades)	Según sexo
	Nivel de instrucción (años de escolaridad)	
	Lugar de residencia (departamento)	
	Estado civil	
	Número de hijas/os	
	Ocupación (patrona(o), empleada(o), jornalera(o), labores domésticas, trabajador(a) no remunerado(a), productor(a) para autoconsumo)	
	Condición de pobreza (pobreza absoluta, pobreza relativa, no pobres)	
Tierra transferida	Cantidad de tierra	Según sexo
	Calidad del terreno/tipos de suelo	
	Términos legales de la transferencia (¿Quién queda de titular? ¿Bajo qué condiciones?)	
	Usos previstos	
Acceso/control activos tangibles		
Personas beneficiadas	Sexo (Variable de desagregación transversal)	
	Edad (rangos de edades)	Según sexo

	Nivel de instrucción (años de escolaridad)	
	Lugar de residencia (departamento)	
	Estado civil	
	Número de hijas/os	
	Ocupación (patrona(o), empleada(o), jornalera(o), labores domésticas, trabajador(a) no remunerado(a), productor(a) para autoconsumo)	
	Condición de pobreza (pobreza absoluta, pobreza relativa, no pobres)	
Activo tangible transferido	Tipo de activo (crédito, insumos/materias primas, herramientas, mobiliario, infraestructura)	Según sexo
	Cantidad del activo (según el tipo)	
	Términos legales de la transferencia (¿Quién queda de titular? ¿Bajo qué condiciones? ¿Se obtuvieron créditos bajo mejores condiciones que las de mercado?)	
	Usos previstos	

Acceso/control activos intangibles		
Personas beneficiadas	Sexo (Variable de desagregación transversal)	Según sexo
	Edad (Rangos de edades)	
	Nivel de instrucción (Años de escolaridad)	
	Lugar de residencia (Departamento)	
	Estado civil	
	Número de hijas/os	

	Ocupación (patrona(o), empleada(o), jornalera(o), labores domésticas, trabajador(a) no remunerado(a), productor(a) para autoconsumo)	
	Condición de pobreza (pobreza absoluta, pobreza relativa, no pobres)	
Activo intangible transferido	Tipo de activo (asistencia técnica, conocimiento, inteligencia de mercado [canales de distribución, procesos operativos, tecnologías de la información, etc.], tiempo)	Según sexo
	Cantidad/calidad del activo (según el tipo: Asistencia técnica [nombre del proceso, horas de duración, validez formal: título, diploma, etc.]; conocimiento [número de intercambios de buenas prácticas, etc.]; inteligencia de mercados [número de acercamientos propiciados con clientes/distribuidores potenciales, etc.]; tiempo [Horas de guarderías durante la transferencia de activos intangibles del proyecto, acuerdos con otros actores para el establecimiento de infraestructura del cuido, etc.])	
	Términos normativos de la transferencia (¿Bajo qué condiciones se transfiere el activo?)	
	Usos previstos	
Resultados productivos del proyecto/programa/plan		
Resultados en la explotación agrícola	Superficie cultivada de granos básicos	Según sexo
	Superficie cultivada de hortalizas	
	Superficie cultivada de frutales	
	Pastos estacionales	
Resultados en la producción pecuaria	Inventario de aves/porcino/bovino	
	Producción acuícola	
Destino de la producción agropecuaria (generada con el proyecto/plan/programa)	Autoconsumo	
	Reproducción simple (para obtención de semillas, por ejemplo)	
	Venta	

Anexo 6: Estadísticas de personas participantes en las actividades de consulta (en orden cronológico)

Talleres con mujeres lideresas

MUNICIPIO	FECHA	TOTAL	EDAD		
			GRUPOS	TOTAL	%
NAHUIZALCO	21042015	21	18-25	1	3%
			26-59	17	50%
			60 Y MAS	3	9%
SAN MARCOS LEMPA	27042015	13	18-25	4	12%
			26-59	7	21%
			60 Y MAS	2	5%
TOTAL		34		34	100%

Talleres con personal técnico

MUNICIPIO	FECHA	TOTAL	EDAD		
			GRUPOS	TOTAL	%
SAN MARCOS LEMPA	28042015	4 MUJERES	18-25	0	0%
			26-59	4	80%
			60 Y MAS	0	0%
		1 HOMBRE	18-25	0	0%
			26-59	1	20%

			60 Y MAS	0	0%
TOTAL		5		5	100%

Grupos focales

COMUNIDAD	FECHA	TOTAL	EDAD		
			GRUPOS	TOTAL	%
<i>EL ZAMORANO</i>	27052015	7	18-25	3	19%
			26-59	4	25%
			60 Y MAS	0	0%
<i>GUAYMANGO</i>	28052015	9	18-25	0	0%
			26-59	8	50%
			60 Y MAS	1	6%
TOTAL		16		16	100%

Anexo 6: Instrucciones de los trabajos de grupo

Trabajo de grupo 1: Acceso de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos



Tiempo

MEDIA HORA.



Objetivo

Realizar una reflexión grupal sobre la estrategia seguida para tener acceso a tierra y a otros activos productivos.



Pasos a seguir

- Por favor, respondan a las siguientes preguntas:
 1. ¿Bajo cuál modalidad han tenido acceso a tierra las mujeres?
 2. ¿Cómo hicieron las mujeres para tener acceso a tierra? ¿Cuál fue el **procedimiento o la estrategia seguida?**
 3. ¿Las mujeres han tenido acceso a **otros recursos productivos**, además de la tierra, para poder producir? ¿Cuáles?

Por ejemplo el crédito, los insumos, las herramientas, el tiempo, la asistencia técnica, y el conocimiento sobre comercialización, y la información sobre el mercado.

4. ¿Qué **requisitos tuvieron que cumplir** las mujeres para poder tener acceso a tierra?
- Discutan las ideas en un clima en el que se favorezca la participación de todas las personas del grupo y en el que se respeten las diferencias de opinión que puedan surgir entre ustedes.
 - Escriban sus ideas en las páginas entregadas. Pueden responder UNA PREGUNTA EN CADA PÁGINA. Pero escriban toditito. Ya sabemos que “las palabras se las lleva el viento”. Esto es importante porque NO va a haber plenaria. Así que NO habrá chance de explicar habladito lo que no se puso en el papel.
 - Es importante que no pierdan de vista el reloj, pues sólo cuentan con 30 MINUTOS para escribir sus ideas en las páginas que se les han entregado.

Trabajo de grupo 2: Balance de la experiencia de las mujeres para tener acceso a la tierra



Tiempo

MEDIA HORA.



Objetivo

Realizar un balance sobre la estrategia seguida por las mujeres para tener acceso a tierra y a otros activos productivos.



Pasos a seguir

- Por favor, respondan a las siguientes preguntas:

Entre las mujeres: las capacidades bajo control y responsabilidad de las mujeres...

1. ¿Cuáles fueron **las fortalezas** que las mujeres tuvieron para poder tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos)?
2. ¿Cuáles fueron **las debilidades o limitaciones** que las mujeres tuvieron?

En el entorno: las condiciones que salen del control y responsabilidad de las mujeres...

3. ¿Cuáles fueron **las condiciones favorables** que las mujeres encontraron en el contexto comunitario, municipal e institucional para poder tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos)?
 4. ¿Cuáles fueron **los vacíos y los obstáculos o resistencias** que las mujeres encontraron?
- Escriban sus ideas en las páginas entregadas. Pueden responder UNA PREGUNTA EN CADA PÁGINA. Pero escriban toditito. Ya sabemos que “las palabras se las lleva el viento”. Esto es importante porque NO va a haber plenaria. Así que NO habrá chance de explicar habladito lo que no se puso en el papel.

Trabajo de grupo 3: Propuestas para el empoderamiento de las mujeres a través del acceso a la tierra



Tiempo

MEDIA HORA.



Objetivo

Formular propuestas de acción a diferentes instancias estatales, para contribuir a la definición de políticas y programas integrales de empoderamiento económico.



Pasos a seguir

- Por favor, respondan a las siguientes preguntas:

Si la meta es que las mujeres rurales puedan tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos) para empoderarse como productoras...

1. ¿Qué propuestas de acción hacen al **Gobierno Central** para que las mujeres tengan acceso a tierra y se empoderen como productoras?
 2. ¿Qué propuestas hacen a la **Asamblea Legislativa**?
 3. ¿Qué propuestas hacen al **gobierno municipal**?
- Respondan UNA PREGUNTA EN CADA PÁGINA. Pero escriban toditito. Ya sabemos que “las palabras se las lleva el viento” y NO habrá chance de explicar habladito lo que no se puso en el papel.
 - Es importante que no pierdan de vista el reloj, pues sólo cuentan con 30 MINUTOS para escribir sus ideas en las páginas que se les han entregado.

Anexo 7: Cuestionario utilizado para las entrevistas a mujeres lideresas

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El Grupo de Dialogo Rural (GDR) se encuentra realizando el Estudio “Derecho a la tierra y empoderamiento económico de las mujeres rurales en El Salvador”, con asesoría del Rimisp- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural y financiamiento del Fondo internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

El GDR surgió en 2011. Según su Plan de Trabajo 2014-2015, busca orientar las acciones de política sobre agricultura familiar, seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo rural territorial con equidad de género.

Usted ha sido elegida para hablar de su experiencia como ... (CARGO DE LIDERESA EN ORGANIZACIÓN Y COMUNIDAD)// (CARGO EN INSTITUCIÓN, EN MUNICIPIO). Todo lo que Usted diga se mantendrá sin nombre a la hora de grabar y a la hora de pasar en limpio lo gravado. Es decir, será ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL y únicamente se usará para esta investigación del GDR. Sus datos personales sólo servirán para preparar una lista de las personas entrevistadas que se incluirá en el reporte de consultoría.

Esta entrevista no le causará ningún inconveniente o malestar. Recuerde que, si se siente incómoda/o con algunas preguntas, puede decidir no contestarlas.

¿Acepta ser entrevistada?

¿Me permite grabar?

CUESTIONARIO	
P1—	DATOS PERSONALES ¿Edad? — ¿3 GRUPOS DE EDAD? ES DECIR, SELECCIONAR 3 LIDERESAS POR CASO
P2—	¿Nivel educativo?
P3—	¿Estado familiar?
P4—	¿Cantidad de hijas e hijos? ¿Edades?
P5—	¿A qué se dedica? Ocupación(es) remuneradas o no, en ámbito comunal, mercantil o doméstico.
P6—	ACCESO A TIERRA • ¿Posee vivienda propia? • ¿Desde hace cuánto tiempo posee vivienda propia? • ¿Cómo la obtuvo?
P7—	• ¿Posee parcela propia para producir?, • ¿Desde hace cuánto tiempo posee parcela propia para producir? • ¿Cómo la obtuvo?
P8—	• ¿Cuántos acuerdos de uso ha logrado la organización? • ¿Cuál fue el tipo (o los tipos) de acuerdo de uso de la tierra que se logró negociar?, ¿Bajo cuál modalidad tienen acceso a tierra?, ¿Cuál era la situación legal de la tierra que se negoció? • ¿Se trata de un acuerdo contemplado en la legislación del país? ¿O es una idea nueva aportada por la organización de mujeres (o por otra instancia)? ¿Quién aportó esa nueva idea? • ¿Por cuánto tiempo tendrá vigencia? • ¿Bajo qué condiciones (derechos y deberes de las partes)? Recoger la modalidad teniendo claridad conceptual sobre: a) las diferentes modalidades, y b) los derechos de acceso, uso, control y transacción sobre la tierra de cultivo.
P9—	• ¿Hace cuánto tiempo que tienen acceso a tierra? • ¿Qué grado de sostenibilidad en el tiempo tiene el acuerdo de uso negociado en el mediano y largo plazo?
P10—	¿Cantidad? ¿Tamaño?

P11—	¿Calidad? ¿Tipo de suelo?
P12—	• ¿Destino?, ¿A qué se destina la tierra a la que la organización ha tenido acceso con cada uno de los acuerdos de uso? • ¿Cuáles son los productos que obtiene de su parcela?
P13—	• ¿Rendimiento obtenido?, ¿Cuáles son los rendimientos los productos que obtiene de su parcela? • ¿Cuánto consume y cuánto vende?
P14—	<i>ENFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO...</i> ¿Ese rendimiento ha sido afectado por la variabilidad climática (sequías o inundaciones)?
P15—	¿Quiénes tienen acceso a la tierra negociada? (Indicar la cantidad de mujeres y hombres para la tierra según uso y según tipo de acuerdo)
P16—	¿Cuál es la situación actual de las mujeres en cuanto al acceso a la tierra? ¿Cuentan con un título de propiedad?
P17—	¿Acceso o control de la tierra? Explorar teniendo claridad conceptual sobre las diferentes entre “acceso” y “control”.
P18—	ANTES, ¿Cuál era la situación de las mujeres en cuanto al acceso a la tierra?
P19—	• AHORA, ¿Hay algunas mujeres entre las asociadas iniciales que quedaron fuera del acuerdo de uso de tierra? • ¿Por qué? • ¿Cuál es su perfil (condiciones de vida, edad, estado civil)?
P20—	OTROS RECURSOS PRODUCTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES • ¿Han tenido acceso a otros recursos productivos, además de la tierra, para poder producir? • ¿Cuáles? Repreguntar teniendo claridad conceptual sobre los recursos productivos tangibles (el crédito, los insumos, y las herramientas) e intangibles (el tiempo, la asistencia técnica, el conocimiento e inteligencia de mercado). <i>Para cada uno de los recursos productivos...</i>

	Tener claridad sobre : • ¿Quién o cuál institución le proporcionó este acceso a otros recursos productivos? • ¿Con qué institución? • ¿Bajo qué condiciones o con qué requisitos? • ¿Desde hace cuánto? ¿Por cuánto tiempo?
P21—	ENFASIS EN EL RECURSO TIEMPO... ¿Quiénes le apoyan en labores de cuido y domésticas mientras participa en el proyecto/plan/programa? Indagar sobre instituciones (permanentes o temporales) de cuido que hayan facilitado su incorporación a los diversos proyectos/planes/programas.
P22—	ENFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO... ¿Han recibido asistencia técnica o capacitaciones sobre el cambio climático –que se expresa en sequias o inundaciones--, sobre cómo enfrentarlo?
P23—	¿Acceso o control de otros recursos productivos? Explorar teniendo claridad conceptual sobre las diferentes entre “acceso” y “control”.
P24—	ESTRATEGIA • ¿Cómo hicieron para tener acceso a tierra? ¿Cuál fue el procedimiento o la estrategia seguida? • Describa el proceso de negociación de la tierra, indicando ¿Con quién se negoció? • ¿Cuánto tiempo duró la negociación? • ¿Cuál fue el principal incentivo para que la instancia con quienes negociaron aceptara llegar a un acuerdo? <i>Recoger el proceso seguido...</i> Tener claridad sobre ¿Por parte de cuál institución? ¿Con el apoyo de cuál institución? ¿Cuánto duró (tiempo de inicio y finalización)?
P25—	• ¿Fue una negociación de tierra exclusiva para las mujeres, para un grupo mixto o para la organización en su conjunto? • ¿Por qué?

P26—	¿Qué recursos humanos, financieros, técnicos, sociales, institucionales y políticos se utilizaron en la negociación de la tierra?
P27—	¿Quiénes participaron en el proceso de negociación de la tierra?
P28—	¿Cuál fue el aporte de la gente de la organización?
P29—	• ¿Recibieron apoyo de alguna INSTITUCIÓN en el proceso de negociación? • ¿Cuál fue el papel de dicha institución durante la negociación?
P30—	• ¿A quiénes no se involucró en el proceso de negociación? • ¿Quiénes son? • ¿Por qué no fueron incluidos/ as?
P31—	BALANCE SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE TUVIERON ACCESO <u>A TIERRA Y OTROS RECURSOS PRODUCTIVOS</u> ¿Qué requisitos tuvieron que cumplir para poder tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles)?
P32—	¿Cuáles fueron las fortalezas que tuvieron <u>como organización de mujeres</u> para poder tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles)?
P33—	¿Cuáles fueron las debilidades o limitaciones que tuvieron?
P34—	¿Cuáles fueron las condiciones favorables que encontraron <u>en el contexto comunitario, municipal e institucional</u> para poder alcanzar el acuerdo y lograr tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles)?
P35—	• ¿Cuáles fueron los principales vacíos, obstáculos o resistencias que encontraron en el proceso de negociación de la tierra? • ¿Cómo fueron superados?
P36—	¿Qué recursos humanos, financieros, técnicos, sociales, institucionales y políticos <u>SE DEBEN</u> utilizar en la negociación para que sea exitosa?
P37—	¿Cómo garantizar la sostenibilidad de los acuerdos?
P38—	Si pudiera retroceder el tiempo y volver a iniciar la negociación, ¿Qué cosas haría igual?
P39—	¿Qué cosas haría diferente?
P40—	EMPODERAMIENTO ¿Cuál ha sido el impacto del acceso a la tierra para las personas asociadas?

	PEDIR QUE DEJE CLARA LA COMPARACIÓN DEL EL IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO EN LOS HOMBRES Y EN LAS MUJERES.
P41—	• Específicamente, ¿cuál ha sido el impacto en términos del empoderamiento de las mujeres? • ¿Qué han logrado las mujeres al tener acceso a la tierra? • ¿En qué les ha cambiado la vida?, ¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que han tenido como mujeres después de haber logrado tener acceso a tierra? PEDIR QUE DEJE CLARA LA COMPARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES ANTES Y DESPUÉS DE TENER ACCESO A TIERRA. Repreguntar teniendo claridad conceptual sobre empoderamiento de las mujeres rurales.
P42—	¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que las mujeres han tenido <u>como asociadas</u> después de haber logrado tener acceso a tierra? -- <u>empoderamiento subjetivo y cultural</u> Cuando realizaron el proceso de negociación de la tierra, ¿Cuál era la composición de género de la organización? • Membresía total: • Hombres asociados: • Mujeres asociados: ¿Cuál es la composición de la organización ahora, después de tener acceso a tierra? • Membresía total: • Hombres asociados: • Mujeres asociadas:
P43—	¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que las mujeres han tenido <u>a nivel personal</u> después de haber logrado tener acceso a tierra? Optar por pregunta abierta o por una batería de 5 preguntas de “si/ no” correspondientes a 5 indicadores de esta dimensión de empoderamiento. EJEMPLO

	Responda Si (1) o No (2) a las siguientes preguntas _____ Considera que las tareas domésticas son un trabajo que contribuye a la economía familiar _____ Le gusta ser mujer _____ Se hace la citología cada año _____ Se siente segura a la hora de hablar en público _____ Considera que tiene cualidades que aportar _____ Se toma tiempo para descansar sin sentirse culpable _____ Cuida su apariencia física
P44—	• ¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que las mujeres han tenido <u>como productoras</u> después de haber logrado tener acceso a tierra? -- <u>empoderamiento físico y económico</u> • ¿Han mejorado sus ingresos? • ¿Tiene la posibilidad de distribuir sus ingresos según su criterio y conveniencia?
P45—	¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que las mujeres han tenido <u>en la familia y la pareja</u> después de haber logrado tener acceso a tierra? Optar por pregunta abierta o por una batería de 5 preguntas de “si/ no” correspondientes a 5 indicadores de esta dimensión de empoderamiento. EJEMPLO Responda Si (1) o No (2) a las siguientes preguntas-- _____ Comparte la crianza de sus hijas/os y el trabajo de la casa con su pareja _____ Usted participa en las decisiones sobre en qué gastar los ingresos familiares _____ Usted decidió cuántas hijas e hijos tener y cada cuánto _____ Dice lo que piensa aunque su pareja no esté de acuerdo _____ Utiliza algún método anticonceptivo

	_____ Le dice a su pareja lo que le gusta o desea cuando tienen relaciones sexuales
P46—	• ¿Cuáles han sido los principales cambios o beneficios que las mujeres han tenido <u>en la toma de decisiones sobre la organización y el negocio</u> después de haber logrado tener acceso a tierra? -- <u>empoderamiento colectivo y político</u> • ¿Se fortaleció la organización después de haber logrado tener acceso a tierra y otros recursos productivos? Cuando realizaron el proceso de negociación de la tierra, ¿Cuál era la composición de género de la estructura de toma de decisiones? (Indicar sexo, no nombre) • Presidencia: • Tesorería: • Secretaría: ¿Cuál es la composición de género de la estructura de toma de decisiones ahora, después de tener acceso a tierra? (Indicar sexo, no nombre) • Presidencia: • Tesorería: • Secretaría: Optar por pregunta abierta o por una batería de 5 preguntas de “sí/ no” correspondientes a 5 indicadores de esta dimensión de empoderamiento. EJEMPLO-- SÓLO PARA LAS MUJERES ORGANIZADAS, CON LÓGICA DE ESCALA Responda Si (1) o No (2) a las siguientes preguntas Desocupa tiempo para ir a capacitaciones • Tiene conocimiento de sus derechos como productora rural • Ha participado en actividades decididas por otras personas o por otras organizaciones, siguiendo instrucciones • Expresa sus necesidades cuando le preguntan, cuando es consultada • Se organiza en espacios organizativos propios, sólo para mujeres • Participa en la toma de decisiones de la organización que contribuirán a solucionar los problemas de las mujeres emprendedoras y micro- empresarias • Se considera capaz de asumir cualquier tarea o responsabilidad para ejecutar y evaluar las decisiones que tomaron en la organización
P47—	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA

	<i>La meta es que las mujeres rurales puedan tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles) para empoderarse como productoras...</i> ¿Qué propuestas harían a la <u>Asamblea Legislativa</u> para que las mujeres rurales puedan tener acceso a tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles) para empoderarse como productoras?
P48—	¿Qué propuestas harían al <u>Gobierno Central</u> ?
P49—	¿Qué propuestas harían al <u>Gobierno Municipal</u> ?

Anexo 8: Guías de discusión utilizadas en los grupos focales

El Zamorano

CUESTIONARIO	
P1—	HISTORIA DE LA LUCHA POR LA TIERRA Realizar una reflexión grupal sobre la estrategia seguida para tener acceso a la tierra y a otros activos productivos.
P2—	¿Bajo cuál modalidad han tenido acceso a tierra las mujeres?
P3—	¿Cómo hicieron las mujeres para tener acceso a la tierra? ¿Cuál fue el procedimiento o la estrategia seguida?
P4—	¿Las mujeres han tenido acceso a otros recursos productivos, además de la tierra, para poder producir? ¿Cuáles?
P5—	CÓMO INICIARON SU PROYECTO ¿Qué requisitos tuvieron que cumplir para poder tener acceso a la tierra y a los recursos que les permitieron iniciar y desarrollar su proyecto? Contar la historia, contactos, primeros pasos, se organizaron desde el principio o en el camino, están todas las que se apuntaron desde el inicio, se han ido algunas y por qué.

P6—	¿Cuáles fueron las fortalezas que como organización tuvieron para poder tener acceso a los activos que necesitaban para el proyecto: tierra, ganado, conocimientos para la crianza de las vacas y al resto de recursos productivos?
P7—	¿Cuáles fueron las debilidades o limitaciones que las mujeres tuvieron?
P8—	¿Cuáles fueron las condiciones favorables que las mujeres encontraron en el contexto comunitario, municipal e institucional para poder tener acceso a la tierra y al resto de recursos productivos?
P9—	¿Cuáles fueron los vacíos y los obstáculos o resistencias que las mujeres encontraron?
P10—	ANTES ¿Qué podrían contar de su vida antes de este proyecto? En cuanto a persona, familia, comunidad y municipio
P11—	DESPUÉS ¿Cómo es y ha sido su vida después? En cuanto a persona, familia, comunidad y municipio
P12—	RETOS ¿Cuáles son los principales retos que tienen, como personas y organización?

Guaymango

CUESTIONARIO	
P1—	HISTORIA DE LA LUCHA POR LA TIERRA Realizar una reflexión grupal sobre la estrategia seguida para tener acceso a la tierra y a otros activos productivos.
P2—	¿Bajo cuál modalidad han tenido acceso a tierra las mujeres?
P3—	¿Cómo hicieron las mujeres para tener acceso a la tierra? ¿Cuál fue el procedimiento o la estrategia seguida?

P4—	¿Las mujeres han tenido acceso a otros recursos productivos, además de la tierra, para poder producir? ¿Cuáles?
P5—	CÓMO INICIARON SU PROYECTO ¿Qué requisitos tuvieron que cumplir para poder tener acceso a la tierra y a los recursos que les permitieron iniciar y desarrollar su proyecto? Contar la historia, contactos, primeros pasos, se organizaron desde el principio o en el camino, están todas las que se apuntaron desde el inicio, se han ido algunas y por qué.
P6—	¿Cuáles fueron las fortalezas que como organización tuvieron para poder tener acceso a los activos que necesitaban para el proyecto: tierra, ganado, conocimientos para la crianza de las vacas y al resto de recursos productivos?
P7—	¿Cuáles fueron las debilidades o limitaciones que las mujeres tuvieron?
P8—	¿Cuáles fueron las condiciones favorables que las mujeres encontraron en el contexto comunitario, municipal e institucional para poder tener acceso a la tierra y al resto de recursos productivos?
P9—	¿Cuáles fueron los vacíos y los obstáculos o resistencias que las mujeres encontraron?
P10—	CAMBIO CLIMÁTICO ¿Han recibido asistencia técnica o capacitaciones sobre el cambio climático-que se expresa en sequías o inundaciones-, sobre cómo enfrentarlo?
P11—	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA ¿Qué propuestas harían a la Asamblea Legislativa para que las mujeres rurales puedan tener acceso a la tierra (y al resto de recursos productivos tangibles e intangibles) para empoderarse como productoras?
P12—	¿Qué propuestas harían al Gobierno Central?
P13—	¿Qué propuestas harían al Gobierno Municipal?

Anexo 9: Fichas técnicas resultantes de la revisión documental sobre legislación

Elaboradas por Norys Ramírez y Verónica Chicas (Sin editar)

ASPECTOS/ PROCESOS	CONSTITUCIÓN POLÍTICA
Fecha	1983
Respaldo legal	Constitución Política de la República de El Salvador con reformas por Decreto Legislativo No. 56/00
Objetivo	
Instancia gubernamental responsable	Estado salvadoreño
Requisitos para el acceso a tierra	Art. 32: El fundamento legal de la familia es el matrimonio y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges. El Estado fomentará el matrimonio; pero la falta de éste no afectará el goce de los derechos que se establezcan en favor de la familia. Art. 33: La ley regulará las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y entre ellos y sus hijos, estableciendo los derechos y deberes recíprocos sobre bases equitativas; y creará las instituciones

	necesarias para garantizar su aplicabilidad. Regulará asimismo las relaciones familiares resultantes de la unión estable de un varón y una mujer.
Perfil de mujeres beneficiadas	Mujeres.
Características del suelo al que accedieron (cantidad, calidad y destino)	Art. 105: El Estado reconoce, fomenta y garantiza el derecho de propiedad privada sobre la tierra rústica, ya sea individual, cooperativa, comunal o en cualquier otra forma asociativa, y no podrá por ningún concepto reducir la extensión máxima de tierra que como derecho de propiedad establece esta Constitución. La extensión máxima de tierra rústica perteneciente a una misma persona natural o jurídica no podrá exceder de 245 hectáreas. Esta limitación no será aplicable a las asociaciones cooperativas o comunales campesinas. Los propietarios de tierras a que se refiere el inciso segundo de este artículo, podrán transferirla, enajenarla, partirla, dividirla o arrendarla libremente. La tierra propiedad de las asociaciones cooperativas y comunales campesinas y beneficiarios de la Reforma Agraria estará sujeta a un régimen especial. Los propietarios de tierras rústicas cuya extensión sea mayor de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, tendrán derecho a determinar de inmediato la parte de la tierra que deseen conservar, segregándola e inscribiéndola por separado en el correspondiente Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Los inmuebles rústicos que excedan el límite establecido por esta Constitución y se encuentren en proindivisión, podrán ser objeto de partición entre los copropietarios. Las tierras que excedan la extensión establecida por esta Constitución podrán ser transferidas a cualquier título a campesinos, agricultores en pequeño, sociedades y asociaciones cooperativas y comunales campesinas. La transferencia a que se refiere este inciso, deberá realizarse dentro de un plazo de tres años. Una ley especial determinará el destino de las tierras que no hayan sido transferidas, al finalizar el período anteriormente establecido. En ningún caso las tierras excedentes a que se refiere el inciso anterior podrán ser transferidas a cualquier título a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. El Estado fomentará el establecimiento, financiación y desarrollo de la agroindustria en los distintos departamentos de la República, a fin de garantizar el empleo de mano de obra y transformación de materias primas producidas por el sector agropecuario nacional.

	Se prohíbe la discriminación basada en el género.
<i>Retos o tareas pendientes para el empoderamiento de las mujeres productoras rurales</i>	Art. 3: Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

ASPECTOS/ PROCESOS	CÓDIGO DE FAMILIA
<i>Fecha</i>	2006
<i>Respaldo legal</i>	Código de Familia, con reformas por Decreto Legislativo N° 956/2006. Art. 4: Principios que especialmente inspiran al Código: unidad de la familia; igualdad de derechos del hombre y de la mujer; protección integral de la madre si fuere la única responsable del hogar. Arts. 36 y 37: Igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. El lugar de residencia lo fijan conjuntamente. Art. 39: Los cónyuges no podrán limitar el derecho del otro a desempeñar actividades lícitas o estudiar o perfeccionar conocimientos. Trabajo del hogar y cuidado de los hijos son responsabilidad de ambos. Arts. 40 a 42: Régimen patrimonial del matrimonio: puede ser de: separación de bienes; participación en las ganancias; o comunidad diferida. Antes de la celebración del matrimonio, podrán optar por cualquiera de los regímenes patrimoniales o formular otro, siempre que no contraríe al Código. Si no lo hicieren, quedarán sujetos al de comunidad diferida. Art. 44: Los cónyuges pueden de común acuerdo, modificar o sustituir el régimen adoptado, así como el supletorio, previa disolución y liquidación del régimen existente. Art. 45: Disolución del régimen patrimonial del matrimonio: por declaración de nulidad o disolución de éste; por declaración judicial o por convenio entre los cónyuges.

Arts. 46 y 120: Necesita consentimiento de ambos cónyuges, so pena de nulidad, la venta y constitución de derechos reales o personales sobre el inmueble-habitación de los convivientes y familia.

Art. 48: En el régimen de separación de bienes, cada cónyuge conserva la propiedad, administración y libre disposición de los bienes que tuviere al contraer matrimonio, de los que adquiriera durante él y de los frutos de unos y otros.

Arts. 49 y 50: Separación de bienes por opción de los cónyuges y por declaración judicial de disolución del régimen de participación en las ganancias, la disolución de la comunidad diferida o de cualquier otro régimen de comunidad, sin que los cónyuges no hubieren optado por otro régimen. De no poderse comprobar a cuál de los cónyuges pertenece un bien, se presumirá la copropiedad.

Art. 51: En el régimen de participación, cada cónyuge tiene derecho a participar en las ganancias obtenidas por su cónyuge, en el tiempo de vigencia del régimen.

Arts. 52 y 53: A cada cónyuge le corresponde la administración, disfrute y libre disposición de los bienes que le pertenecían al contraer matrimonio, y los que adquiriera después. Si los cónyuges adquirieren conjuntamente un bien, les pertenecerá según las reglas de la proindivisión.

Art. 54: Podrá pedirse por uno de los cónyuges la disolución judicial del régimen y su liquidación en los casos legales. Cualquiera de los cónyuges puede pedir la disolución y liquidación de las ganancias, si hubieren estado separados por lo menos durante 6 meses consecutivos.

Art. 55: Las ganancias se determinarán por las diferencias entre los patrimonios inicial y final de cada cónyuge. Si el resultado es positivo en los dos patrimonios, el cónyuge con menor incremento en el suyo, tendrá derecho a la mitad de la diferencia entre ambos incrementos. Cuando uno solo de los patrimonios se incrementó durante la existencia del régimen, el titular del otro tendrá derecho a la mitad del aumento.

Arts. 56 y 58: Patrimonio inicial: constituido por bienes de cada cónyuge al empezar el régimen y por los adquiridos después a título gratuito, deducidas las obligaciones que tenía en ese momento. Patrimonio final: constituido por bienes propiedad de los cónyuges al terminar el régimen, deducidas las obligaciones insolutas, más las inclusiones consistentes en el valor que tenían los bienes de que se hubiere dispuesto a título gratuito por acto entre vivos. También se incluirá el valor de los créditos que uno de los cónyuges tenga contra el otro.

Art. 62: Comunidad diferida: los bienes adquiridos a título oneroso, frutos, rentas e intereses obtenidos por cualquiera de los cónyuges durante el régimen, pertenecen a ambos, y a su disolución se distribuyen por mitad.

Art. 63: Bienes de propiedad exclusiva de cada cónyuge: entre otros, los que tuviere al constituirse el régimen; los que adquiriere durante su vigencia a título gratuito; y los adquiridos en sustitución de los dos anteriores.

-Art. 64: Bienes en comunidad, entre otros: salarios, honorarios, pensiones, premios, recompensas y emolumentos provenientes del trabajo de cada uno de los cónyuges; frutos, rentas o intereses que produzcan bienes propios y comunes, deducidos gastos de producción, reparación, conservación y cargas fiscales y municipales; los adquiridos a título oneroso por cualquiera de los cónyuges.

Art. 70: Durante el matrimonio cada cónyuge tiene libre administración y disposición de los bienes propios y comunes.

Art. 80: El remanente resultante después de las deducciones es el haber de la comunidad diferida, que se divide por mitad entre los cónyuges o sus herederos.

Art. 81: Cada cónyuge tiene derecho a que se incluyan preferentemente en su respectivo haber, hasta donde éste alcance, los bienes de uso personal; local donde ejerció su profesión u oficio; explotación agrícola, comercial o industrial llevada con su trabajo personal; y vivienda, residencia habitual, en caso de muerte del otro cónyuge.

Arts. 84 a 87: Capitulaciones matrimoniales: podrán celebrarse antes o después del matrimonio, y no podrán ser contrarias al Código de Familia y a las leyes.

Art. 108: Divorcio por mutuo consentimiento: los cónyuges deben suscribir un convenio que determine quién cuidará de los hijos, quién los alimentará; régimen de visitas; quién usará la vivienda y muebles de uso familiar; y las bases para liquidar el patrimonio conyugal si existe régimen de comunidad o para liquidar las ganancias o determinar la pensión, en su caso.

Arts. 118 y 123: Unión no matrimonial: entre quienes libremente en forma singular, continua, estable y notoria hacen vida en común por 3 o más años, sin tener impedimento legal para casarse. Los convivientes o compañeros de vida gozarán de los derechos que les confiere el Código si tienen declaración judicial previa de la unión.

Art. 119: Sobre los bienes adquiridos a título oneroso durante la unión no matrimonial y sus frutos, así como los que produjeren los bienes que cada conviviente tenía a la iniciación de la unión, se aplicarán a ambos convivientes o sus herederos, las reglas del Régimen de la Participación en las Ganancias.

--

ASPECTOS/ PROCESOS	CÓDIGO CIVIL
Fecha	
Respaldo legal	Código Civil: Reformas por Decreto Legislativo No. 512/2004 y por Decreto Legislativo No. 677 de 1003. Art. 983: En la sucesión intestada no se atiende al sexo ni a la primogenitura. Arts. 988 y 989: Son llamados a la sucesión intestada: 1º. Hijos, padre, madre y cónyuge, y en su caso el conviviente sobreviviente; 2º. Abuelos y demás ascendientes; Nietos y padre que haya reconocido voluntariamente a su hijo; 3º. Hermanos; 4º. Sobrinos; 5º. Tíos; 6º. Primos hermanos; y, 7º. Universidad de El Salvador y hospitales. Estos herederos se preferirán unos a otros por el orden de su numeración y sólo en falta de los llamados en el número anterior entrarán los designados en el número que sigue, y la herencia se dividirá por partes iguales entre las personas comprendidas en cada número. Art. 992: No tendrá parte en la herencia abintestato el cónyuge que de hecho y sin justa causa abandonare a su marido o mujer, a menos que se hayan reconciliado. 1993. Decreto Legislativo No. 677. Código de Familia Reformas: D. L. N° 956/2006 Art. 71: Los cónyuges podrán disponer por testamento de su respectiva cuota en los bienes comunes a título universal. Cuando se dispusiere por testamento de un bien común, a título singular, la disposición producirá todos sus efectos si ese bien se acreditare a la cuota parte de los bienes en comunidad que le hubiere correspondido al testador; de lo contrario, se entenderá legado el valor que tuviere al tiempo del fallecimiento del causante. Art. 121: Cada conviviente será llamado a la sucesión abintestato del otro, en el mismo orden que los cónyuges. Art. 122: En caso de muerte, el compañero sobreviviente tendrá derecho a reclamar indemnización por daños morales y materiales que hubiere sufrido.

ASPECTOS/ PROCESOS		CÓDIGO DE TRABAJO
Fecha	1972	
Respaldo legal	Código del Trabajo. Decreto Legislativo No. 15/72 Reformas por Decreto Legislativo No. 611/05 y Decreto Legislativo No. 859/94. Art. 15: En todas las disposiciones del Código en las que se haga referencia al Cónyuge, debe entenderse comprendido el compañero de vida, en su caso. Considérase compañero de vida de un trabajador o de un patrono, a la persona que viviere en concubinato con cualquiera de ellos a la fecha en que se invoque tal calidad, cuando dicha relación hubiere durado siquiera un año, o que de ella hubiere nacido por lo menos un hijo común, y siempre que ninguno de ellos fuere casado. Arts. 123 y 124: Los trabajadores que en una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera que sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa. La inobservancia de esta disposición dará derecho a los trabajadores afectados para demandar la nivelación de salarios.	

Anexo 10: Fichas técnicas resultantes de la revisión documental sobre políticas públicas

Elaboradas por Norys Ramírez y Verónica Chicas (Sin editar)

ASPECTOS/ PROCESOS		REFORMA AGRARIA
Fecha	1980	
Respaldo legal	5 de marzo de 1980-- Ley básica de la Reforma Agraria: Decretos Legislativos 153 y 154 (Diario Oficial N° 46, Tomo 266). <i>Legislación posterior...</i> 1991. Decreto No. 747 Parcelación y titulación individual de las cooperativas de la Fase I a pedido de los socios. A los beneficiarios de la Fase III se les permitió vender, alquilar o hipotecar sus propiedades, Las ventas y alquileres de tierras sólo pueden realizarse a campesinos sin tierras. 1994. Proyectos de catastro de tierras y de titulación y registro de parcelas 1996. Decreto No. 719. Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria. Se posibilita la parcelación y venta de tierras. A los socios de cooperativas se les puede transferir un área de hasta 7 ha. Los contratos de arrendamiento que realicen las cooperativas deben ratificarse por el ISTA. La organización de beneficiarios individuales se apoya en asociaciones cooperativas de producción o de servicios múltiples. La subasta pública es el mecanismo para la venta de tierras. 1996. Decreto 699. Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria. Art. 1º. El objeto de la ley es reestructurar las deudas contraídas por los adjudicatarios de tierras y por los beneficiarios de la Reforma Agraria para con el ISTA y con la extinta FINATA y las de los beneficiarios del PTT y demás	

	usuarios, a favor del Banco de Tierras, con la finalidad de convertirlos en sujetos de crédito con el sistema financiero. Entre los beneficiarios: asociaciones y cooperativas agropecuarias de la Reforma Agraria y asociaciones comunales y comunitarias campesinas; adjudicatarios de propiedades del ISTA; beneficiarios de la ley para la afectación y traspaso de tierras agrícolas a favor de sus cultivadores directos; personas naturales y jurídicas que adquirieron inmuebles de conformidad a la Ley de Transferencia Voluntaria de Tierras con Vocación Agropecuaria; personas naturales financiadas por el Banco de Tierras; adjudicatarios y futuros adjudicatarios del ISTA, en las propiedades que ésta transfirió a las asociaciones mencionadas. Descuento por pronto pago del 70 por ciento del saldo de capital e intereses adeudados para las cooperativas agropecuarias y asociaciones comunales y comunitarias campesinas, y a las personas naturales propietarias individuales de solares para vivienda, o de lotes agrícolas. Es condición para optar a los beneficios que la persona natural o jurídica cancele simultáneamente el resto de la deuda -30 por ciento del monto- a su respectiva institución acreedora.
Objetivo	La transformación de la estructura agraria del país teniendo como base fundamental la satisfacción de las necesidades de los campesinos y las campesinas, en el derecho que tienen al acceso a tierra y a la igualdad de oportunidades y recursos para la producción.
Instancia gubernamental responsable	ISTA
Requisitos para el acceso a tierra	Se reconoce y garantiza la propiedad privada según los siguientes requisitos: • Que la explotación se haga directamente por su propietario o poseedor. • Que la explotación garantice un mínimo de producción y productividad, de acuerdo a los niveles de promedio nacional para el producto de que se trate. • Que se manejen, conserven y protejan apropiadamente el suelo, el agua, y demás recursos naturales renovables.
Otros activos de manera complementaria	Asistencia técnica y sistemas de comercialización.

Cantidad de mujeres beneficiadas

La Reforma Agraria fue ejecutada en tres Fases. En total la Reforma Agraria benefició a 77, 296 personas que únicamente representaban el 25.8 por ciento de la población esperada, el 11 por ciento de la PEA rural, y alrededor del 3 por ciento de la población rural.

Según datos de 1991, la Fase I benefició a 33,096 personas asociadas en cooperativas, las cuales representan el 40.4 por ciento del total de personas beneficiarias y a un total de 48,703 personas, de la cuales las mujeres representaron el 10.5% (Fundación Arias, 1992, citado por C.D. Deere y M. León, 1998).

La Fase II establecía inicialmente la expropiación de las propiedad entre 150 y 500 Has., las cuales representaban el 24 por ciento del total de tierras cultivadas del país generalmente con productos de exportación. Sin embargo, la Constitución Política de 1983 limitó su alcance a extensiones mayores a 245 Has., las cuales sólo representaban el 3 por ciento de la tierra cultivada y nunca fue puesta en marcha.

La Fase III estuvo regida por el Decreto No. 207. Las mujeres representaron el 10.5 por ciento de las personas beneficiarias y el 35.87 por ciento de las personas afectadas de la Fase III (Fundación Arias, 1992: 27-53).

Como resultado de la Reforma Agraria de los 80's las mujeres no llegaron a representar más del 12 % y el 10 % las personas beneficiarias de las Fases I y III, respectivamente (FAO, 2009; Carmen Diana Deere y Magdalena León, 1998: 2 y 3, citado por Nancy Orellana, 2007: 22; MAG, 1989).

Las mujeres representaron 11,7 por ciento del total de beneficiados de la primera fase de la reforma agraria y 10,5 por ciento en la última fase (ISTA, 2005. Además, sólo el 65 por ciento de los hogares jefeados por mujeres

	tuvieron acceso a tierra, en abierto contraste con el 82 por ciento de los hogares jefeados por hombres. Lo más grave e irónico fue que en la Fase II de la Reforma Agraria resultaron más las mujeres expropiadas que beneficiadas, debido a que no trabajaban la tierra directamente (PRODEMOR- Central, s.f.: 3). Esto señala que se desconocieron los factores de empoderamiento que la tierra tiene como activo para las mujeres, más allá del ejercicio directo de la agricultura.
Perfil de mujeres beneficiadas	Mujeres jefas de hogar. Lo cual se limita a mujeres solas con hijos e hijas a su cargo y mujeres en estado de viudez. Se excluyó a mujeres mayores y con hijos ya grandes por lo cual quedaron sub representadas en esta fase de la reforma agraria (Deere & León, 1998).
Obstáculos encontrados por las mujeres	• La ausencia de un Código Agrario con Perspectiva de Género. • Poco empoderamiento y poca representatividad de las mujeres en espacios organizativos. • Apoyo técnico con visión vertical sin procesos de empoderamiento.
Retos o tareas pendientes para el empoderamiento de las mujeres productoras rurales	En El Salvador, el acceso a la tierra comprende los derechos de las mujeres al uso, el control y la transacción de la tierra, los cuales son regulados por sistemas de tenencia de la tierra que deben orientarse a garantizar a las mujeres la seguridad de la tenencia de la tierra independientemente de sus relaciones sociales y de parentesco, no se puede excluir de acuerdo a su estado civil: matrimonio, divorcio o viudez.

ASPECTOS/ PROCESOS	FASE III DE LA REFORMA AGRARIA
Fecha	1980
Respaldo legal	28 de abril de 1980-- Decreto de Ley No. 207.
Objetivo	El objeto de esta Ley es el de adquirir por el Estado los inmuebles que no sean explotados directamente por sus propietarios, con el propósito de asignarlos a las personas que la trabajan, a quienes se les reconoce desde ahora un derecho preferente para adquirir la propiedad y posesión de esos inmuebles.

	En consecuencia, aféctense los inmuebles o porciones de los mismos con vocación agrícola, cualquiera que fuese su extensión, y cuya explotación sea realizada por arrendatarios simples o con promesa de venta, aparceros, compradores por venta a plazos con reserva de dominio y otras personas que los trabajen directamente mediante pago en efectivo o en especie.
Instancia gubernamental responsable	ISTA y FINATA
Requisitos para el acceso a tierra	• Ser arrendatarios simples • Poseer tierra con promesa de venta • Posesión de tierra por aparcería
Otros activos de manera complementaria	Asistencia técnica eventual en un principio del proceso. Sin embargo, con carácter vertical sin fundamentar procesos de apropiación y empoderamiento.
Cantidad de mujeres beneficiadas	En esta fase se benefició a un total de 48,703 personas, de la cuales las mujeres representaron el 10.5% (Fundación Arias, 1992, citado por C.D. Deere y M. León, 1998).
Perfil de mujeres beneficiadas	La lógica utilizada para el otorgamiento de tierras en esta fase estaba definida por la persona que era considerada la jefa de hogar. Por lo que la representatividad de las mujeres quedó relegada a las mujeres solteras con niños pequeños, caso contrario de las viudas con hijos mayores quienes fueron los que titularon las tierras a su nombre. Además las mujeres quedaron subrepresentadas en esta fase de la reforma agraria (Deere & León, 1998).
Características del suelo al que accedieron (cantidad, calidad y destino)	El otorgamiento de tierras se realizó en función del grupo familiar: 2.6 manzanas como máximo por familia, ubicadas mayoritariamente en tierras de baja calidad y en zonas de difícil acceso, estas tierras fueron utilizadas para la producción de granos básicos (Álvarez, Calderón, & Tobar, 2012).
Obstáculos encontrados por las mujeres	Dentro de los obstáculos enfrentados por las mujeres se pueden señalar los siguientes: • La falta de reconocimiento de las mujeres como productoras agropecuarias • El desconocimiento del valor de la tierra por parte de las mujeres, más allá del ejercicio directo de la agricultura, pudiendo ser vista como parte de su previsión social.

	• La poca capacidad de defensa de los derechos de propiedad como mujeres, en esta fase fue en la que se expropió la mayor cantidad de tierras en propiedad de mujeres, resultando más afectadas que beneficiadas de este decreto. • El decreto no garantizó la seguridad de la tenencia de la tierra a las mujeres, dejándolas en una posición de desventaja.
<i>Retos o tareas pendientes para el empoderamiento de las mujeres productoras rurales</i>	• Mejorar el empoderamiento de las mujeres, principalmente en temas de derecho. • Fortalecer procesos organizativos.

ASPECTOS/ POLÍTICAS	PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TIERRA (PTT)
<i>Fecha</i>	1992 - 1998
<i>Respaldo legal</i>	Decreto 290.
<i>Objetivo</i>	El objetivo general es: establecer un régimen jurídico especial y transitorio que regule el contrato de promesa de venta, a fin de asegurar la negociación de los inmuebles ofertados por medio del Banco de Tierras, y de facilitar la formalización de la Transferencia entre los propietarios de los inmuebles ofertados y los beneficiarios del PTT (Decreto 290,1995:1). El PTT surgió para darle seguimiento a los compromisos adquiridos acerca de la redistribución de la tierra en El Salvador por las partes en conflicto, en el marco de los Acuerdos de Paz firmados en 1992. Parte I: El principal objetivo era beneficiar a unas 15,400 personas, que representan un 32.4% del total de beneficiarios, a través de transferir unas 77,000 Mz. Parte II: Se buscaba beneficiar a unas 4,000 personas, que representan a un 8.4% del total, en esta etapa se buscaba transferir unas 20,000 Mz.

Parte III: Es en esta parte se pretendía beneficiar a unas 28,100 personas, que representan un 58.2% del total de beneficiarios, en esta fase se tenía como principal objetivo transferir solamente 14,200 Mz., una cantidad de tierra mucho menor que, en la primera y en la segunda etapa.

El otorgamiento de derechos individuales sobre las parcelas a cada miembro de la pareja fue resultado del PTT, negociado como parte de los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992 entre el Gobierno y el FMLN. Se contempló la entrega de parcelas a ex combatientes y colonos en zonas de conflicto, y se incrementó el número de beneficiarias que llegó a 23,5 por ciento de mujeres. Con la reforma de las leyes agrarias de los años 90, se liberaliza el mercado de tierras y se eliminan instituciones que estaban vinculadas a transferencias de tierra.

Monto/ costo

***Fuente de
financiamiento***

***Instancia
gubernamental
responsable***

Banco de Tierras, ISTA y FINATA

***Requisitos para el
acceso a tierra***

- excombatientes del FMLN
- excombatientes de la FAES
- campesinos, pequeños agricultores
- beneficiarios de la reforma agraria y
- tenedores de tierras en zonas conflictivas

***Otros activos de
manera
complementaria***

***Cantidad de mujeres
beneficiadas***

En el PTT de los 90s, las mujeres representaron el 38 % de las personas tenedoras de tierra y el 27 % de las personas ex combatientes del FMLN (MAG, 1997). Sin embargo, su participación en la distribución de tierra agrícola contrasta con el hecho de que las mujeres fueron el 30 por ciento de las personas combatientes del FMLN y el 60 por ciento de la población civil en

zonas conflictivas (Clara Murguialday, 1996, citado en Nancy Orellana, 2007: 22).

A diciembre de 2007, del universo de 20,432 personas beneficiarias del PTT, las mujeres representaron el 34 por ciento (Carmen Diana Deere y Magdalena León, 2000: 265). Esto porque las mujeres fueron el 27 por ciento de la población ex combatiente y el 38 por ciento de la población tenedora (Clara Murguialday, 1996, citado en Nancy Orellana, 2007: 22).

Perfil de mujeres beneficiadas

Obstáculos encontrados por las mujeres

En el PTT, las mujeres no tuvieron un acceso equitativo. Primero fueron excluidas del Programa. Luego, una vez elaboradas las listas de personas beneficiarias, a las mujeres se les hizo difícil obtener créditos. Finalmente, las mujeres no tuvieron acceso a la información de manera oportuna ni a la asesoría legal que necesitaban para poder reivindicar sus derechos, que muchas veces incluso desconocían. (Ana Bickel, 2000: 9).

Hubo muchas personas excluidas, sobre todo combatientes menores de edad y mujeres, y apenas alcanzó a repartir un 5 por ciento del 16 por ciento del total de las tierras agrícolas que se pretendía repartir.

Fue factor de exclusión en la elección de las personas beneficiarias, el criterio de jefatura de hogar masculino. En la adjudicación a cooperativas, las mujeres socias no se beneficiaron tanto como los hombres y recibieron menor extensión y peor calidad de tierra para autoabastecimiento.

Entre las explicaciones para lo limitado del impacto del Programa, se hace referencia a la falta del acceso a la tierra, en condiciones mínimamente adecuadas tales como los créditos blandos a bajos intereses, la asistencia técnica competente y las oportunidades para la comercialización; al principio de voluntariedad; a la ausencia de una asesoría jurídica efectiva y desinteresada, fundamentalmente para las mujeres; a la instrumentación del

programa de ajuste estructural; y a la poca capacidad de las ONGs para instrumentar proyectos alternativos ya que les cuesta precisar su rol y tienen poca capacidad de acción interinstitucional debido a la competencia por la cooperación internacional. El principio de voluntariedad afectó también negativamente el proceso, desde el inicio, ya que como los propietarios legítimos de las tierras ocupadas o sujetas a expropiación, solamente tenían que vender si querían, algunos propietarios cercanos al partido Alianza Republicana Nacionalista bloquearon el Programa y consiguieron subir los precios de manera excesiva, al punto que los fondos inicialmente destinados a este esfuerzo no alcanzaron y tuvo que reducirse el número de personas beneficiarias y del tamaño de las parcelas que resultaron demasiado pequeñas para hacerlas económicamente rentables. También, hay que tomar en cuenta que el Programa fue instrumentado en el período de ejecución de medidas estructurales promovidas por el Banco Mundial, que no dejó de presionar para la liberalización del mercado de tierras. Si bien esto posibilitó por un lado la condonación de la deuda agropecuaria, por otro lado, aceleró los tiempos de la parcelación, afectando los procesos de discusión y análisis para lograr los consensos entre las personas beneficiarias sobre el mejor sistema de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra que permitiera armonizar las necesidades individuales y las colectivas. Por ejemplo, no se analizó el cooperativismo como una alternativa viable para la producción, a pesar de la rica experiencia del cooperativismo independiente promovida por los sectores progresistas de la Iglesia Católica en los 70's. Como consecuencia, el Programa enfrentó problemas tales como la desmovilización organizativa, la venta de las parcelas a bajos precios –en algunos casos a los anteriores propietarios que las habían vendido a precios altos –, facilitando con ello de nuevo la concentración, y la incapacidad productiva para alcanzar la rentabilidad, entre otros (Ana Bickel, 2000: 1-9).

***Retos o tareas
pendientes para el
empoderamiento de
las mujeres
productoras rurales***

Fecha	2010				
Respaldo legal	Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 -2014 “Gobierno del Cambio”.				
Objetivo	Revertir la tendencia del aumento de la pobreza registrada en los últimos años y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres.				
Contenido/ estructura (a manera de índice)	Segundo principio básico plantea que las políticas dirigidas al sector agropecuario son parte de la política económica que debe contribuir al desarrollo social, proteger el poder adquisitivo de la población y ayudar a disminuir las disparidades económicas y sociales en El Salvador. Cuarto principio básico plantea que se debe atender en forma diferenciada a los diversos tipos de productores y de manera especial la agricultura familiar. Para las familias cuya producción es de subsistencia se trabajará en agricultura familiar, en desarrollo de mercados locales, en seguridad alimentaria y en que transiten hacia una agricultura excedentaria. En el caso de familias productoras ya en transición y en proceso de consolidación, el esfuerzo se dirigirá hacia el fortalecimiento de la organización y de las capacidades de negocio, al incremento de la productividad con productos de alto valor comercial y a mejorar la vinculación con mercados y encadenamientos productivos. En cuanto a los empresarios rurales, se enfatizará en el mejoramiento del clima de negocios para incrementar la productividad, en el fomento de la diversificación de productos y en contribuir al acceso a nuevos mercados. Quinto principio básico plantea que se debe abordar la política agropecuaria desde la perspectiva de género, a fin de que las intervenciones, las estrategias, las metodologías y los instrumentos asuman la condición y posición de género, que son determinantes en el acceso, uso y control de los recursos, en las vulnerabilidades y en la resiliencia desarrollada.				
Instancia gubernamental responsable	ISTA				
Requisitos para el acceso a tierra	• Ser arrendatarios simples • Poseer tierra con promesa de venta • Posesión de tierra por aparcería				
Otros activos de manera complementaria	Asistencia o apoyo técnico esporádico y limitado.				
Cantidad de mujeres beneficiadas	Período	Mujeres	%	Hombres	Total

	1992 a mayo de 2009	70,7063			
	Junio 2009 a mayo 2010	1,367	(38%)	2,231	3,598
	Junio 2010 a mayo 2011	4,486	(33%)	9,107	13,593
	Junio 2011 a Mayo del 2012	4,072	(37%)	7,062	11,134
	Junio 2012 a Mayo del 2013	4,301	(36%)	6,574	10,875
	Junio 2013 a Mayo del 2014	pendiente			
	Total	14,226	36%	24,974	39,200
Perfil de mujeres beneficiadas Jefas de hogar y viudas.					
Características del suelo al que accedieron (cantidad, calidad y destino)	El otorgamiento de tierras se realizó en función del grupo familiar: 2.6 manzanas como máximo por familia, ubicadas mayoritariamente en tierras de baja calidad y en zonas de difícil acceso. Estas tierras fueron utilizadas para la producción de granos básicos (Álvarez et al, 2012 y García Méndez et al, 2012).				
Obstáculos encontrados por las mujeres	• Titulación de Propiedad a jefaturas de hogar, tradicionalmente consideran al hombre presente en el mismo. • Falta de información general y jurídica. • Falta de habilidades en la toma de decisiones.				
Retos o tareas pendientes para el empoderamiento de las mujeres productoras rurales	• Finalizar la entrega de tierras. • Identificar tierras de mejor calidad y la cantidad mínima de 5 manzanas o lo suficiente para enfrentar necesidades familiares. • Asistencia técnica continua, con abordaje integral, acompañada de financiamiento adecuado a la condición y posición de las mujeres. • Formación en habilidades en la toma de decisiones empresariales. • Generación de ingresos propios. • Incentivos para la producción agropecuaria.				

ASPECTOS/ PROCESOS		TITULACIÓN DE LA TIERRA: PERIODO 2014-2019
Fecha	2014	
Respaldo legal	Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019 “El Salvador Adelante. Programa de gobierno para la profundización de los cambios”.	
Objetivo	Profundizar y ampliar los cambios para seguir mejorando la calidad de vida de la gente.	
Contenido/ estructura (a manera de índice)	Eje 1: El empleo es lo primero. Estrategia 2: Transformación productiva Compromiso-10 Oportunidades económicas para las mujeres. Incentivar los emprendimientos realizados por mujeres para resolver su demanda de trabajo y el disfrute de sus derechos económicos, fortaleciendo su autonomía. Medida-63 Fortalecer los Módulos de Autonomía Económica, ventanillas de capacitación y asesoría de mercado en cada Ciudad Mujer, con vistas a impactar en el empleo y a fortalecer proyectos de economía solidaria con beneficios sociales. Medida -64 Crear un programa de servicios crediticios dirigido a mujeres, que articule todas las líneas de financiamiento, especialmente aquellas que impacten en el empleo. Medida -65 Aumentar la entrega de escrituras de propiedad a las mujeres por medio de un programa sostenido de acceso al mercado de tierras. Medida-66 Garantizar el acceso de las mujeres a líneas de crédito para vivienda, en especial a las madres solteras.	

Instancia gubernamental responsable	ISTA	
Requisitos para el acceso a tierra	☐	Ser arrendatarios simples
	☐	Poseer tierra con promesa de venta
	☐	Posesión de tierra por aparcería
Otros activos de manera complementaria		
Cantidad de mujeres beneficiadas		
Perfil de mujeres beneficiadas		
Características del suelo al que accedieron (cantidad, calidad y destino)		
Obstáculos encontrados por las mujeres		
Retos o tareas pendientes para el empoderamiento de las mujeres productoras rurales		

Anexo 12: Principales hallazgos del procesamiento de estadísticas sobre empoderamiento de las mujeres productoras rurales

Realizado por Yessica Reyes

INDICADORES	HALLAZGOS PRINCIPALES
ACCESO Y CONTROL DE LA TIERRA	
Número absoluto de productoras rurales y su índice de feminidad (2009 – 2013).	Mujeres subrepresentadas entre quienes están en posesión de tierras con vocación agrícola: En promedio, entre 2009 y 2013, por cada 100 hombres productores rurales, había 27 mujeres productoras. Ha habido una reducción de número de mujeres rurales que declaran tener en posesión tierra (disminución del 21% entre 2009 y 2013). Generando una ampliación de la brecha con respecto a los hombres (estos solo se redujeron en 2%). La disminución de la cantidad de mujeres productoras rurales es más crítica entre quienes tenían en posesión mayores extensiones.
Estructura porcentual de las mujeres rurales según las formas de tenencia de la tierra.	La mayoría de mujeres productoras (57%) declaran ser propietarias de la tierra. El 20% son arrendatarias y el 21%, ocupantes gratuitas.
Estructura porcentual de las propietarias de tierra por tenencia de título inscrito en CNR.	Entre las propietarias, un amplio porcentaje (alrededor del 80%) posee título de propiedad inscrito en el CNR.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales	Para 2013, cerca del 60% de las productoras rurales se dedicaba a actividades puramente agrícolas, el 8% solamente pecuarias y la tercera parte restante realizaba una combinación de ambas.

por actividad agropecuaria.	
Tasa de mujeres productoras rurales según tipo de producción y variación interanual.	Entre las actividades agrícolas, las mujeres productoras rurales se dedican primordialmente al cultivo de frutas y verduras (incluye hortalizas). La cría de cerdos y aves son las actividades pecuarias que más realizan las productoras rurales.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales por tipo principal de producción, según área utilizada.	Para las principales actividades agrícolas, se advierte una prevalencia muy marcada de productoras de subsistencia (el 75% desarrolla las actividades agrícolas en menos de 2 metros cuadrados). En contraste, las principales actividades pecuarias, logra emprendimientos más dinámicos (el 66% usan un área para producir entre 4y 10 metros cuadrados).
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según destino de la producción.	Es observable una alta tasa de mujeres productoras que dedican la producción completamente para autoconsumo (90% en promedio para el período).
ACCESO A OTROS ACTIVOS PRODUCTIVOS	
Ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de las mujeres productoras rurales.	El ingreso promedio neto por actividades agrícolas de las mujeres es considerablemente bajo. Su rango de variación, entre 2009 y 2013, fue de US\$53.6 a US\$34.7 (promedio mensual).
Relación ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de las mujeres productoras rurales como proporción	La brecha con el ingreso promedio neto por actividades agrícolas de los hombres es bastante amplia. En 2013, el ingreso promedio neto por actividades agrícolas de las mujeres productoras era apenas el 30% del de sus pares masculinos.

del ingreso promedio neto por actividades agropecuarias de los hombres productores rurales.	
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según grupo de ingreso total mensual.	El ingreso total mensual de la mayoría de productoras rurales es sumamente bajo. El 80% de las productoras tiene ingresos personales mensuales de menos de US\$100.
Tasa de solicitud de crédito de las mujeres productoras rurales e índice de feminidad.	La tasa de mujeres que solicita crédito para las actividades agropecuarias es baja. Para el período rondó entre el 3.6% y 9.3% del total de productoras.
Tasa de obtención de crédito de las mujeres productoras rurales.	Sin embargo, la tasa de obtención del crédito fue particularmente elevada. Para todos los años fue superior al 90%.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales que obtuvieron crédito según instancia prestataria.	Las principales instituciones prestatarias a las que acuden las mujeres que solicitan crédito son bancos (privados y públicos) y cooperativas.
Tasa de acceso a internet de los hogares de las mujeres productoras rurales.	El acceso a internet es exiguo en los hogares de las mujeres productoras rurales. Únicamente el 3.5% de los hogares de las productoras cuenta con acceso a internet.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según extensión de la tierra a la que tienen acceso.	Un indicador de que la problemática más crítica de las mujeres productoras es en el acceso a otros recursos productivos (además de la tierra) es que el 48% de las productoras declara tener en posesión extensiones de tierra de más de una manzana.

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según nivel de escolaridad.	Las mujeres productoras rurales exhiben niveles bajos de instrucción formal. El 40% no posee escolaridad, el 30% cursó hasta primaria.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según grupo etario.	La pirámide etaria de las productoras es achatada en su base. Es decir, el 67% de las productoras tiene más de 50 años. Y únicamente el 2.6% tiene menos de 35 años.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según estado familiar.	En su mayoría, las productoras rurales son viudas (38%) o separadas (30%).
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según relación de parentesco con la jefatura del hogar.	Tres cuartas partes de las productoras son jefas de hogar. El 15% es esposa o compañera y únicamente el 3.5% son hijas de la jefatura de hogar.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según condición de pobreza.	Un tercio de los hogares de las mujeres productoras rurales presentan alguna condición de pobreza.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según forma de tenencia de la vivienda.	La absoluta mayoría de mujeres productoras rurales son propietarias de su vivienda (88.3%).
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales	Se observaron tasas significativas de buena calidad en los materiales de las viviendas. Particularmente lo referente al techo (el 72% posee techos de loza de concreto, teja o lámina de asbesto) y los pisos (el 68% tiene

según materiales de construcción predominantes en sus viviendas.	pisos de ladrillo cerámico, ladrillo de barro, ladrillo de cemento o piso de cemento). Mientras que sólo el 57% de las paredes de las viviendas de las mujeres productoras rurales son de concreto.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales por acceso a servicios básicos en sus viviendas.	El servicio básico al que más tienen acceso en sus hogares las mujeres productoras es el de electricidad. El 92% cuenta con dicho suministro. Únicamente el 7% de los hogares de las mujeres productoras tiene acceso al servicio de agua potable por cañería dentro de la vivienda. Solo el 2% de los hogares de las productoras rurales cuenta con sanitario lavable en la vivienda.
Estructura porcentual de las mujeres productoras rurales según condición de hacinamiento de sus hogares.	Alrededor del 40% de los hogares de las mujeres productoras rurales presenta algún grado de hacinamiento (medio o crítico).

Fuente: Información obtenida de las bases de datos de la EHPM que elabora la DIGESTYC (2009-2013).

Anexo 12: Resultados de los trabajos de grupo realizados durante los talleres de consulta

Procesados por Marcela Romero (Sin editar)

Trabajo de Grupo 1: Acceso de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos

GRUPO	ACCESO A TIERRA Y RECURSOS PRODUCTIVOS			
	MODALIDAD DE ACCESO A TIERRA	ESTRATEGIA O PROCEDIMIENTO SEGUIDO	ACCESO A OTROS RECURSOS PRODUCTIVOS	REQUISITOS QUE TUVIERON QUE CUMPLIR
NAHUIZALCO				
<i>Mujeres jóvenes</i>	Bajo el conocimiento a una organización formando grupo, recibiendo charlas para más información. Organizando pequeños proyectos.	Asistiendo a una organización para poder pedirle al presidente que le apoye o abriendo una cuenta de ahorro y poder comprar, o haciendo préstamos.	Acceso al negocio como por ejemplo siembra de cilantro, primero se prepara la tierra, después se creya y luego, se empieza a sembrar, se abona y se mantiene el cuidado, se saca la cosecha para trasladarlo al mercado y recibir el dinero.	- En el banco sacar documentos para la mayoría de edad. - Sacar un préstamo en el banco. - Se trabaja con el dinero que es del ISTA. - Se siembra maíz, frijol, rábano, pepino, frijol, chipilín, güisquil, un poco de cada casa.
<i>Mujeres adultas</i>	Bajo la organización o Cooperativas, somos tres personas de	Organizándose como Cooperativas, luego visitamos a FINATA o ISTA	Recurrimos a préstamos para poder sembrar rábano,	Nosotras obtuvimos tierra, formando un grupo

	bajos recursos y no tenemos tierra propia donde trabajar. Tengo tierra pero no tengo fondos para trabajarla. • Se organizaron, gestionaron con cooperativas y propietarias, que necesitan más terreno porque es media manzana y otras mujeres tienen en reposición porque falleció el compañero o socio. • La hemos obtenido por el ISTA o por otra Fundadoras, otras por nuestro propio esfuerzo. Otras estamos trabajando individualmente no como grupo.	para que nos diera la tierra. • Gestionaron o arrendaron, necesitamos un terreno propio.	cebolla, tomates, chiles, yuca, maíz, frijol, vacas, cuches, chompipes. • Las mujeres necesitamos créditos, insumos agrícolas, herramientas, asistencia técnica, el conocimiento sobre la comercialización y la información sobre el mercado o abrir mercados. • Nunca hemos tenido acceso a créditos para la agricultura ni asistencia técnica como agricultores, solo el paquete agrícola que da el Gobierno.	de asociación en la Cooperativa para siembra de cuatro manzanas de tierra propia, basadas en el artículo de la Ley, por eso obtuvimos tierra en la Cooperativa. • Se asociaron a personas que no tenían terreno para poder cumplir con los requisitos que FINATA pedía. • Con los arrendantes el requisito es desalojar pronto la tierra porque la siembra de caña sola es para una cosecha.
--	--	---	---	--

				El requisito era que viviéramos en el la tierra que el ISTA nos había dado. Y no tener otros terrenos.
<i>Mujeres adultas mayores</i>	- Organizarse en una Directiva para solicitar al ISTA, tierras para cultivar maíz, frijoles para tener nuestro propio sustento y de nuestra familia. - A través de los esposos que son expatrulleros.	Comenzaron a reunirse en el 2000 y solicitaron al ISTA para cultivar la tierra.	El paquete agrícola.	Se canceló un porcentaje de dinero. Luego, en la escritura viene un recargo más de dinero, que se tiene que pagar al ISTA y la que no podemos pagar nosotras las mujeres.
SAN MARCOS LEMPA				
<i>Mujeres jóvenes</i>	La tierra en la cual nosotras trabajamos es familiar.	Alquilada	Sí, colectivos a nivel organizativo.	- Tener dinero. - Pagar por adelantado. - Entregar la tierra en tiempo pactado.
<i>Mujeres adultas</i>	- Alquiler. - Prestada y propia. - Propia, personal y colectiva.	- Recibir herencia. - Se organizaron en cooperativa de hombres y mujeres para tener una	- Como acceso productivo. - Conocimientos organizativos.	- Entregar la tierra a su dueño. - Los requisitos: ser mayor

	Bajo la modalidad de Cooperativas y herencia.	membresía y se legalizaron, luego, se negoció con el ISTA para pagar el 15% de la deuda agraria con el Acuerdo de entregar una porción de tierra para obtener la escritura colectiva.	- Acceso a créditos, a herramientas. - Créditos, insumos agrícolas, vivienda, proyectos productivos de ganado, asistencia técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, capacitación de comercialización y mercadeo.	de edad y pertenecer al lugar. Así como ser salvadoreña.
<i>Mujeres adultas mayores</i>	Cooperativa.	Mujeres organizadas.	Se cultiva: maíz, frijol. Al paquete agrícola. Crédito.	Tener dinero en mano para alquilarla.
<i>Personas al técnico</i>	- Alquiler. - Organización a través de Cooperativas o Comités de mujeres. - Comodatos. - Préstamo.	- Inscripciones en Instituciones de apoyo para conseguir el acceso a tierra del Estado. - Organización de mujeres en Cooperativas y Comités. - Por ser beneficiaria de socio en Cooperativa (derecho de uso). - Bajo modalidad de solar para vivienda.	- Créditos (Fosofamilia, BFA, Banca Mujer). - Programa Ciudad Mujer: asistencia técnica y acceso a proyectos. - Capital semilla a través de proyectos y ONG's. - Asistencia técnica a través de CONAMYPE, CDMYPES,	- Organizarse legalmente. - Ser mayor de edad. - Formación académica mínima (no prof). - Ser agricultor/a según DUI.

		Las estrategias: • Sensibilización a nivel de la Cooperativa. • Negociación con propietario de tierra. • Reforma agraria como bien familiar. • Organización de mujeres como entes económicos activos.	MAG, PRODEMORO. • Programa de apoyo a agricultores. • Amanecer rural.	
--	--	---	---	--

Trabajo de grupo 2: Balance de la experiencia de las mujeres para tener acceso a la tierra

Fortalezas y debilidades internas del grupo de mujeres

GRUPO	MUJERES ORGANIZADAS	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES O LIMITACIONES
NAHUIZALCO		
<i>Mujeres jóvenes</i>	• Con tanto esfuerzo que ellas hicieron luchando entre la pobreza, Dios bien y Dios mal pero al final lucharon y pudieron recuperar sus tierras, fortalecerlas y cosechar y producirlas.	• Por ejemplo, que el esposo le dijera no vayas a la reunión y empezaban a discutir y entonces la mujer no asistía a la reunión y la mujer no se siente capaz de hacer las cosas, se siente débil. • Limitación a la comida, a los hijos, no darles que salgan a pasear lejos.
<i>Mujeres adultas</i>	• Obteniendo tierras propias. • Decisión de organizarse por la necesidad a la tierra. • Dialogar con el compañero de vida. • La capacidad de trabajar. • Algunas propietarias, otros beneficiarias, algunas compramos, pero a bajo costo. • Pidiéndole a Dios las fuerzas, poniéndose en sacrificio, esforzándose uno mismo, que nos abrieron las puertas en FINATA, en los bancos, a las mujeres se nos abrieron oportunidades para obtener un préstamo.	• Cuando solo hombres tenían el derecho de empoderamiento y que como mujeres no teníamos derecho a nada, falta de recursos económicos. • Vivir lejos de los terrenos agrícolas, no tener mercado donde llevar nuestro producto. • El hecho de ser mujer, no tener tierra que no es propia. • No tener recursos económicos. • No tener contactos con organizaciones o Cooperativas. • No tener apoyo del compañero de hogar y poco estudio. • Hay mujeres que tenemos problemas para obtener tierra por no estar organizadas. • No tener apoyo del hombre del hogar. • No han recibido capacitaciones. • Teníamos miedo a enfrentar a los hombres. • Temor de participar en Directivas al trabajo en el campo.

<i>Mujeres adultas mayores</i>	• Para mí la fortaleza que encontré cuando me dieron un pequeño lote.	• Nos dimos cuenta, que a otros les habían dado una manzana y a nosotras un pequeño lote. Reclamamos para que todas nos dieran igual. • Nos informaron que nos iban a dar media manzana, pero a la vez íbamos a entregar más dinero. • Ya nos entregaron la escritura pero viene que tenemos que pagar \$2,200.17, otra compañera dice que desde hace doce años le designaron media manzana y a la vez no le han entregado la escritura.
SAN MARCOS LEMPA		
<i>Mujeres jóvenes</i>	• Estar organizadas. • Aprendizaje o capacitación. • Poseer los recursos económicos necesarios.	• No contar con suficiente tiempo debido a las tareas del hogar. • No tener acceso a la capacitación necesaria. • No contar con suficientes acceso a los recursos económicos. •
<i>Mujeres adultas</i>	• Contar con el dinero y encontrar una parcela. • Estar organizadas. • La organización y legalización de la Cooperativa. • Contar con su documento de identidad de mayor de edad y vivir en el lugar.	• No contar con el dinero requerido. • No contar con un vehículo, no vivir cerca de la parcela. • No tener asistencia técnica. • Las Cooperativas que ya no cuentan con su membresía cerrada y no pueden ingresar más personas porque ya cuentan con un terreno designado para los socios en el caso de otras Cooperativas no permitieron que las mujeres entraran a formar parte como tenedoras de tierra. Solo asociaban a hombres. •
<i>Mujeres adultas mayores</i>	• Ser organizadas y mayor de edad.	• No estamos en una Directiva o una Asociación.

<i>Personal técnico</i>	• Organización. • Conocimientos y habilidades de agricultura. • Ejercicio de diferentes roles (capacidad). • Mejores administradoras. • Empoderamiento económico y social.	• Baja autoestima. • Codependencia del conyugue o familia. • Altos costos de producción (poco conocimiento). • Pérdida de identidad.
-------------------------	--	---

Condiciones favorables y obstáculos externos del contexto

GRUPO	MUJERES ORGANIZADAS	
	CONDICIONES FAVORABLES	OBSTÁCULOS
NAHUIZALCO		
<i>Mujeres jóvenes</i>	• En nuestra comunidad nos ha apoyado el Alcalde, formando grupo para apoyar a las personas más necesitadas y todavía nos hace falta más apoyo porque hay más personas pobres que lo necesitan y no tienen donde vivir. • Nos ha ayudado Ciudad Mujer y otras instituciones. • La Alcaldía nos ha ayudado con pequeños proyectos.	• En mi comunidad hay varios terrenos que por las maras no se puede sembrar. • Cerca de mi casa está amenazada una familia si el muchacho no sé incluye en las maras lo matarán y ha sembrado cilantro y no los dejan sacar sus ventas hasta han llegado a un extremo por cuidar sus milpas, que los han herido como le cortaron un brazo y al otro lo mataron. • En mi Comunidad hay varios terrenos que por las maras no se puede sembrar maíz, ni frijol porque están amenazados si salen a sus terrenos y los preparan para sembrar y cosechar los van a matar por ese temor, ellos han abandonado las tierras y sus casas.

<i>Mujeres adultas</i>	• Ha sido que ha llegado Ciudad Mujer a nuestro país o a otras instituciones que defienden el derecho a la mujer. • Llego el ISTA a favorecer a las mujeres del campo. • Es la comunicación Coordinada en la comunidad, organizándose y luego, acudir al ISTA.	• No teníamos oportunidades o derecho al trabajo de campo. • Éramos obligadas a trabajar en el hogar.
<i>Mujeres adultas mayores</i>	• Ha sido que ha llegado Ciudad Mujer a nuestro país o a otras instituciones que defienden el derecho a la mujer. • Llego el ISTA a favorecer a las mujeres del campo. • Es la comunicación Coordinada en la comunidad, organizándose y luego, acudir al ISTA.	• Nos dimos cuenta, que a otros les habían dado una manzana y a nosotras un pequeño lote. Reclamamos para que todas nos dieran igual. • Nos informaron que nos iban a dar media manzana, pero a la vez íbamos a entregar más dinero. • Ya nos entregaron la escritura pero viene que tenemos que pagar \$2,200.17, otra compañera dice que desde hace doce años le designaron media manzana y a la vez no le han entregado la escritura.
SAN MARCOS LEMPA		
<i>Mujeres jóvenes</i>	• Por medio de la organización. • A través del aprendizaje. • El saber y poder incidir y tener autocontrol de sí misma.	• El rechazo o discriminación solo por el hecho de ser mujer
<i>Mujeres adultas</i>	• El poder contar con la tierra, con alguna maquinaria y contar con créditos. • En el caso de las Cooperativas es que les ha permitido obtener proyectos Nacionales e Internacionales por ser Cooperativa con	• No contar con una parcela propia. • Los insumos necesarios muy caros. • La sequía, el camino que hay que recorrer. • En el caso de las mujeres que no logramos ingresar en los procesos de Cooperativas no contamos con tierra para poder

	diferentes cantidades de terreno. También que los solares de vivienda quedarán a bien de familia cuando se realice la escrituración.	trabajar y no podemos obtener un préstamo por que no tenemos un documento de tenedora de tierra que nos respalde y poder obtener otros beneficios como proyectos. • Que siempre en el hogar toman en cuenta al hombre porque dicen que es el jefe de la casa y a las mujeres no nos toman en cuenta más sin embargo cuando el hombre se separa con la mujer quien sale de la casa culturalmente es la mujer porque la escritura está a nombre del hombre. • Uno de los obstáculos fueron que siempre en el hogar toman en cuenta al hombre porque dicen que es el jefe de la casa y a las mujeres no nos toman en cuenta más sin embargo cuando el hombre se separa con la mujer quien sale de la casa culturalmente es la mujer porque la escritura está a nombre del hombre.
<i>Mujeres adultas mayores</i>	• Los apartamentos, el lugar donde vivimos.	• La edad que tenemos.
<i>Personal técnico</i>	• Organización. • Programas de apoyo. • Existencia de algunas leyes de acceso de la mujer a la tierra.	• Violencia doméstica. • Violencia social. • Cambios bruscos en el clima. • Políticas Públicas. • Resistencia a la asociatividad.

Trabajo de grupo 3: Propuestas para el empoderamiento de las mujeres a través del acceso a la tierra

GRUPO	PROPUESTAS		
	ASAMBLEA LEGISLATIVA	GOES	GOBIERNO MUNICIPAL
NAHUIZALCO			
<i>Mujeres jóvenes</i>	• Aprobar la Ley de Agua para que no la privaticen. • Pedirle a la Asamblea que mande proyectos como crédito para las micro y pequeños empresarios.	• Acceso a la tierra, empoderarse de una parcela para poder tener una vivienda digna y propia. • Ir al ISTA para que done una manzana de terreno y así poder cosechar: sembrar las siembras, acceso a un crédito productivo, proyectos de reparación de calle, hacer pequeñas organizaciones de terreno.	• Consumo agrícola, consumo orgánico. Pedirle maíz, frijol, abono, veneno para la reproducción de la cosecha. • Pedir asesoría técnica, charlas para saber más sobre las cosechas. • Pedirle al Gobierno que no dé permiso que se lleven el agua hacia otro lugar para que las siembras se mantengan frescas y no se pierdan para poder producir más y enviar hacia otro país.
<i>Mujeres adultas</i>	• Se haga una ley de empoderamiento con perspectiva de género con todos los derechos a las mujeres que las agricultoras tengan acceso a tierra que sea un hecho que el ISTA sean terrenos regables. • Que los diputados hagan leyes en favor de las mujeres que sean	• Le pedimos al Gobierno Central que nos dé esa oportunidad. • Un Código Agrario que incorpore las necesidades de las mujeres de comunidades rurales. • Necesitamos más tierra para cultivar en el lugar apropiado donde vive para no tener problemas con el transporte.	• Le exigimos que respondan a las necesidades de las comunidades sin politizarlas y como mujeres ser respondidas sin excepción de persona porque Dios nos ve por igual que en la tierra, queda todas no importando edad ni género. • Que cumpla con sus promesas que promete cuando anda en campaña.

	respetadas y que no haya más violencia. • Que se apruebe el derecho al agua por la salud de la mujer. • Que haya una ley que las mujeres escuchadas y respondidas en los Gobiernos Municipales cuando son Directivas de ADESCOS o Cooperativas y que las mujeres adultas mayores se les dé cuotas alimentarias en los cantones. • Necesitamos una ley que permita acceso a tener más tierra, donde trabajar. • Se necesita más extensión en algunos terrenos. También en muchas comunidades de Sonsonate necesitamos carreteras dignas, casas comunales y agua potable. • Que aprueben la ley de agua, vivienda y servicios aboneros. • Ampliar paquetes agrícolas verificando la	• En el Cantón el Edén necesitamos que reparen las calles, que están en mal estado hasta Río Chiquito. • Queremos acceso de calles, vivienda digna. • Queremos que las tierras que tienen hipotecas nos ayuden a deshipotecarlas, por ejemplo el ISTA. • Queremos energía eléctrica en algunos lugares donde no hay. • Queremos agua potable donde no hay, en el Cantón el Presidio no tenemos una cancha, ni Casa Comunal, viviendas dignas para las familias pobres. • Las calles están en mal estado en la Comunidad Santa Leonor. • Hay muchos jóvenes en riesgo.	• Que atienda las necesidades de las Comunidades, cuando se le solicitan dichos proyectos. • No maltrato a las vendedoras ambulantes. • Que los Alcaldes no manipulen los paquetes agrícolas. • Que ayuden a las familias más pobres, dándoles materiales para viviendas.
--	---	---	--

	cantidad de tierra que trabajamos y dándole a los que de verdad necesitan.		
<i>Mujeres adultas mayores</i>	• Que modifiquen el Decreto 263 del acceso a la tierra. • Que implementen la ayuda a la tercera edad.	• Que todas las mujeres agricultoras, tengamos por lo menos 5 manzanas de tierra, para cultivar granos básicos y ganado, hortalizas, crianza de aves, tilapia y los requisitos para adquirirla no sean difíciles.	• Que visite a las Comunidades para escuchar las propuestas y necesidades de las comunidades para mejoramiento de las mismas (no solo en Campaña)
SAN MARCOS LEMPA			
<i>Mujeres jóvenes</i>	• Que aprueben las leyes que nos favorezcan a nosotras las mujeres.	• Les pedimos ser tomadas en cuenta como mujeres organizadas haciendo uso y cumplimiento de las leyes que benefician los derechos de las mujeres y nos ayuden a poder obtener un terreno propio para poder producir.	• Que nos ayuden con propuestas ya sea de vivienda y acceso a tierra propia. Y que cumplan con lo prometido, les pedimos un Gobierno transparente.
<i>Mujeres adultas</i>	• Que nos escuchen y respeten nuestros derechos como mujeres. • Oportunidad de trabajo, becas y la vinculación académica. • Más seguridad para las mujeres. • Que aprueben las leyes que nos	• Acceso a créditos blandos. • Una escuela de capacitación técnica y formativa. • Acceso a la tierra para una vivienda y cultivo. • Que se abra un Decreto para que todas las mujeres	• Que no nos usen en tiempo de campaña sino que cumplan sus propuestas de campaña. • Que se acerque a las comunidades y escuchen las necesidades, le busquemos posibles soluciones. • Y que el Gobierno Municipal apoye a las iniciativas económicas

	favorezcan a las mujeres y al núcleo familiar.	puedan obtener una parcela agrícola donde se pueda diversificar los diferentes cultivos y que garanticen una seguridad alimentaria para toda la familia.	que ejecutan las organizaciones de mujeres.
<i>Mujeres adultas mayores</i>	• Que se hagan cumplir las leyes, que nos favorezcan a las mujeres.	• Que nos tomen en cuenta como mujeres organizadas y nos ayuden con los proyectos para poder producir.	• Les pedimos que sean un Gobierno transparente y nos ayuden con la tierra para trabajarla.
<i>Personal técnico</i>	• Aprobación de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. • Aprobación de la Ley sobre Soberanía Alimentaria. • Actualización de todas las leyes, Códigos con enfoque de género.	• Creación del Ministerio de la Mujer. • Impulsar y retomar la fase de la Reforma Agraria con enfoque de género. • Veta de la Ley sobre soberanía alimentaria. • Institucionalización del enfoque de género desde la presidencia hasta los otros ministerios u otras instituciones. • Creación de un fondo que permita a la mujer disponer de insumos de producción de manera integral (fondo para compra de tierra, insumos, capacitación, recursos).	• Creación o actualización de ordenanza municipal con enfoque de género. • Fortalecimiento de las Unidades de género y la mujer, enfocado al trabajo rural, ubicando un presupuesto adecuado para la ejecución de sus actividades.

